

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

2ª SESIÓN ORDINARIA
6 DE FEBRERO DE 2024

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
AÑO 2024

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Cuarto período

Canelones, 6 de febrero de 2024

XLIX LEGISLATURA

2ª SESIÓN ORDINARIA

Cuarto período

PRESIDE:

EDIL DIEGO NÚÑEZ

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

SEÑORA LILIÁN CALANDRIA

Secretaria general interina

SEÑOR ROBERT BRACCO

Gerente de Área Legislativa

SUMARIO

1. ASISTENCIA.....	7
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	11
3. ASUNTOS ENTRADOS	17
4. GASTOS EXCESIVOS DEL FESTIVAL CANELONES SUENA BIEN.....	42
5. VISITA DEL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL A LAS PIEDRAS Y CANELONES	45
6. PROCESO FUNDACIONAL DE BARROS BLANCOS	51
7. VÍAS DE TRÁNSITO DE CANELONES.....	53
8. CARENCIAS EN ASENTAMIENTO DE CANELONES.....	55
9. BOLETO URBANO PARA LA COSTA DE ORO	57

10. RECLAMOS PARA EL BALNEARIO LAS TOSCAS.....	58
11. FESTIVAL CANELONES SUENA BIEN.....	60
12. SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LOS HABITANTES DE RINCÓN DE CONDE	61
13. FENTANILO.....	63
14. PUNTO 1: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA	65
15. PUNTO 2: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 229 DE LA LOCALIDAD JUANICÓ PARA DONAR A MEVIR DE LA REFERIDA LOCALIDAD	66
16. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES	67
17. PUNTO 32: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08955 A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR PROYECTO DE DECRETO SOBRE PRODUCCIÓN DE HEMODERIVADOS EQUINOS, CONOCIDO COMO SANGRÍA DE YEGUAS.....	115
18. PUNTO 23: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08220 SOLICITANDO LA VENIA DE PRECEPTO PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL CARGO N° 4093 POR LA CAUSAL DE OMISIÓN A LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO, ARTÍCULO 275, NUMERAL 5°, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	134
19. PUNTO 3: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 100 U.R. A LA SRA. ADRIANA GABRIELA CASTRO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN 3754 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA COSTERA	

DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (D.0011/017 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL), PARTICULARMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 16, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE ALTERAN LA DINÁMICA DE LAS ARENERAS, COMO LA REMOCIÓN DE DUNAS Y VEGETACIÓN POR PARTE DE UN PRIVADO.....	141
20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 5º, 6º Y 7º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	144
21. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8º, 9º, 10º, 11º Y 30º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	146
22. PUNTO 12: DESARCHIVAR EXPEDIENTE 2017-200-81-00024 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERIDO A SOLICITUD DE VECINOS DE SANTA ROSA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE FRANKLIN DELANO ROOSEVELT POR ANTONIO LABRUNA, PARA REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES	148
23. PUNTO 13: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES PALABRAS DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REFERIDAS A PROBLEMÁTICAS EN EL MUNICIPIO DE CANELONES	149
24. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 14º, 15º, 16º Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	150
25 . PUNTO 17: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR PATRIMONIO NATURAL DEPARTAMENTAL AL RÍO SANTA LUCÍA, SU AGUA, SU MONTE NATIVO, LA BIODIVERSIDAD, SU PAISAJE GEOLÓGICO Y TODO LO QUE COMPRENDE	152
26 . VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 19º Y 21º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	155
27. PUNTO 20: CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°4 A PARTICIPAR	

DEL CONGRESO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, REALIZADO EN LAS LOCALIDADES DE LAGUNA MERÍN Y MELO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023	156
28. PUNTO 22: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/09530 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES NUMERADOS DEL 10975 AL 11036 EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS, REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA	158
29. PUNTO 24: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CEDER EN COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) LOS PADRONES 1970, 1971, 1972 Y 1973 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PINAMAR (LINDEROS A LA ESCUELA N° 295), SEÑALADOS EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES, REGISTRO N°10364, DE FECHA 7/5/1959, COMO SOLARES 9, 10, 11 Y 12 RESPECTIVAMENTE, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, UNA VEZ FIRMADO EL CITADO COMODATO, POR EL LAPSO QUE EXCEDE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN	160
30. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 25° Y 26° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	163
31. PUNTO 27: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00162, ADJUNTA EN ACTUACIÓN 57 DE SU FIEE, SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO FIRMADO CON EL CLUB ATLÉTICO JUANICÓ PARA EL USO DEL GIMNASIO DE ESA LOCALIDAD, SITO EN EL PADRÓN 64689, HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2028.....	164
32 . PUNTO 28: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/09402 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA	

DEPARTAMENTAL PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS EN EL PADRÓN N° 42093 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA.....	166
33. PUNTO 29: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/07409 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CEDER EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL ÁGORA, IDENTIDAD, DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA CANARIA, PARTE DEL INMUEBLE PADRÓN 4908 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES POR LOS AÑOS QUE EXCEDEN EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN	167
34. PREOCUPACIÓN CON LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE VENEZUELA, QUE INHABILITÓ LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE MARÍA CORINA MACHADO EN DICHO PAÍS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES	169
35. SEÑOR GERARDO ALBERTO PESSANO DELFINO: SU FALLECIMIENTO	172
36. CONGRATULACIONES POR EL ACUERDO CELEBRADO POR PARTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA	175
37. CONGRATULACIONES POR EL CENTENARIO DE LOS CLUBES URUPAN Y CLUB ATLÉTICO PANDO.....	178
38. CONGRATULACIONES AL FRENTE AMPLIO POR SU 53° ANIVERSARIO	181
39. SEÑOR JUAN CARLOS AGUIRRE: SU FALLECIMIENTO	184
40. SEÑOR RICARDO PASCALE: SU FALLECIMIENTO	187
41. PUNTO 31: CONVOCAR A LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA A LOS EFECTOS DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS QUE HAN INVOLUCRADO A FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA	

EN EL CONTRALOR DEL TRÁNSITO Y CONOCER QUÉ
PLANIFICACIÓN TIENE LA INTENDENCIA A FUTURO PARA
RESOLVER ESTE TIPO DE SUCESOS190

42. SE LEVANTA LA SESIÓN193



1. ASISTENCIA



SESION ordinaria..... FECHA 6/2/24.....
 HORA DE COMIENZO 18¹³..... HORA DE CIERRE 00⁰².....
 Citación Nº 2.....
 PRESIDENTE DIEGO NUÑEZ
 1er. Vice SLVIA GONZALEZ
 2do. Vice LYLIAM ESPINOSA

FRENTE AMPLIO

1*	ESTEFANIA DIAZ	<i>[Signature]</i>	6*	NATHALI MUNIZ	<i>[Signature]</i>
32	CARLOS FERRI	<i>[Signature]</i>	37	NIBIA LIMA	<i>[Signature]</i>
63	IVANNA IRIGOIN	<i>[Signature]</i>	68	PEDRO MESONE	<i>[Signature]</i>
94	GUSTAVO MAESO	<i>[Signature]</i>	99	JOSE A. SOSA	<i>[Signature]</i>
2*	JUAN C. ACUÑA	<i>[Signature]</i>	7	CESAR LISTA	<i>[Signature]</i>
33	NANCY GARCIA	<i>[Signature]</i>	38*	EDUARDO POSSE	<i>[Signature]</i>
64	CAMILO ROJAS	AUSENTE	69	-----	
95	FEDERICO ROLON	AUSENTE	100	PABLO CALLEROS	<i>[Signature]</i>
3	DANIEL PEREIRA	<i>[Signature]</i>	8	SERGIO PEREYRA	<i>[Signature]</i>
34	JULIA COUTO	AUSENTE	39	LIA ABILLEIRA	<i>[Signature]</i>
65	GUILLERMO MARTINEZ	AUSENTE	70	WILFREDO CABRERA	<i>[Signature]</i>
96*	Ma. de los A. PALOMEQUE	<i>[Signature]</i>	101*	LUCY GARDERES	<i>[Signature]</i>
4*	LUCIANA SUAREZ	<i>[Signature]</i>	9	SUSANA MUNIZ	<i>[Signature]</i>
35	JULIO AQUINO	<i>[Signature]</i>	40	-----	
66	-----		71*	MARISOL D'ALBORA	<i>[Signature]</i>
97	SILVANA CORUJO	AUSENTE	102	HERNAN PEREZ	<i>[Signature]</i>
5	ANDREA IGLESIAS	<i>[Signature]</i>	10	CECILIA MARTINEZ	<i>[Signature]</i>
36	-----		41*	BEATRIZ MELGAR	<i>[Signature]</i>
67*	FRANCISCO CASTERIANA	<i>[Signature]</i>	72	HERNAN ECHEVARRIA	AUSENTE
98	VALENTINA BARRACO	AUSENTE	103	DANIEL PEREYRA	AUSENTE



Junta Departamental de Canelones

FRENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ	<i>[Signature]</i>	16	FABIAN CASTELLANOS	<i>[Signature]</i>
42	NIRSA ALVAREZ	AUSENTE	47	LILIANA DIAS	<i>[Signature]</i>
73	CECILIA PERAZA	AUSENTE	78	NICOLAS ACOSTA	<i>[Signature]</i>
104	ENRIQUE TELLECHEA	<i>[Signature]</i>	109	MAYRA PONZO	AUSENTE
12	JUAN RIPOLL	<i>[Signature]</i>	17	Ma. ISABEL MAIESE	<i>[Signature]</i>
43	ROBERTO SARAVIA	<i>[Signature]</i>	48	MIGUEL MENDEZ	<i>[Signature]</i>
74	LYA GULARTE	AUSENTE	79	IVONNE SOSA	<i>[Signature]</i>
105	FEDERICO BETANCOR	AUSENTE	110	M. DEL CARMEN MOREIRA	<i>[Signature]</i>
13	LYLIAM ESPINOSA	<i>[Signature]</i>	18	EDGARDO DUARTE	<i>[Signature]</i>
44	SONIA AGUIRRE	<i>[Signature]</i>	49	Marcelo Ayala	AUSENTE
75	JULIO DOMINGUEZ	<i>[Signature]</i>	80	MARIA LABANDERA	AUSENTE
106	MARIELA ALAMILLA	<i>[Signature]</i>	111	SEBASTIAN MENDIONDO	AUSENTE
14	CARLOS GRILLE MOTTA	<i>[Signature]</i>	19	YAMANDU COSTA	<i>[Signature]</i>
45	MONICA BUENO	<i>[Signature]</i>	50	MARIANELA CURA	<i>[Signature]</i>
76	-----		81	FREDY PEREZ	AUSENTE
107	MILDREN IZZI	<i>[Signature]</i>	112	MAYRA SALSAMENDI	AUSENTE
15	SILVIA GONZALEZ	<i>[Signature]</i>	20	FERNANDA ORTIZ	<i>[Signature]</i>
46	JULIO C. BRUM	<i>[Signature]</i>	51	JOSE E. ORTIZ	AUSENTE
77	SOLANGE MARTINEZ	<i>[Signature]</i>	82	LAURA LEMOS	AUSENTE
108	ANDRES PEDRAZZI	<i>[Signature]</i>	113	NELSON BRITOS	<i>[Signature]</i>

Jefe de Sala..... *[Signature]*

Asistente..... *[Signature]*



Junta Departamental de Canelones

SESION... ORDINARIA FECHA... 6/2/24

HORA DE COMIENZO... 18,13 HORA DE CIERRE... 00 02

Citación Nº... 9

PRESIDENTE... DIEGO NUÑEZ

1er. Vice... SILVIA CONZALEZ

2do. Vice... LYLIAM ESPINOSA

PARTIDO NACIONAL

21	AGUSTIN OLIVER	26	BEATRIZ LAMAS
52	MARCELO TAMBORINI	57	MARIO RODRIGUEZ
83	SEBASTIAN MARTINEZ	88	JAIME ROSSI
114	GABRIELA MINDEGUIA	119	ANA Ma. MODERNELL
22	RICHARD PEREZ	27	ALEJANDRO REPETTO
53	NELSON FERREIRA	58	EDUARDO ORTEGA
84	DANIEL ITURLAY	89	MICAELA HERNANDEZ
115	Ma. JESUS MOSEGUI	120	FABIO VENTURA
23	BETIANA BRITOS	28	RAUL DE TOMASSI
54	LUIS GOGGIA	59	ANDREA MARENCO
85	IGNACIO TORENA	90	HUGO DELGADO
116	ANDREA SANDE	121	RAFAEL FERRARI
24	JUAN LOPEZ	29	GUSTAVO MORANDI
55	RUBEN OBIAGUE	60	ROLANDO RIZZO
86	CARLOS W. MARTINEZ	91	NOELIA MARTINEZ
117	Ma. ALESANDRA ROQUERO	122	GONZALO MEDINA
25	FABIAN COLOMBO	30	LUIS PERA
56	HECTOR BAYARDI	61	Ma. ALEJANDRA TIERNO
87	CLAUDIO CABRERA	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN
118	PATRICIA PELIZZARI	123	MARCELO BENTANCOR

Jefe de Sala... Mercedes Melo Asistente... MARCELO



Junta Departamental de Canelones



SESION...ORDINARIA..... FECHA...6/02/24.....

HORA DE COMIENZO...18¹³..... HORA DE CIERRE...00⁰².....

Citación Nº...2.....

PRESIDENTE...DIEGO NUÑEZ.....

1er. Vice...SILVIA GONZALEZ.....

2do. Vice...LYDIA ESPINOSA.....



PARTIDO COLORADO

31	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
62	SANTIAGO MARANDINO	<i>[Signature]</i>
93	FANY CASTELLI	AUSENTE
124	ALFREDO MARTINEZ	AUSENTE

Jefe de Sala...*[Signature]* Asistente...*[Signature]*.....

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 2 de febrero de 2024

CITACIÓN N° 0002/024

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 6 de febrero a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno), oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señora edila Marisol D´Albora
3. Señor edil Federico Betancor

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señor edil Raúl Detomasi
3. Señora edila María del Carmen Moreira
4. Señora edila Solange Martínez
5. Señora edila Nathali Muniz
6. Señor edil José Casteriana

y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2023-204-81-00212) (Rep. 0002).

2. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 229 DE LA LOCALIDAD JUANICÓ PARA DONAR A MEVIR DE LA REFERIDA LOCALIDAD. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2018-204-81-00009) (Rep. 0002).

3. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 100 U.R. A LA SRA. ADRIANA GABRIELA CASTRO GONZÁLEZ EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN 3754 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (D.0011/017 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL), PARTICULARMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 16, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE ALTERAN LA DINÁMICA DE LAS ARENERAS, COMO LA REMOCIÓN DE DUNAS Y VEGETACIÓN POR PARTE DE UN PRIVADO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00225) (Rep. 0002).

4. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA CLAUDIA YASELL RAMOS SILVERA PROPIETARIA DEL PADRÓN 35689 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR EL 100% DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 DE 2001 EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL EJERCICIO 2023. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00226) (Rep. 0002).

5. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DEL TRIBUTOS DEL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES CULTURALES, EDUCATIVAS O FORMATIVAS QUE TRABAJEN CON PERSONAS CON

CAPACIDADES DIFERENTES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00202) (Rep. 0002).

6. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1980 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES DESDE EL EJERCICIO 1998 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ATTO BURGOS. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00216) (Rep. 0002).

7. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO RURAL A LOS PADRONES RURALES OTORGADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 23/02750 Y 23/03794 PARA APLICAR A TODO EL EJERCICIO 2024. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00018) (Rep. 0002).

8. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES, EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ART. 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN A OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA, SITAS EN EL PADRÓN 6961 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE ALICIA PÉREZ COLEV, ERNESTO PÉREZ COLEV Y WILLIAM GALVÁN. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00215) (Rep. 0002).

9. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES POR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 1313/004 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA FLORESTA, PROPIEDAD DE GRACIELA PÉREZ MARTÍNEZ, PABLO ALBERTO TEJERA PÉREZ, MARÍA VICTORIA TEJERA PÉREZ Y

MARTÍN TEJERA PÉREZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00222) (Rep. 0002).

10. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES PARA LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS, DEPÓSITO Y LOCAL COMERCIAL, SITAS EN EL PADRÓN 4552 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DE JUAN MANUEL GARDELLA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00114) (Rep. 0002).

11. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN A LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 9790 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, PROPIEDAD DE MATÍAS OSVALDO DADOMO BALADAN. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00223) (Rep. 0002).

12. DESARCHIVAR EXPEDIENTE 2017-200-81-00024 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL REFERIDO A SOLICITUD DE VECINOS DE SANTA ROSA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE FRANKLIN DELANO ROOSEVELT POR ANTONIO LABRUNA PARA REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-200-81-00029) (Rep. 0002).

13. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES PALABRAS DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REFERIDAS A PROBLEMÁTICAS EN EL MUNICIPIO DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00930) (Rep. 0002).

14. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL EL EVENTO “FESTIVAL ARTE EN MOVIMIENTO” REALIZADO DESDE EL 15 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00198) (Rep. 0002).

15. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL EL EVENTO “VINO EL CINE UY” A REALIZARSE EN SU PRIMER CICLO 2024 EN BODEGAS DEL TERRITORIO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00199) (Rep. 0002).

16. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL EL EVENTO “CINE MAREA” REALIZADO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023 EN LAS LOCALIDADES DE LA FLORESTA Y COSTA AZUL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00201) (Rep. 0002).

17. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR PATRIMONIO NATURAL DEPARTAMENTAL AL RÍO SANTA LUCÍA, SU AGUA, SU MONTE NATIVO, LA BIODIVERSIDAD, SU PAISAJE GEOLÓGICO Y TODO LO QUE COMPRENDE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00217) (Rep. 0002).

18. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “CASTILLOS EN LA ARENA”. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00218) (Rep. 0002).

19. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO INVITÓ A PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DE APERTURA DE LA TEMPORADA TURÍSTICA DE CANELONES VERANO 2023-2024 REALIZADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00935) (Rep. 0002).

20. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITÓ A

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°4 A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, REALIZADO EN LAS LOCALIDADES DE LAGUNA MERÍN Y MELO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00698) (Rep. 0002).

21. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-01029) (Rep. 0002).

En la sesión ordinaria del día de la fecha, hicieron uso de la palabra los siguientes oradores.

EXPOSICIONES VERBALES: señora edila Beatriz Lamas, señora edila Marisol D´Albora y señor edil Federico Betancor.

MEDIA HORA PREVIA: señora edila Andrea Marengo, señora edila María del Carmen Moreira, señora edila Solange Martínez, señora edila Nathali Muniz y señor edil Danilo Britos.

3. ASUNTOS ENTRADOS

(Ocupa la presidencia la señora segunda vicepresidenta, edila Lyliam Espinosa)

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Siendo la hora 18:13, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados cuya lectura se suprime son los siguientes:)

Nro. expediente	Oficina actual	Asunto	Fecha
2024-200-81-00028	COMISIÓN PERMANENTE 2	VECINOS Y FAMILIARES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 151 LAS PIEDRITAS" UBICADA EN LA CALLE VEGA HELGUERA, RUTA 8 KM 28 DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS REMITEN NOTA SOLICITANDO COLOCACIÓN DE LOMADAS FRENTE A LA INSTITUCIÓN Y UNA SENDA PEATONAL EN LA CALLE ANTES MENCIONADA."	09/01/2024 03:16:12 p.m.
2024-202-81-00002	ARCHIVO	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 16 DE ENERO DE 2024.	09/01/2024 06:30:01 p.m.
2024-203-81-00001	GERENCIA FINANCIERA CONTABLE	SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 9 Y 31 DE ENERO DE 2024.	10/01/2024 10:48:26 a.m.
2024-203-81-00002	PRESIDENCIA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SOLICITAN BRINDAR HOMENAJE AL DESTACADO CICLISTA SUB 23 SEÑOR PABLO EMANUEL CORREA AÍRALA AL OBTENER CINCO MEDALLAS EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA 100 AÑOS DEL COMITÉ OLÍMPICO URUGUAYO".	10/01/2024 10:59:15 a.m.
2024-204-81-00002	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08220 SOLICITANDO A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VENIA DE PRECEPTO PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL CARGO N° 4093 POR LA CAUSAL DE OMISIÓN A LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO, ARTÍCULO 275 NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.	10/01/2024 02:03:28 p.m.
2024-204-81-00003	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/06236 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CEDER EN COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) LOS PADRONES 1970, 1971, 1972 Y 1973 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PINAMAR, POR EL PLAZO DE VEINTE AÑOS, EL CUAL EXCEDE AL PERÍODO DE GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.	10/01/2024 02:24:27 p.m.

2024-200-81-00029	PLENARIO	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2024/001528/2 SOLICITANDO LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE JDC N° 2017-200-81-00024 A LOS EFECTOS DE ADICIONAR INFORMACIÓN AL EXPEDIENTE DE IC N°2017-81-1010-00841.	11/01/2024 02:38:02 p.m.
2024-204-81-00004	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°24/00212 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DENOMINAR MARTÍN AQUINO" A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA."	12/01/2024 10:56:27 a.m.
2024-204-81-00005	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00207 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES DE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y DEPÓSITO, SITOS EN EL PADRÓN N°4877 CON FRENTE A LA CALLE JAVIER DE VIANA ESQUINA CALLE LUIS A. DE HERRERA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, PROPIEDAD DE LILIÁN JENIFFER CABRERA PETTINARI.	12/01/2024 11:17:34 a.m.
2024-200-81-00031	COMISIÓN PERMANENTE 6	SEÑOR EDIL CESAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INICIATIVAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE.	12/01/2024 02:08:33 p.m.
2024-200-81-00032	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL HUGO DELGADO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CLUB SOCIAL PROGRESO: SU VUELTA AL CICLISMO.	12/01/2024 02:11:58 p.m.
2024-200-81-00033	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: NODO SARANDÍ.	12/01/2024 02:13:05 p.m.
2024-200-81-00034	REMITIDOS	SEÑOR EDIL JULIO BRUM SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: LOS MEJORES CINCO AÑOS.	12/01/2024 02:15:47 p.m.
2024-200-81-00035	REMITIDOS	SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: EL TRABAJO EN UN URUGUAY EN CRECIMIENTO.	12/01/2024 02:16:08 p.m.
2024-200-81-00036	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: 20 DE DICIEMBRE: FUSILADOS DE SOCA.	12/01/2024 02:17:59 p.m.
2024-200-81-00037	COMISIÓN PERMANENTE 4	SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INQUIETUDES DEL SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN.	12/01/2024 02:18:59 p.m.

2024-200-81-00030	ARCHIVO	SEÑOR ANÍBAL SEVERO DIRECTOR DE LA COMPARSA ALMA NEGRA DE LA CIUDAD DE CANELONES PRESENTA NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN.	12/01/2024 12:24:40 p.m.
2024-201-81-00002	DIRECCIÓN GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A EXISTENCIA DE NORMATIVA QUE REGULE LA PRÁCTICA DE PICADAS DE MOTOS Y AUTOS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.	15/01/2024 01:07:17 p.m.
2024-202-81-00003	ARCHIVO	SUBROGACIÓN JEFE DE SEGMENTO DE LOCOMOCIÓN SEÑOR JULIO MARICHAL POR PARTE DEL SEÑOR RODOLFO GONZÁLEZ DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2024 INCLUSIVE.	15/01/2024 12:35:35 p.m.
2024-201-81-00003	ARCHIVO	HISTORIA LABORAL DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL MIGUEL SANGUINETTI.	15/01/2024 01:24:23 p.m.
2024-204-81-00006	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES COMUNICA RESOLUCIÓN N° 24/00318 A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL POR LA CUAL FIJA LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 Y MANTENER LAS BONIFICACIONES DE UN 10% PARA PAGO CONTADO Y DE 15% PARA BUEN PAGADOR.	16/01/2024 12:39:25 p.m.
2024-204-81-00007	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00311 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CONCEDER POR ÚNICA VEZ LA EXONERACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA DEUDA GENERADA EN EL PADRÓN N°7703/0001 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS, DESDE CUOTA 1/1998 A CUOTA 6/2023.	16/01/2024 02:01:25 p.m.
2024-200-81-00038	ARCHIVO	FUNCIONARIA DEL CUERPO SEÑORA ADRIANA PÉREZ PRESENTA NOTA ADJUNTANDO ESCOLARIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO, A EFECTOS DE SER AGREGADA A SU LEGAJO PERSONAL.	16/01/2024 09:47:41 a.m.

2024-204-81-00008	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°24/00310 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OFRECER A LA CIUDADANA SEÑORA ADRIANA CRISTINA RAMÍREZ PUYOL, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN N°842 DE LA LOCALIDAD LA PAZ, LA OPCIÓN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO PADRÓN, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 15/16 POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.	17/01/2024 11:43:23 a.m.
2024-200-81-00039	ASESORÍA CONTABLE	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°7058/2023 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN INTERNA N°222/2023 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL ACUERDA DISPONER QUE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES QUE REALICEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FUNDADAS.	17/01/2024 01:57:20 p.m.
2024-200-81-00040	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO AL PARQUE DE SOLYMAR.	18/01/2024 09:55:05 a.m.
2024-200-81-00041	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y CONTENEDORES DOMICILIARIOS.	18/01/2024 09:58:03 a.m.
2024-200-81-00042	COMISIÓN PERMANENTE 3	GRUPO GUARDIANES DE LAS CUENCAS CONFORMADO POR VECINOS DE LAS ZONAS DE RUTA 34, RUTA 87, CAMINO SOSA DÍAZ, RINCÓN DE PANDO, PIEDRA DEL TORO Y LA CHINCHILLA, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN N°3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NOMENCLÁTOR, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE", ASESORA DEL CUERPO, POR PREOCUPACIÓN ANTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA AUTOPISTA."	18/01/2024 01:50:55 p.m.
2024-200-81-00043	ASESORÍA JURIDICA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE ACCIÓN DE NULIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL N°0396/023 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.	18/01/2024 02:12:07 p.m.

2024-200-81-00044	COMISIÓN PERMANENTE 4	INTENDENTE INTERINO DE CANELONES SEÑOR MARCELO METEDIERA INVITA A UNA RECORRIDA AL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO Y AL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO, EL DÍA 22 DE ENERO DEL CORRIENTE.	19/01/2024 12:18:38 p.m.
2024-200-81-00045	ARCHIVO	FUNCIONARIO DEL CUERPO N°242 SEÑOR MARTÍN DOS SANTOS PRESENTA NOTA ADJUNTANDO DIPLOMA EXTENDIDO POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BIOS, CERTIFICANDO EL TÍTULO DE TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA, A EFECTOS DE SER INCLUIDO EN SU LEGAJO PERSONAL.	22/01/2024 02:11:37 p.m.
2024-200-81-00046	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DINACEA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE A COMPLEJOS Y DESARROLLO EN EL PADRÓN 6519 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES PRESENTADO POR VALINET S.A.	23/01/2024 12:40:24 p.m.
2024-200-81-00047	ARCHIVO	FUNCIONARIA DEL CUERPO N°256 SEÑORA ALICIA FUENTES PRESENTA NOTA ADJUNTANDO CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE DIVERSOS CURSOS, A EFECTOS DE SER INCLUIDOS EN SU LEGAJO PERSONAL.	23/01/2024 01:36:02 p.m.
2024-200-81-00048	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES REMITE TEXTO DE MANIFIESTO REFERENTE A PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5 A UBICARSE EN LOS PADRONES N° 6479 Y N°6555 DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES PRESENTADO POR LA EMPRESA PERSEPHONE S.A.	26/01/2024 09:48:23 a.m.
2024-202-81-00004	RECURSOS HUMANOS	SUBROGACIÓN DE LA GERENTA DE SECTOR CLAUDIA CUITIÑO POR LA FUNCIONARIA VERÓNICA MIRANDA DESDE EL 1 AL 16 DE FEBRERO DE 2024.	26/01/2024 11:34:37 a.m.
2024-200-81-00049	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ PERTENECIENTE A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO Y APOYO A LA ECONOMÍA SOLIDARIA.	29/01/2024 02:10:12 p.m.

2024-202-81-00005	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SECRETARIO GENERAL SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI HARÁ USO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL EL DÍA 1 HASTA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024 Y SOLICITA QUE LO SUBROGUE LA DIRECTORA GENERAL INTERINA SEÑORA LILIÁN CALANDRIA.	30/01/2024 01:46:58 p.m.
2024-204-81-00009	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°24/00661 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXONERAR TASAS MUNICIPALES Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL 47603, PADRONES ANTERIORES 20435 Y 20436, DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL UNI 3.	30/01/2024 03:07:06 p.m.
2024-204-81-00010	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°24/00670 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4178 DE SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2024 Y EN LO SUCESIVO.	31/01/2024 09:53:39 a.m.
2024-204-81-00011	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00671 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4177 DE SANTA LUCÍA DESDE EL AÑO 2024 Y EN LO SUCESIVO.	31/01/2024 12:16:39 p.m.
2024-204-81-00012	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00640 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR EL PLAZO QUE EXCEDE EL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, REFERENTE AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y LA SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LOS ARENALES, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS.	31/01/2024 01:19:39 p.m.

2024-200-81-00050	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE NOTA DE OFICIO N°NOO-00918-24 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SUPLENTE DE EDIL SEÑORA BEATRIZ BERROSPE EN SESIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023 REFERIDAS AL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.	31/01/2024 12:34:13 p.m.
2024-200-81-00051	COMISIÓN PERMANENTE 2	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2024/003930/2 INVITANDO A LA PRESENTACIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A LA FLOTA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CANELONES A REALIZARSE EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL CORRIENTE EN EL TEATRO POLITEAMA.	01/02/2024 12:33:22 p.m.
2024-204-81-00013	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE SOLICITANDO INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE COLOCACIÓN DE CARTELERÍA VÍAL EN CAMINO VECINAL PARALELO A LA RUTA 5 NUEVA, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ" (REF. EXPEDIENTE JDC N° 2022-200-81-01050)."	01/02/2024 02:04:41 p.m.
2024-200-81-00052	COMISIÓN PERMANENTE 1	CONTADOR GENERAL DEL ORGANISMO SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024-2025 PARA ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.	01/02/2024 02:19:53 p.m.
2024-200-81-00053	ARCHIVO	COMISIÓN PERMANENTE DEL PARLAMENTO DEL URUGUAY REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA SENADORA GLORIA RODRÍGUEZ EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DEL CORRIENTE REFERIDA A PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS".	01/02/2024 02:39:01 p.m.
2024-204-81-00014	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°24/00731 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA AUTORIZAR LAS CONSTRUCCIONES CON INFRACCIONES, EN LOS PADRONES NÚMEROS 658 Y 693 CON FRENTE A RUTA 6 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN BAUTISTA, PROPIEDAD DE MARÍA MARLENE SCAMPINI BENTANCOR.	02/02/2024 10:38:46 a.m.

2024-202-81-00006	PRESIDENCIA	CADE ENVÍA CORREO PARA CONSULTAR NÓMINA DE USUARIOS Y MODALIDAD DE LAS PUBLICACIONES.	02/02/2024 01:50:23 p.m.
-------------------	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

N° EXPEDIENTE	<u>ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS</u>	FECHA
2023-204-81-00195	Intendencia de Canelones remite resolución 24/00162 adjunta en actuación 57 de su fíee solicitando anuencia a esta Junta Departamental para extender el plazo del Comodato firmado con el Club Atlético Juanicó para el uso del gimnasio en esa localidad.	11/1/024
2023-200-81-00818	Intendencia de Canelones remite Of. 2024/001530/2 convocando a los señores ediles integrantes de la Comisión Asesora en materia de Academias de Conducir dispuesta por art. 28 del D.0055/012 en conjunto con la Dirección General de Tránsito y Transporte, a reunión a celebrarse el día 16 de enero del corriente.Señores ediles: Frente Amplio - Pedro Mesone y Eduardo Posse - Partido Nacional - Marcelo Bentancor.	11/1/024
2023-200-81-00915	Intendencia de Canelones remite el presente comunicando en actuación 1 de su fíee que se anexan oficios Nos. 2023/038597/2 de la Dirección General de Tránsito y Transporte y 2023/038569/2 de la Unidad de Gestión y Monitoreo, en respuesta a Of. 1255/023 referido al pedido de informe sobre "tarifa de taxis en el departamento".	12/1/024
2023-200-81-00214	Intendencia de Canelones remite el presente comunicando en actuación 14 la resolución N°23/03520 por la cual se autoriza el pase en comisión del funcionario cargo N°3798 (6933) para cumplir funciones en la secretaría particular del señor edil Juan López y en actuaciones 25 y 26 que han culminado las instancias administrativas sugiriendo el archivo del mismo.	12/1/024
2023-200-81-00584	Intendencia de Canelones remite el presente informando en actuación 1 de su fíee que se remitió Of. 2024/001198/2 a la Dirección de Derechos Humanos, en respuesta a resolución de este Cuerpo N°0944/023.	16/1/024
2023-200-81-00964	Intendencia de Canelones remite el presente informando en actuación 1 de su fíee que se envió Of. 2024/001539/2 a la Dirección General de Gestión Ambiental, Obras, Área de Alumbrado, en respuesta a Of. n°1408/023 sobre exposición del señor edil Arturo Bayardi referida a: reclamo de obras para Araminda Norte y Costa Azul.	16/1/024
2023-200-81-00985	Intendencia de Canelones remite el presente informando en actuación 1 de su fíee que se envió Of. 2024/001537/2 a la Dirección de Servicios Jurídicos y Secretaría de Descentralización, en respuesta a Of. n°1456/023 sobre exposición del señor edil Luis Pera referida a: accidente de tránsito protagonizado por vehículo de la Intendencia de Canelones en ruta 11.	16/1/024

2023-200-81-01017	Intendencia de Canelones remite el presente informando en actuación 1 de su fiee que se envió Of. 2024/001506/2 al Municipio de Ciudad de la Costa, en respuesta a Of. n°0006/024 sobre exposición del señor edil Yamandú Costa referida a: Lagomar, un balneario singular en Ciudad de la Costa.	16/1/024
2022-200-81-01308	Tribunal de Cuentas de la República remite informe de hallazgos de la rendición de cuentas 2022 de esta Junta Departamental.	19/1/024
2022-200-81-00900	Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite oficio N°2023-10-1-0002819 en formato físico en respuesta a oficio N°0885/023 de esta Junta Departamental referente a solicitud de medidas para reducción de velocidad en la localidad de Paso Pache.	24/1/024
2024-204-81-00007	Intendencia de Canelones remite resolución 24/00682 adjunta en actuación 22 de su fiee solicitando RECTIFICAR el período de deuda a exonerar que luce en el Visto y el numeral 1 del Resuelve de la Resolución N°24/00311, donde dice "desde cuota 1/1998 a cuota 6/2023" corresponde que diga desde cuota "1/2008 a cuota 6/2023" manteniendo incambiado el resto de la misma.	2/2/024
2023-200-81-00797	Intendencia de Canelones remite el presente con respuesta a oficio N°0058/024 de esta Junta Departamental, en actuaciones N° 21, 22 y 23 de su fiee, comunicando que no es posible autorizar el pase en comisión solicitado.	2/2/024
2017-204-81-00131	Intendencia de Canelones remite resolución N° 24/00683 inserta en actuación N° 77 de su fiee, solicitando anuencia a la Junta Departamental para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) de la deuda generada en el padrón N° 2245 de la localidad Pando, desde cuota 1/2017 a cuota 6/2023.	2/2/024

NÚMERO RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	<u>COMUNICADOS</u>	FECHA RECEPCIÓN
N° 24/00082	2023-81-1430-00036	1.- APLICAR al Sr. HÉCTOR TEXEIRA C.I. N° 1.341.634.1 y/o la Sra. MARÍA DEL CARMEN OLIVERA C.I. N° 1.986.555-6 una multa de 84 U.R. (ochenta y cuatro unidades reajustables) por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 005/10 Ordenanza sobre Prevención y Reducción de la	9/1/024

		<p>Contaminación Acústica, dando cumplimiento a la Resolución N° 0661/023 de fecha 19 de Setiembre de 2023 de la Junta Departamental que concede la anuencia solicitada para aplicar la misma.</p> <p>2.- CONCEDER un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación para hacer efectivo el pago de la multa impuesta. 3.- SI en el término acordado no se hiciere efectivo el pago de la misma, se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.</p>	
N° 24/00016	2020-81-1010-03219	<p>1.- APLICAR a la firma RODRÍGUEZ CORREA FEDERICO JAVIER R.U.T. N° 080282040011 y/o al Sr. RODRÍGUEZ CORREA FEDERICO JAVIER C.I. N° 4.914.421-1 una multa de 100 U.R. (cien unidades reajustables) por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 005/10 Ordenanza sobre Prevención y Reducción de la Contaminación Acústica, dando cumplimiento a la resolución N° 0857/023 de fecha 28 de Noviembre de 2023 de la Junta Departamental que concede la anuencia solicitada para aplicar la misma.</p> <p>2.- CONCEDER un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación para hacer efectivo el pago de la multa impuesta. 3.-SI en el término acordado no se hiciere efectivo el pago de la misma, se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.</p>	9/1/024
N° 24/00209	2018-81-1330-00787	<p>1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución N°0027/023 de la Junta Departamental de fecha 14/02/2023 anexada en actuación 61 del presente para denominar a vía de tránsito de la</p>	10/1/024

		"JULES SUPERVIELLE" localidad de Ciudad de la Costa, de recorrido aproximado noroeste-sureste, lindando al suroeste con la manzana 9312 y al noreste con la manzana 9314.	
N° 24/00210	2022-81-1360-00378	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución N°0024/023 de la Junta Departamental de fecha 14/02/2023 anexada en actuación 20 del presente para denominar vías de tránsito de la localidad de Pando como así también el espacio contiguo ubicado al oeste del Centro Cultural Pando (CCP).	10/1/024
N° 24/00211	2022-81-1280-00679	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución N°0866/023 de fecha 28/11/2023 de la Junta Departamental anexada en actuación 38 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, sujeto al Artículo 32 de la Ordenanza de Edificación, las a) invasión del año 2020 en retiro lateral con altura 4,35 metros, mayor a las obras destinadas a vivienda con: reglamentaria; b) FOS de 45%, mayor al reglamentario; c) edificaciones del año 2020 en invasión de retiro lateral y posterior, en superficie 114 m2, superior al 15 % del área del terreno, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente resolución, propiedad de Aliz Abril Velázquez Mauttoni CI 5.411.834-6. 3.- GRAVAR el importe de la Contribución Inmobiliaria del predio con un 30%, pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sean corregidas las infracciones detalladas en el numeral anterior.	10/1/024

N° 24/00333	2022-81-1330-00407	<p>1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución N°0868/023 de la Junta Departamental de fecha 28/11/2023 anexada en actuación 49 del presente.</p> <p>2.- OTORGAR viabilidad de emplazamiento y uso, en carácter precario, revocable y por la vía de excepción para VIVIENDA en el padrón N°47987 (antes padrones Nos. 40561 y 40562), con frente a Avda. a la Playa entre calles Don Quijote de la Mancha y Rocinante de la localidad catastral Ciudad de la Costa, cuya vigencia es por el plazo de 180 días a partir de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el proemio de la presente resolución.</p> <p>3.- ESTABLECER que la presente viabilidad no implica autorización para el inicio de obras, debiendo iniciar tramitación de solicitud de permiso de construcción correspondiente.</p>	16/1/024
N° 24/00341	2023-81-1570-00143	1.-CÚMPLASE lo dispuesto por resolución N°0919/023 de la Junta Departamental de fecha 28 de noviembre de 2023, inserta en actuación 28 del expediente de referencia.	16/1/024
N° 24/00317	2023-81-1440-00152	1- CÚMPLASE con lo establecido en resolución N°0724/023 de la Junta Departamental de Canelones, autorizando a conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) por concepto del Tributo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos sobre el monto de la deuda generada en el padrón N° 3131 de la localidad Progreso, desde cuota 4 a cuota 6/2023.	16/1/024

N° 24/00342	2022-81-1570-00005	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución N°0938/023 de la Junta Departamental de fecha 05 de diciembre de 2023, inserta en actuación 36 del expediente de referencia.	16/1/024
Of. 2024/002018/2	2024-81-1440-00005	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio 18 de Mayo.	16/1/024
Of. 2024/002022/2	2023-81-1250-00068	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio Migueles.	16/1/024
Of. 2024/002013/2	2024-81-1310-00002	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de Salinas.	16/1/024
Of. 2024/002010/2	2023-81-1190-00091	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de San Antonio.	16/1/024
Of. 2024/002012/2	2023-81-1360-00610	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de Pando.	16/1/024
Of. 2024/002015/2	2023-81-1280-00754	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de Atlántida.	16/1/024
Of. 2024/002019/2	2023-81-1300-00771	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas.	16/1/024

Of. 2024/002026/2	2023-81-1210-00123	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de San Ramón.	16/1/024
Of. 2024/002027/2	2023-81-1440-00012	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Cabildo Abierto en el Municipio 18 de Mayo.	16/1/024
N° 24/00304	2023-81-1010-02149	1.- CÚMPLASE la resolución N°0958/023 de fecha 19/12/23 de la Junta Departamental, que concede anuencia para suscribir un Contrato de Comodato con la Soc. de Fomento Rural de Tapia, para la construcción, uso y explotación de un pozo semisurgente comunitario, en una fracción del predio de la citada Sociedad, por el plazo de 20 años a partir de la firma del citado Contrato de Comodato.	17/1/024
N° 24/00400	023-81-1050-00388	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su resolución N° 0869/23 de fecha 28 de noviembre de 2023.	19/1/024
24/00398	2016-81-1220-00056	1.- DISPONER el cúmplase de la resolución 0729/023 de la Junta Departamental de fecha 25 de octubre de 2023, por la cual se concedió a esta Intendencia la anuencia correspondiente para ceder en comodato a la Asociación Civil AJUPENSAR para la instalación de su sede, el padrón 1024 de la localidad catastral Santa Rosa con una superficie de 469 metros, con las condiciones que surgen en actuación 11 del expediente 2016-81-1220-00056 y en la resolución 89/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 del Gobierno Municipal de Santa Rosa por el plazo de 15 años.	22/1/024

N° 24/00396	2020-81-1160-00017	1.- DISPONER el cúmplase de la resolución 0859/023 de la Junta Departamental de fecha 28 de noviembre de 2023, por la cual se concedió a esta Intendencia la anuencia correspondiente para adquirir el inmueble padrón 501 de la localidad catastral Aguas Corrientes por dación en pago, que supondrá la cancelación de deuda de contribución inmobiliaria, tributos y tasas conexas, que mantiene la Agencia Nacional de Vivienda con la Intendencia por el referido inmueble y otros de su propiedad, a efectos de manejar en dicha negociación valores equivalentes o aproximados al de la tasación anexa a actuación 3 del expediente 2020-81-1160-00017.	22/1/024
Of. 2024/003117/2	2024-81-1290-00032	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en Cuchilla Alta - Municipio de la Floresta.	25/1/024
Of. 2024/003118/2	2024-81-1170-00015	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de la Audiencia Pública en el Municipio de Canelones.	25/1/024
Of. 2024/003150/2	2024-81-1290-00012	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización del Cabildo en la Localidad de Jaureguiberry - Municipio de La Floresta.	26/1/024
Of. 2024/003426/2	024-81-1260-00007	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de Audiencia Pública en el Municipio de Montes.	30/1/024

N° 24/00663	2023-81-1280-00618	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 4040 de Atlántida, desde el año 1998 al 2010 inclusive.	30/1/024
N° 24/00665	2008-81-1030-00739	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes a los padrones rurales 65520 y 65521, los cuales surgieron del padrón 20827, por los ejercicios 2023 y 2024, excluyendo la Tasa de Servicios Administrativos.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Intendencia, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.</p>	30/1/024
N° 24/00666	2017-81-1030-00090	<p>1.- CONCEDER la bonificación del 60% en Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes a los padrones 7393 y 7394 de Canelones por la 5ta y 6ta cuota del ejercicio 2023, excluyendo la Tasa de Servicios Administrativos.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos</p>	30/1/024

		<p>de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe no bonificado. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Intendencia, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo.</p>	
N° 24/00667	2019-81-1030-00278	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes a los padrones 7391 y 7392 de Canelones, los cuales surgieron del padrón 6478, por el ejercicio 2024, excluyendo la Tasa de Servicios Administrativos.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Intendencia, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.</p>	30/1/024

N° 24/00668	2022-81-1290-00787	<p>1.- CONCEDER la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria correspondiente al padrón 54 de La Floresta por el ejercicio 2023.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales a efectos de retirar el justificativo de estilo y abonar la cuota parte no exonerada del padrón.</p> <p>3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior al que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo, Certificado Notarial actualizado y certificados actualizados expedidos por el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>	30/1/024
N° 24/00664	2023-81-1030-00468	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 20574 de El Pinar, desde el año 1998 al 2010 inclusive.	30/1/024
N° 24/00673	2019-81-1330-02046	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes a los padrones, 40871 y 40872 urbanos de Solymar, asiento del Colegio Integral Solymar, desde el ejercicio 2024 excepto el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para</p>	30/1/024

		<p>comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo, Certificado del MEC y/o ANEP y Certificado Notarial actualizado.</p>	
N° 24/00672	2023-81-1300-00603	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 7733 de Parque del Plata, desde el año 1998 al 2010 inclusive.	30/1/024
N° 24/00641	2020-81-1010-02826	<p>1.- DISPONER el cúmplase a la resolución N° 0858/023 del 28 de noviembre de 2023 de la Junta Departamental de Canelones, designando para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicado en la séptima sección catastral de Canelones, zona rural, empadronado con el número 6781, con un área de 5Há 8990mc 52dmc (Solar 2 en el plano del Agrimensor Carlos Furriol de febrero de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 06 de abril de 1931), procediendo a la toma urgente de posesión del citado inmueble.</p> <p>2.- ABONAR por la expropiación del terreno padrón 6781 de la 7° sección catastral de Canelones el valor venal que surge de la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro inserta en actuación 3 del expediente por un monto equivalente a 1.072.286,745 UI.</p> <p>3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a hacer efectivo el pago</p>	30/1/024

		de la suma referida.	
N° 24/00685	2023-81-1280-00286	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la JDC en Res. 0798/023, declarando de Interés Departamental Atlántida Jardín 2023.	31/1/024
N° 24/00686	2023-81-1410-00368	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la JDC en Res. 0797/023, declarando de Interés Departamental el 2do. Concurso Literario inclusivo de cuentos y poemas 2023 de La Paz.	31/1/024
N° 24/00675	2012-81-1330-02198	1.- CONCEDER la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria correspondiente al padrón 48117 Barra de Carrasco por el ejercicio 2024. 2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales a efectos de retirar el justificativo de estilo y abonar la cuota parte no exonerada del padrón. 3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior al que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo, Certificado Notarial actualizado y certificados actualizados expedidos por el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	31/1/024
N° 24/00678	2022-81-1250-00060	1.- CONCEDER la bonificación del 60% en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos por el padrón suburbano 762 de Migués, por el ejercicio 2024, excepto el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. La misma se extenderá anualmente previa solicitud del gestionante, si	31/1/024

		<p>de la inspección técnica surge que las condiciones siguen incambiadas.</p> <p>2.- NOTIFICAR al beneficiario que para continuar con la bonificación otorgada, deberá presentarse anualmente entre el 1° de octubre al 20 de diciembre del ejercicio anterior a la solicitud de la misma, a efectos de suscribir Declaración Jurada de estilo.</p>	
N° 24/00669	2017-81-1030-00115	<p>1.- CÚMPLASE lo dispuesto en resolución 0022/023 de la Junta Departamental de Canelones concediendo la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, al padrón 5073 de Canelones, desde 1993 y en lo sucesivo, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.</p>	31/1/024
N° 24/00674	2007-81-1251-00264	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria, adicionales conexos y Tasas de Servicios Administrativos, por tratarse de una Institución de asistencia médica en cuyos estatutos se establece que no persigue fines de lucro, correspondiente al padrón 9123 urbano de Pando desde el ejercicio 2024.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente resolución extenderá</p>	31/1/024

		anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.	
N° 24/00676	2018-81-1340-00079	1.- CUMPLASE con lo establecido en resolución 0723/23 de la Junta Departamental de Canelones concediendo la exoneración de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos y Tasa de Servicios Administrativos al padrón 1977 suburbano de Santa Ana por el ejercicio 2023.	31/1/024
N° 24/00677	2022-81-1330-00824	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al padrón 12890 urbano de Solymar, desde el ejercicio 2022, excepto el importe que corresponde a la Tasa Servicios Administrativos. 2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado. 3.- La presente resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada	31/1/024

		de estilo y Certificado Notarial actualizado.	
N° 24/00679	2022-81-1030-00561	<p>1.- CONCEDER la bonificación del 60% en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos por el padrón suburbano 5759 de Canelones, por el ejercicio 2023, excepto el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. La misma se extenderá anualmente previa solicitud del gestionante, si de la inspección técnica surge que las condiciones siguen incambiadas.</p> <p>2.- NOTIFICAR al beneficiario que para continuar con la bonificación otorgada, deberá presentarse anualmente entre el 1° de octubre al 20 de diciembre del ejercicio anterior a la solicitud de la misma, a efectos de suscribir Declaración Jurada de estilo.</p>	31/1/024
N° 24/00658	2023-81-1330-01772	1.- CONCEDER la exoneración de los Tributos emergentes de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, modificativas y concordantes, previsto en el amparo de lo establecido en el Artículo 159 de la Ley 13728, en cuyo régimen remite la Ley 18407 en sus Artículos 118 y 144, por el padrón 2369 de la localidad de Colonia Nicolich, excepto las multas y recargos que podrían aplicarse por infracciones a la ordenanza.	31/1/024
N° 24/00662	2023-81-1300-00627	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 2841 de Pinamar, desde el ejercicio 2003 al 2010 inclusive.	31/1/024

N° 24/00633	2022-81-1080-00157	1.-MODIFICAR lo dispuesto en el considerando III de la Res. 23/09276, debiendo decir "que el mismo tendrá como objetivo la compra de materiales de construcción, pago de servicios con el objetivo de realizar reparaciones, compra de materiales educativos e insumos para los cursos que se dictan en los Centros de capacitación CECAP del Departamento (Las Piedras, La Paz, Toledo, Barros Blancos, Paso Carrasco)"manteniendo incambiada el resto de la misma.	1/2/024
N° 24/00681	2023-81-1220-00093	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón Rural 64838, desde el ejercicio 2020 al 2024 inclusive, excepto el importe que corresponde a la tasa de servicios administrativos. 2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Intendencia, a efectos de desafectar el inmueble citado. 3.- La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.	2/2/024

4. GASTOS EXCESIVOS DEL FESTIVAL CANELONES SUENA BIEN

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se entra a las exposiciones verbales.

Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

SEÑORA LAMAS.- Señora presidenta: en esta ocasión, me dirijo a usted para abordar un tema que ya hemos tratado en esta sala y por el cual se convocó a la Comisión de Turismo el pasado 16 de agosto. Me refiero al festival Canelones Suena Bien. Aceptamos con gusto la invitación que se hizo a la Comisión de Turismo, pero ese día se suspendió la actividad porque hubo tormenta y condiciones climáticas adversas. No fuimos invitados nuevamente; lo estamos esperando, pero hoy decidimos traer el asunto a sala otra vez.

Quisiera destacar que, a pesar de la inversión que se hizo en estas fiestas —con recursos provenientes de todos nuestros tributos— y de que fueron espectáculos de gran calidad, no fueron accesibles para todos, y eso no podemos dejar de señalarlo. Nuestros vecinos con menos oportunidades, como dije, no pudieron participar. Apoyamos el turismo y la cultura, pero es nuestro deber expresar que la accesibilidad a estos eventos dista de ser equitativa.

Me conmovió mucho encontrarme con dos usuarios del antiguo comedor de San Ramón, actualmente beneficiarios de la tarjeta Edenred, quienes al enterarse de los espectáculos en Atlántida me consultaron si la Intendencia podría proporcionarles transporte para asistir. Muchos vecinos de todo el departamento habrán estado en la misma situación; podrían haberse registrado en los municipios para coordinar el transporte. Con entradas gratuitas, que en realidad no eran gratuitas, porque las financiamos nosotros con impuestos, excluimos a quienes tienen menos acceso a la cultura y al turismo.

Ahora, quiero analizar los gastos del evento, sin considerar los honorarios de los artistas, que ascienden a cifras importantes, pero está bien, eso es lo que cobran los artistas, es su caché. Por fuera de la contratación de los artistas, se gastaron US\$ 355.000, según datos extraídos de la página Compras y Contrataciones del Estado, en la que el gobierno departamental publica sus compras y adjudicaciones. En los tres días del espectáculo, observamos grandes gastos en escenarios, luces, fotografía, pantalla gigante y servicios integrales, entre otros.

Queremos señalar algunos costos asociados a los artistas, quienes, por supuesto, recibieron una compensación por su actuación. Me refiero a gastos por el arrendamiento de camerinos —con sus correspondientes exigencias—, los servicios de *catering*, y los servicios de alojamiento.

Me voy a detener en el servicio de alojamiento porque me llamó muchísimo la atención; por la fecha, creo que fue para Jorge Drexler y su equipo. El servicio implicó una

habitación en *suite* y 14 habitaciones estándar *single*, del 28 al 31 de enero. El proveedor fue la Compañía Rioplatense de Hoteles —Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel— y el costo fue de US\$ 5265. Este costo me parece bastante excesivo, lo mismo que el del *catering*.

El servicio de *catering* costó US\$ 168 por día por persona, o sea US\$ 504 por persona por los tres eventos. Más o menos, fueron 150 personas las que se sirvieron de este *catering*, que son las que están con los artistas.

Continuando con el análisis de los gastos asociados a estos eventos, también nos parece excesiva la tercerización de servicios a través de empresas y cooperativas. Esto contribuyó al aumento de los costos. Nos parece que los costos se fueron más arriba porque se contrataron servicios para los que se desviaron recursos que podrían haberse utilizado de manera más eficiente.

Específicamente, me gustaría compartir algunos datos preocupantes relacionados con la tercerización de servicios. Se contrató un servicio de asistente de eventos o jornadas para carga y descarga por \$ 485.181. Además, una cooperativa, contratada con el mismo propósito, recibió \$ 326.790. Otra cooperativa se encargó de la limpieza de los gabinetes higiénicos por \$ 228.335. Consideramos que muchas de estas tareas podrían haber sido llevadas a cabo por funcionarios municipales, quienes, a su vez, se hubieran beneficiado del cobro de horas extras.

En este sentido, instamos a una revisión exhaustiva de las decisiones de tercerización y a considerar la posibilidad de encomendar ciertas responsabilidades a nuestros funcionarios municipales. Esto no solo promovería la eficiencia en la gestión de recursos, sino que también fortalecería la colaboración y el compromiso con nuestra comunidad.

Quiero enfatizar que el manejo eficiente de los gastos en eventos de esta naturaleza no solo es un asunto de responsabilidad y transparencia, sino que tiene un impacto directo en el bolsillo de los canarios. Recordemos los aumentos significativos que todos hemos experimentado, como los incrementos de hasta un 40 % en contribución inmobiliaria y las alzas en las tasas de servicio para contribuciones rurales, que no se cobraron, pero están vigentes.

Estas ineficiencias en la gestión se traducen en cargas financieras adicionales que cada uno de nosotros va a absorber. En este contexto, no podemos pasar por alto que la deuda a largo plazo parece haberse convertido en la única solución para mantener la administración en funcionamiento. Es crucial replantear el enfoque y adoptar prácticas más eficientes que no solo eviten la acumulación de deudas, sino que promuevan la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Para cerrar, hoy reitero nuestro compromiso con la equidad, la accesibilidad y la justicia social. Debemos trabajar juntos para construir un Canelones en el que todos tengan la oportunidad de disfrutar de la cultura y el turismo. Al mismo tiempo, debemos llevar adelante

una gestión más eficiente, que no solo alivie la presión sobre los bolsillos de los canarios, sino que también garantice una administración pública que responda a las verdaderas necesidades de la comunidad.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de Cultura y a la Dirección de Turismo de la Intendencia de Canelones; al señor intendente de Canelones; a ADEOM Canelones; a los 30 municipios del departamento, y a toda la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

5. VISITA DEL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL A LAS PIEDRAS Y CANELONES

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Marisol D'Albora.

SEÑORA D'ALBORA.- Señora presidenta: en esta intervención, quiero referirme a la visita del ministro de Desarrollo Social, Martín Lema, al barrio San Isidro, al asentamiento Itapebí y a Villa Foresti, en el municipio 18 de Mayo, y a Villa Arejo, en el municipio de Canelones, el pasado 10 de enero.

Vemos con buenos ojos que los gobernantes visiten a las poblaciones más humildes, vean en qué condiciones viven, conozcan bien de cerca sus dificultades y vayan solucionándolas de acuerdo a prioridades económicas y sociales. De hecho, eso es lo que esperamos del Estado: un Estado presente, que se responsabilice por la búsqueda de soluciones y que asegure la mejor calidad de vida posible para la población.

Sin embargo, llama la atención cómo el ministro pasó por alto algunas solicitudes de poblaciones que ya habían pedido ayuda. Me refiero al caso de las familias que viven en el barrio Talca de Las Piedras, en la ex fábrica de dulces Fudal, desde donde, en plena pandemia, varios vecinos nos solicitaron ayuda. Hasta allí, nos acercamos un grupo de legisladores y fuimos testigos de las condiciones de vida y sanitarias bastante difíciles y riesgosas, dado lo precario de las instalaciones.

Con su permiso, señora presidenta, se proyectarán imágenes para que los compañeros ediles puedan verlas.

(Se proyectan imágenes)

En el lugar, hay riesgo de derrumbe y aguas servidas corriendo alrededor de donde juegan varios niños. También aparecen roedores, que incluso han mordido a uno de esos niños. Cuando llueve, se inunda y, a causa de los desbordes, se constata la presencia de materia fecal y aguas servidas, con las enfermedades que eso conlleva. No tengo ni que aclarar que durante la pandemia estas personas requirieron ayuda alimenticia y productos de limpieza, entre otros insumos.

Es así que, luego de ofrecernos a ayudarlos con sus gestiones, elaboramos con ellos sendas notas dirigidas al Ministerio de Vivienda y al MIDES.

Estos vecinos se organizaron para llevar su preocupación al Ministerio de Vivienda y al MIDES, mientras se los ayudó en la organización de asambleas barriales para que compartieran preocupaciones e información. Como resultado de esas asambleas y una vez firmadas las notas por todos los vecinos y las vecinas, quien habla las entregó y estas fueron recibidas en la oficina territorial del MIDES, en Las Piedras, por la señora Mariana Cavajani, jefa de la mencionada filial. Ella me atendió muy amablemente y me hizo recomendaciones en cuanto a quién dirigirme si, pasado un tiempo, no tenía respuesta.

Seguí sus indicaciones en varias oportunidades, sin obtener respuesta de ninguna clase. Quizás no sea importante la respuesta a nosotros, en tanto legisladores, pero sí considero importante responder a los vecinos y las vecinas que allí habitan. Eso no sucedió. Quien habla ha seguido de cerca todo este trámite, que lleva ya dos años sin respuesta.

Desde la entrega de las notas, los vecinos formaron un grupo de WhatsApp, el cual se ha ido desintegrando a causa de la desmotivación que genera la falta de empatía y la no respuesta de las autoridades a esta tan seria problemática.

Señora presidenta, algunos no entienden el significado de la palabra *empatía* y por eso se dan estas situaciones, que en lo personal me desbordan y me llenan de angustia. Quien les habla estuvo y estará siempre apoyando la lucha contra estas y las demás causas que afectan a las canarias y los canarios.

Con relación a los otros organismos, la Intendencia de Canelones concurre con un equipo que realizó un censo a las familias, que muestra la cantidad de personas, la cantidad de familias y la cantidad de menores que allí viven. La Intendencia colaboró en hacer llegar alimentación y atención sanitaria. La noticia de que el ministro Lema estaría en la ciudad generó expectativas, ya que estamos hablando de un expediente con cierta antigüedad y de una población notoriamente carenciada. Sin embargo, el ministro no llegó, como no llegó ninguna respuesta.

Resulta difícil creer que esta población no fuera priorizada, dada su situación. Y, más allá de eso, la falta de respuesta resulta indignante, por lo que nos preguntamos si la atención de ese ministerio es selectiva. No dudamos de que otras personas obtengan ayuda de dicho ministerio porque realmente la necesiten, pero ¿qué sucede con estos vecinos?, ¿cuál es el inconveniente? Por las dudas, aclaro que a ningún vecino se le preguntó qué vota; así que sería bueno evitar suspicacias. Cabe destacar que todos son trabajadores de distintos rubros.

Solicito, señora presidenta, que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada al intendente Yamandú Orsi; al director de Vivienda de la Intendencia, señor Rodrigo Amengual; a la directora de Desarrollo Social de la Intendencia, profesora Gabriela Garrido; al Ministerio de

Vivienda, al ministro Raúl Lozano; al Ministerio de Desarrollo Social, al ministro Marín Lema; al Ministerio de Salud Pública; a las comisiones permanentes N° 3 y N° 7 de esta Junta Departamental, y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se hará como lo solicita, señora edila.

(Se adjunta material)

Salud dentro
 F.N.I.S.U.
 - Director.

Asistente Socia
 29.1702
 Las Piedras, 3 de ene. 1937

29/1 1937

**Sra. Ministra de Vivienda
 Irene Moreira:**

los abajo firmantes, habitantes alojados en el predio de la ex Fábrica F...
 ubicada en la calle Vivian Tiras y Pasaje 1, Barrio Talca, Las Piedras...
 dirigimos a Ud. a fin de solicitar una entrevista con quien Ud designe para
 plantearle la situación de vivienda que nos afecta.

Somos un grupo de 25 familias integradas por 44 adultos y 38 niños que
 vivimos en una situación de absoluta precariedad en viviendas
 mayoritariamente de chapas y madera en la infraestructura de la fábrica
 anteriormente nombrada la cual ha sufrido varios incendios y derrumbes y con
 riesgo de nuevos desprendimientos. Sumado a esto no contamos con
 saneamiento ni agua potable, así como tampoco a conexiones eléctricas
 regulares y convivimos además con roedores y residuos con el consiguiente
 riesgo para la salud.

Somos familias de trabajadores, algunos formalizados y otros que viven de
 changas o como feriantes, pero somos gente de trabajo, que por distintas
 razones no hemos podido acceder a viviendas dignas.

Estamos dispuestos a ser realojados y trabajar en la construcción de nuestras
 viviendas. Pero razones económicas nos impiden aún dicho acceso. Es por este
 motivo que llegamos a Ud. solicitando vuestra ayuda para mejorar nuestras
 condiciones de vida.

Habiendo solicitado a la Intendencia de Canelones la disponibilidad de
 terrenos, solicitamos a Ud. el resto de los materiales e insumos a fin de
 concretar nuestro realojo.

Agradeceríamos la oportunidad de tener la entrevista para poder intercambiar.
 Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, la saludan
 atentamente,

Todos los datos... 09334460-50902349
 Diego Emanuel Moraes Colittiño 091401 886
 Eric Delgado Moraes
 Estefanía Ferreira Moraes 5-460 0910
 María José Cabeza Cabeza 5358-0289-094055-069
 Os Miguel Cabeza Cabeza 5358-021-9 09420876
 María Barros 5 159 340 8 091301085
 Andrés Baldovino 3 654.221-0
 AVID ACEVEDO (4628698-1) CEL 095813643

Las Piedras, 3 de enero de 2022

tienda

en la ex Fábrica Fuam
de Piedras

ALEXIS NOBLE 53044089 *[Signature]* 094718396

Alba Varga 4305178-1 *[Signature]* 095755516

Jaime Quiro 5204841-6 096261098 *[Signature]*

MICHELLE MALADET 5012635-3 095194160 *[Signature]*

LUCIA PÉRRIGUEZ 5274388-2 093338655 *[Signature]* Luis Rodríguez

LUIS MIGUEL SUAREZ 5503179-1 095734497

MARY GONZALEZ 4199333-9 092163060 *[Signature]*

FABIO SANCHEZ 3835011-6 095682492 *[Signature]*

LUIS MUÑOZ 4699143-3 092237092 *[Signature]*

JOANA DIAZ 5299661-9 094037645

WENDY BEATRIZ GARCIA 5112544-3-96869592

[Signature] CI 4986-137-2. cel 094768233

[Signature] L. J. L. 4763 8905 - 092 20

Sando Pedroza cel 4696458-3 (092786235) *[Signature]*

Las Piedras, 3 de enero de 2022

**Sr. Ministro de Desarrollo Social
Martín Lema:**

los abajo firmantes, habitantes alojados en el predio de la ex Fábrica [illegible] ubicada en la calle Viviani Trias y Pasaje 1, Barrio Talca, Las Piedras, [illegible] dirigimos a Ud. a fin de solicitar una entrevista con quien Ud designe para plantearle la situación de vivienda que nos afecta.

Somos un grupo de 25 familias integradas por 44 adultos y 38 niños que vivimos en una situación de absoluta precariedad en viviendas mayoritariamente de chapas y madera en la infraestructura de la fábrica anteriormente nombrada la cual ha sufrido varios incendios y derrumbes y con riesgo de nuevos desprendimientos. Sumado a esto no contamos con saneamiento ni agua potable, así como tampoco a conexiones eléctricas regulares y convivimos además con roedores y residuos con el consiguiente riesgo para la salud.

Somos familias de trabajadores, algunos formalizados y otros que viven de changas o como feriantes, pero somos gente de trabajo, que por distintas razones no hemos podido acceder a viviendas dignas.

Estamos dispuestos a ser realojados y trabajar en la construcción de nuestras viviendas. Pero razones económicas nos impiden aún dicho acceso. Es por este motivo que llegamos a Ud. solicitando vuestra ayuda para mejorar nuestras condiciones de vida.

Habiendo solicitado a la Intendencia de Canelones la disponibilidad de terrenos, solicitamos a Ud. el resto de los materiales e insumos a fin de concretar nuestro realojó.

Agradeceríamos la oportunidad de tener la entrevista para poder intercambiar.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, la saludamos atentamente,

[Illegible signatures and names]

[Illegible handwritten notes and phone numbers]

AVID ACEVEDO (4628698-1) 0958130

6. PROCESO FUNDACIONAL DE BARROS BLANCOS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señora presidenta: me voy a referir al proceso fundacional de Barros Blancos. Como recordará, hace un mes o dos iba a hablar del aniversario de la fundación de Barros Blancos, pero surgieron otros temas y tuve que hablar de ellos.

Ya me he referido a la historia de Barros Blancos y a la de Villa Manuela. El 13 de diciembre, Villa Manuela cumplió 70 años y Barros Blancos cumplió 60. Esos son los procesos fundacionales. Hoy, que están en boga las discusiones sobre desde cuándo existe una ciudad, me parece oportuno hablar de Barros Blancos.

He mencionado varias veces al pirata francés Etienne Moreau, quien se dedicaba a contrabandear corambre. De acuerdo a las crónicas y los registros históricos, eso tuvo lugar a partir de 1717.

Varias partidas lo persiguieron desde Buenos Aires hasta que una de ellas lo capturó. Se sabe que le dieron muerte con un balazo en el paladar, pero se ignora si fue consecuencia de una lucha cuerpo a cuerpo, si le metieron un trabuco en la boca o si fue una bala perdida. El asunto fue que murió. Algunas crónicas sitúan su muerte en 1720 y otras en 1723. ¿Por qué hablo de esto? Porque a partir de la muerte de Etienne Moreau nace la famosa leyenda o la historia del tesoro de Valizas.

Cuando las tropas se embarcaron de regreso a Buenos Aires, el soldado Juan Antonio Artigas, que formó parte de esa partida, se quedó. Se estableció donde hoy es el padrón número 1 de Catastro a nivel nacional, en Barros Blancos. Él tenía un pariente por parte de su señora que vivía entre los arroyos Miguelete y Pantanoso, el señor Burgues.

Hay distintas versiones sobre lo que sucedió en noviembre de 1723. Se dice que el práctico del puerto de Buenos Aires pasaba por la bahía de Montevideo —no sé qué hacía el práctico pasando por allí—, cuando vio a los portugueses, y fue a avisarle a Zabala. Otros dicen que los portugueses fueron vistos por un navío esclavista inglés. Algunos sostienen que eso fue cuando iba hacia Buenos Aires con los esclavos, otros dicen que fue cuando se retiraba. El asunto es qué hacían en la bahía de Montevideo.

El barco esclavista se acercó y les preguntaron a los portugueses quiénes eran. Cuando contestaron que eran portugueses, dijo que “pasó a saludar”. A diferencia de otro hecho histórico, este saludo fue para avisarle a Zabala que se estaba cometiendo un delito. No fue solo a saludar y lavarse las manos.

Resulta que se armaron algunas partidas con navíos que partieron de Buenos Aires para recuperar lo que luego sería la bahía de Montevideo. En enero de 1724, dos partidas que estaban en distintos lugares de lo que después sería Uruguay también se acercaron a la bahía de Montevideo. Cuando llegaron las embarcaciones de Buenos Aires, los portugueses ya se habían retirado.

Supuestamente, en ese momento empieza el proceso fundacional de la ciudad de Montevideo. Tiene que ver con Barros Blancos, porque la guardia colonial para la defensa de la construcción de lo que sería la plaza fuerte se establece en el lugar donde estaba asentado Juan Antonio Artigas: en el padrón número 1 a nivel nacional, en Barros Blancos.

Esa es la historia del proceso fundacional, que nosotros culminamos en Barros Blancos el 15 de octubre de 1963, cuando la ley determinó la creación de un pueblo, hoy ciudad, hoy municipio.

No voy a extenderme más, porque ya lo he hecho en otras oportunidades, respecto a diferentes aspectos de la historia de Barros Blancos. Quise hacer un *racconto* teniendo en cuenta el contexto, especialmente a 300 años de ese proceso fundacional.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los treinta municipios de Canelones.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

7. VÍAS DE TRÁNSITO DE CANELONES

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señora presidenta: según un artículo de prensa, con la pavimentación de la Ruta 82 se iba a terminar con las rutas de tosca en el departamento de Canelones. Posiblemente, quien escribió eso sea una persona joven o alguien que no ha ido más allá de Ciudad Vieja o de la calle Ejido en Montevideo. Hay muchas carreteras de tosca en Canelones y algunas tienen parches en diferentes lugares.

Me refiero a este tema porque hace unos meses hablé sobre la situación de Paso Arbelo y, por lo que me han dicho los vecinos, después de mi exposición, lo único que pusieron fue un cartel que dice “puente en situación de derrumbe”. No se han dedicado a arreglarlo ni a hacer algo nuevo.

En el período pasado, había empezado un proceso para hacer todo el trayecto de la Ruta 108 hasta Zapicán, pero eso tampoco se ha concretado, como ninguna de las cosas que reclamé en nombre de los vecinos de Ombúes de Betancor.

Traigo esto a colación porque ahora se quiere hacer una autopista, la que va a afectar distintos lugares de donde se saca agua, con los problemas que tenemos hoy con el agua potable y cuando no solo la Laguna del Cisne está contaminada, sino también la laguna de la que se extrae agua para Costa Azul. Además, si tomamos en cuenta que en el lugar donde va a estar la represa de Arazatí también hay floración de cianobacterias, las cosas se van a complicar.

Si se quiere hacer una ruta, habría que construirla como lo plantean los vecinos de la zona de Laguna del Cisne: o del lado norte de la Ruta 8 o algo más fácil.

En el período pasado, se iniciaron obras en el departamento de Canelones, como es el caso de la Ruta 81. Faltan algunos tramos para terminar. En la ciudad de Canelones, los camiones pasan por el centro de la ciudad, cuando perfectamente se podría utilizar el camino que la bordea. A continuación, está la estación de servicio de la Ruta 64 y la Ruta 11. Se podría utilizar ese trayecto para que los camiones no pasen por el centro de la ciudad de Canelones.

Hay algo peor: la Ruta 81, después de Montes, es intransitable. Perfectamente se podría haber continuado la Ruta 81 después de Montes, como se tenía previsto, hasta la Ruta 60. Allí se desviaría el tránsito de la zona oeste del país hacia la Ruta 60, que termina cerca de Piriápolis.

Quisiera hablar más sobre algunas alternativas, pero se ha terminado el tiempo de que dispongo.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los treinta municipios de Canelones y a la Comisión Defensa de la Laguna del Cisne y del Arroyo Solís Chico.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

8. CARENCIAS EN ASENTAMIENTO DE CANELONES

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:37)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Andrea Marengo.

SEÑORA MARENGO.- Señora presidenta: los temas a los que se refirieron los compañeros que me precedieron son muy importantes, pero quiero destacar el relacionado con 18 de Mayo, al que hizo mención la señora edila Marisol D'Albora. Ella es una buena compañera. Ha trabajado y trabaja a diario en todo el territorio de Canelones, principalmente en su zona, Las Piedras. Nos hemos cruzado varias veces en distintos territorios.

Comparto totalmente lo que ella expresaba respecto a la empatía. Hay varias personas que no están teniendo empatía, principalmente respecto a varios asentamientos que estuvo visitando el ministro Martín Lema el pasado 10 de enero.

Me he puesto en contacto con varios compañeros del Ministerio y sé que ya se han solucionado varios temas, por ejemplo, en el asentamiento Villa Foresti, pero me duele que el Municipio esté ausente. No quiero ofender a nadie, pero debo decir que la alcaldesa va al Municipio solamente cuando aparece alguien haciendo algo, pero para negarse siempre *está puesta*. Eso no ayuda a nadie, y me duele muchísimo.

Nosotros estamos trabajando socialmente en el territorio de Canelones. El barrio que nombré, Villa Foresti, es muy carenciado. Si no hubiera sido por algunas intervenciones, los vecinos todavía estarían pidiendo agua. Hace más de siete años que tienen asignado el realojo, pero está postergado.

Los vecinos se acercaron a nosotros. Como la compañera, tampoco pregunté si eran blancos, colorados, frenteamplistas o cabildantes. Uno de ellos me dijo “hacé lo que puedas por nosotros”. Logramos que el asentamiento pudiera tener agua potable. Lo hicimos con total empatía. No preguntamos el color político de nadie.

Se está haciendo un seguimiento por parte del MIDES. Más de una vez nos hemos encontrado con la directora y con varios compañeros de la oficina de Las Piedras. Puedo decirles que el próximo 20 de febrero van a estar trabajando allí, dando una mano y atendiendo todas las necesidades de ese municipio.

Me encanta todo lo que se haga para los niños, como Cine Bajo las Estrellas, pero debo decir que la gente de ese lugar está viviendo al borde de un afluente del arroyo Las Piedras, donde abundan las ratas, la maleza y no hay calles ni alumbrado. Creo que si vamos a trabajar en lo social, debe hacerse en todo sentido.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las comisiones de esta Junta y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑORA SEGUNDA PRESIDENTA.- Se hará como lo ha solicitado, señora edila.

9. BOLETO URBANO PARA LA COSTA DE ORO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila María del Carmen Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: sabemos que el transporte, la movilidad en nuestro departamento es un problema bastante serio por la complejidad del territorio. En esta Junta, lo hemos tratado muchas veces, tomando en cuenta temas como *discapacidad, adultos mayores*, etcétera. Esta vez, lo haremos tomando en consideración a los vecinos de la Costa de Oro, del peaje de Pando para delante, quienes están muy preocupados.

La población de la franja costera de nuestro departamento ha crecido y, luego de la pandemia, lo ha hecho tanto para el lado sur como para el lado norte de la ruta Interbalnearia.

Dicha población cuenta, sobre todo en Atlántida, con todos los servicios públicos, centros de estudios, juzgados, etcétera. Miles de habitantes desarrollan sus actividades en la zona, sin necesidad de ir a Montevideo, y cada vez más se mueven en ómnibus desde todos los barrios. Por eso, se hace necesario abaratar el costo del traslado, por lo que habría que implementar un boleto urbano que abarque este tramo, como el que ya existe en los primeros kilómetros de Ciudad de la Costa, en la entrada a nuestro departamento desde Montevideo.

Quizás debería estudiarse esta posibilidad en los llamados *servicios departamentales*, ya que hoy no se aplica en esas líneas; sería algo muy importante para la población mencionada.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, y a la Comisión Permanente N° 2, Tránsito y Transporte, de esta Junta.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se hará como lo ha solicitado, señora edila.

10. RECLAMOS PARA EL BALNEARIO LAS TOSCAS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Solange Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Solange).- Señora presidenta: como muchos saben, vivo desde hace casi diez años en Las Toscas. Hoy, quiero contarles, a los señores ediles y a usted, señora presidenta, que debido al crecimiento que está teniendo la Costa de Oro, este balneario se está convirtiendo en lugar de residencia fija —de todo el año— para muchísima gente, no solo para jubilados, sino también para personas que todos los días salen a trabajar y a estudiar. Por esta razón, al igual que toda la Costa de Oro, Las Toscas necesita que se actualicen los servicios que hay en la zona así como otras cuestiones que también son necesarias. Esto también sucedió, en su momento, en Ciudad de la Costa, que primero se habitó y luego contó con servicios.

Quisiera comentarles algo positivo también. Hay dos comisiones trabajando en este balneario: la Coordinadora de Vecinos de Parque del Plata y Las Toscas, y la Asociación Pro Fomento Balneario Las Toscas. Estas están trabajando muy bien en la zona. Son vecinos organizados. Sin embargo, hay un montón de cuestiones que las exceden y sobre las cuales estos vecinos organizados han presentado reiterados reclamos ante los organismos correspondientes.

Uno de los reclamos es sobre la calidad del agua. En Las Toscas —tengo entendido que también en Parque del Plata y en Atlántida—, el tema del agua sigue complicado. Su color genera mucha desconfianza y por ello esta no se puede beber. Una cosa es que en verano escasee el agua, porque cuando hay veraneantes eso es lógico, pero otra cosa es el color que tiene. No sabemos qué está pasando, si siguen existiendo inconvenientes. Esta situación se vivió durante el déficit hídrico, pero ahora está sucediendo nuevamente, y no todo el mundo puede comprar bidones de agua.

Otro reclamo refiere a la inseguridad. Hemos tenido reuniones con las fuerzas policiales de la zona, que nos han dicho que cuentan con pocos patrulleros. Ponen voluntad, pero los vecinos aún no se sienten más seguros.

También se han hecho reclamos, desde hace mucho tiempo, con relación al tema *tránsito*. Se le ha reclamado al Ministerio de Transporte y Obras Pública sobre avenida Central, que cruza la ruta Interbalnearia y es la entrada a Las Toscas. Es muy peligrosa y allí han sucedido muchos accidentes. Ni nosotros ni las comisiones mencionadas anteriormente hemos obtenido respuestas. Por otra parte, se necesitan sendas peatonales en la rambla. Muchos vecinos salen a correr por allí y es peligroso.

En la que refiere a Las Toscas norte, allí no se cuenta con muchos servicios. Para trasladarse hacia el sur o hacia Atlántida o Parque del Plata, se necesitaría otro tipo de infraestructura.

Quiero destacar que además de los aportes que realizan las comisiones, existe la ONG Cambios - Casa de la Mujer Las Toscas, que también está trabajando muy bien en la zona.

Cabe señalar que los vecinos además están preocupados por el cuidado de los bañados y las especies naturales de esa área.

El Municipio de Parque del Plata – Las Toscas trabaja coordinadamente con los vecinos y con las asociaciones mencionadas, pero se necesita también del apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Transporte y de OSE.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a OSE, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio del Interior, a la Intendencia de Canelones, al Municipio de Parque del Plata - Las Toscas, a la Comisión Pro Fomento de Balneario Las Toscas y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

11. FESTIVAL CANELONES SUENA BIEN

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Solange Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Solange).- Señora presidenta: quiero decir que realmente se disfrutó esta edición de Canelones Suena Bien; fue una alegría para todos los vecinos y para todos aquellos que vinieron a deleitarse y a absorber cultura. También queremos señalar que este evento le dio trabajo a muchísima gente.

¡Gracias!

12. SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LOS HABITANTES DE RINCÓN DE CONDE

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señora presidenta: en el día de hoy, quiero referirme a la situación problemática que están viviendo los habitantes de la zona de Rincón de Conde, perteneciente al Municipio de San Ramón.

El tramo de la Ruta 63 que une San Ramón con Canelones se ha ido deteriorando en forma sostenida. Hubo muchos pedidos, por parte de los vecinos, para que esta situación mejorara y, a mediados del año pasado, recibimos la noticia de que el Ministerio de Transporte había anunciado que iba a reparar esta ruta, para beneplácito de todos los vecinos de la zona.

Desde hace varios meses, la ruta está en proceso de remodelación por parte de la empresa adjudicataria, pero la transitabilidad, desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 20, lamentablemente no ha mejorado, sino todo lo contrario: ha empeorado notoriamente. Allí se han producido accidentes de tránsito graves, incluso fatales, en los que han participado autos, motos y peatones. Para que se hagan una idea, de setiembre al día de hoy, ha habido aproximadamente doce denuncias policiales sobre accidentes. Sin embargo, los vecinos de la zona señalan que han sucedido alrededor de cincuenta accidentes de menor envergadura, pero bastante complejos.

Con respecto al transporte público, sabemos que UCOT —que es la empresa que tiene a cargo el transporte en este tramo— está muy preocupada por el riesgo que corren los vehículos y por la gente que circula en ellos, que debe ir día a día a trabajar a Canelones o que debe trasladarse al hospital por motivos de salud. Esta empresa exige que haya un cambio porque las unidades de su flota han resultado muy perjudicadas.

Los vecinos de la zona también dicen que esta situación es muy preocupante. Gente que tiene comercios manifiesta que casi no hay vehículos que transiten por el mencionado tramo de la ruta y, por lo tanto, no hay quien compre en sus comercios. Asimismo, los corredores que deben llevarles los diferentes productos con los que se abastecen no ingresan a esa zona. Por tanto, se sienten aislados.

Los vecinos buscan rutas estratégicas para llegar a los diferentes destinos, y cuando circulan en moto en zonas cercanas, de un tramo a otro de la misma ruta, lo hacen con temor por sus propias vidas, porque es una zona muy peligrosa.

Toda esa situación nos causa gran preocupación, al igual que a los vecinos, a la empresa UCOT y a los taximetristas que brindan su servicio en la zona y que dicen lo mismo que los demás. Por eso, señora presidenta, hoy queremos que se eleve un oficio al Ministerio de

Transporte y Obras Públicas para consultar sobre esta situación. Queremos saber cuál es el plazo que tiene la empresa adjudicataria para finalizar esta obra y por qué no se ha buscado una estrategia de circulación para que no resulten tan perjudicados ni el transporte público ni los vecinos de la zona.

Sabemos que hay otras rutas en las que se están ejecutando obras en este momento, pero que, sin embargo, cuentan con lugares por los cuales las personas pueden circular de forma segura mientras se realiza la obra, logrando que no se rompan sus vehículos y minimizando los riesgos.

Queremos que la Ruta 63, dentro de poco tiempo, esté accesible para todos y todas.

Solicito, señora presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Municipio de San Ramón, a la Comisión Permanente N° 2, a la prensa acreditada ante este organismo, a la prensa de la zona en cuestión, a Radio FM San Ramón, 91.3, y a Anpi TV.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

13. FENTANILO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Britos.

SEÑOR BRITOS.- Señora presidenta: en la jornada de hoy, a riesgo de ser reiterativo, quisiera que habláramos de drogas nuevamente. En esta oportunidad, me interesa hablar de una nueva droga que está impactando en el mundo y que, lamentablemente, ya está llegando a nuestro territorio. Me refiero al fentanilo —popularmente conocida como *la droga zombi*—, un opioide sintético. Los opioides son derivados de la planta de la amapola, de donde se extraen drogas como la heroína y la morfina, y el fentanilo es una droga sintética que emula los efectos de esos opioides. Originalmente, surgió como analgésico para usos medicinales y ahora ha llegado a las calles.

Esta droga está generando estragos en los países en los que se consume porque no solamente les genera daños a los usuarios, sino la destrucción del entramado familiar y social que rodea a los adictos. Para que tengamos idea de la potencia de esta droga, tiene un poder de recompensa y, por consiguiente, de adicción mayor que el generado por la comida o el sexo.

Afecta principalmente a los estratos sociales más bajos porque es una droga barata, de fácil fabricación. Incluso, en muchos lugares, se ha detectado que se corta la cocaína con fentanilo. Muchas veces, los consumidores se hacen adictos a esta droga sin saber que la están consumiendo.

Como el consumo en el país está en sus primeras etapas, considero que es momento de poner el tema sobre la mesa, comenzar a considerarlo y pensar en políticas de Estado. Hay que entender que los adictos no son criminales, sino personas enfermas, a las que hay que tratar como tales. Obviamente, una de las consecuencias del uso de esta droga es que se elevan las tasas de criminalidad, por ejemplo; para conseguirla, quien no roba se dedica a la prostitución... Destruye la vida de los usuarios, pero también de todo su entorno.

Ninguno de nosotros está ajeno a este tema. Excede cualquier bandera política, excede cualquier núcleo específico al que quisiéramos circunscribirlo.

Tenemos que comenzar, desde ya, a generar campañas de concientización, campañas de contención; tenemos que fortalecer los valores familiares y los valores sociales, que son los que nos protegen. Si afecta principalmente a las clases más bajas, nos afecta a todos.

Por lo general, los usuarios llegan a esta droga porque viven una vida miserable, complicada, y es una forma muy sencilla de olvidar las preocupaciones, el dolor; circunstancias que la vida nos trae a todos, pero más aún a las personas más carenciadas.

Si queremos proteger la salud de nuestras familias, la salud de nuestra sociedad; si queremos proteger a las nuevas generaciones por venir, tenemos que tomar este tema muy en serio, preocuparnos y ocuparnos. Y cuando hablo de preocupación, no hablo de meter presos a los microcomerciantes de esta sustancia, sino de contención para los usuarios, de generar un contexto para que puedan recuperarse y poder defendernos de esta droga como sociedad y como corresponde.

Quisiera agregar que en otros países se está usando la naloxona para el tratamiento de estos adictos, una droga que se utiliza en casos de sobredosis. Incluso, se capacita a los usuarios para usarla y poder salvar vidas.

Hay muchas cosas que se pueden hacer en este tema, que es un tema muy extenso, por lo que espero que sigamos conversando al respecto.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio del Interior —para que nuestra Policía esté capacitada para tratar a los adictos—, a la Junta Nacional de Drogas y a la comisión correspondiente de esta Junta Departamental.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

14. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se entra a considerar el orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2023-204-81-00212) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

15. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 229 DE LA LOCALIDAD JUANICÓ PARA DONAR A MEVIR DE LA REFERIDA LOCALIDAD

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 229 DE LA LOCALIDAD JUANICÓ PARA DONAR A MEVIR DE LA REFERIDA LOCALIDAD. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2018-204-81-00009) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:01)

16. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia la señora primera vicepresidenta, edila Silvia González)

(Es la hora 19:23)

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señora presidenta: solicito que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2024-204-81-00001

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/09530 solicitando anuencia a la Junta Departamental para desafectar del uso público y disponer la enajenación de los padrones numerados del 10975 al 11036 en la localidad Barros Blancos registrados como propiedad de la Intendencia.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Handwritten signatures of the council members, including the following legible text: "12", "N° 101", "1024", and "1008".

Expediente N.º 2024-204-81-00001 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1570-00013 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y disponer la enajenación de los padrones individuales numerados del 10975 al 11036 de la localidad catastral Barros Blancos, padrones en mayor área 7066 y 10306, registrados como propiedad de la Intendencia de Canelones que ingresaron al dominio público como espacios libres de uso público, según escritura autorizada por el escribano Edgardo Latorre el 12 de noviembre de 1970.

RESULTANDO: I) que según luce en el precitado expediente, la Intendencia de Canelones en coordinación con el PIAI hoy PMB III-MVOT elaboró el Proyecto de Mejoramiento Barrial del asentamiento Irregular Aeroparque;

II) que en el marco del Programa Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), desde Presidencia de la República y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se elaboró un Proyecto de Mejoramiento del asentamiento del barrio Aeroparque, consistente en la realización de obras de infraestructura y realojos, el que fue desarrollado en forma conjunta por el Gobierno Nacional, Departamental y los residentes y vecinos del asentamiento;

III) que las obras objeto del presente se ubican en los padrones de propiedad municipal, sitios en la localidad catastral Barros Blancos, padrones en mayor área 7066 y 10306, según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro Tojo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 27/10/2009 con el número 13312, del cual surgen como padrones individuales los padrones numerados del 10975 al 11036 de la localidad Barros Blancos;

IV) que según luce en actuaciones del expediente antes citado en referencia a la escrituración del asentamiento Aeroparque, se prevé la regularización dominal de los padrones resultantes del fraccionamiento relacionado, del cual surgen como padrones individuales los padrones numerados del 10975 al 11036 en la localidad Barros Blancos;

V) que surgen del cuerpo de los instrumentos normativos referidos al procedimiento para la transferencia de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares expresamente establecido en el artículo 4 del D.0004/018 de esta Junta Departamental de fecha 27/7/2018, que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para la compraventa de cada parcela, de acuerdo al artículo 37, numeral 2 de la Ley 9515;

VI) que según surge en actuación 7 del mencionado expediente la Información gráfica fue relacionada por la Dirección Notarial y agregada al mismo;

VII) que de acuerdo al relevamiento social oportunamente realizado y tal como se adjunta en actuación 31 del precitado expediente surge el listado de familias a ser

de 2

consideradas para la escrituración definitiva de los padrones.

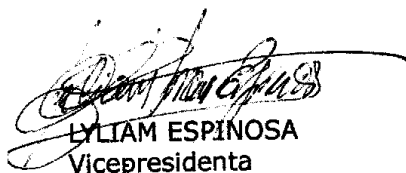
CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

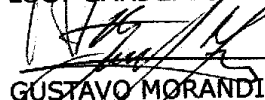
1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y enajenar los padrones individuales numerados del 10975 al 11036 en la localidad catastral Barros Blancos, registrados como propiedad de la Intendencia de Canelones, que ingresaron al dominio público como espacios libres de uso público, según escritura autorizada por el escribano Edgardo Latorre el 12 de noviembre de 1970, por la cual el Municipio de Canelones adquirió de Park Sociedad Anónima, por título enajenación y modo tradición, los espacios libres que resultaron del plano de predios destinados a tales efectos en el fraccionamiento a realizarse en el padrón anterior en mayor área número 6905, Registro N°14.065 de fecha 14/6/1968, en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta


DANIEL PEREIRA

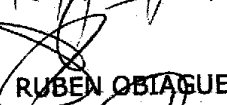

LUCY GARDERES


GUSTAVO MORANDI

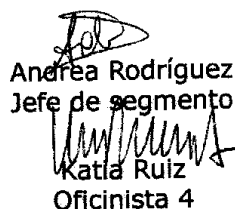


CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta


ISABEL MAIESE


ESTEFANÍA DÍAZ


RUBÉN OBIAGUE


LUIS PERA


Andrea Rodríguez
Jefe de segmento

Katia Ruiz
Oficinista 4

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 22º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil DIEGO NÚÑEZ

S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2024-204-81-00002

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/08220 solicitando la venia de precepto para proceder a la destitución de la funcionaria municipal cargo N° 4093 por la causal de omisión a los deberes inherentes al cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Diego Núñez', 'Antonio Ferrer', and others, with some numbers written below them.

Expediente N.º 2024-204-81-00002 N.º Act. 8
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de febrero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-01205 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando venia de precepto para proceder a la destitución de la funcionaria señora Deniz Paula Paino Rodríguez, cargo N°4093, C.I. 3.214.742-8, funcionaria N°5969, por la causal de omisión de los deberes inherentes al cargo, artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°23/03969 de fecha 26 de mayo de 2023 se dispuso instruir sumario administrativo a la señora Deniz Paula Paino Rodríguez, cargo N°4093, funcionaria N°5969;

II) que Gerencia de Área Asuntos Legales y Sumarios informa que comparte las conclusiones a la que arriba el Instructor actuante, remitiéndose al informe jurídico y circunstanciado que luce de fojas 54 a 59, así como la correspondiente evaluación de descargos obrante de fojas 74 a 76 radicadas en el precitado expediente, atento a que de la instrucción realizada y teniendo en cuenta la agregación de la copia del testimonio notarial del expediente penal tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida en autos caratulados: "González Tejería Magela y otros- Un delito continuado de asociación para delinquir en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de estafa y otros- Proceso abreviado". I.U.E. 2-10442/2023 seguidos por la Fiscalía Letrada Departamental de Atlántida de 1er. Turno, remitidos por el Juzgado Letrado Penal de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 1er. Turno, surge probado que por Sentencia N°66/02023 de fecha 4 de mayo de 2023 la funcionaria sumariada fue condenada como autora penalmente responsable de un delito de asociación para delinquir en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de estafa, a la pena de 20 (veinte) meses de prisión a cumplirse los primeros 10 (diez) meses de prisión efectiva y los restantes 10 (diez) meses sustituidos por un régimen de libertad a prueba de acuerdo a lo establecido en el artículo 295 bis del Código del Proceso Penal;

III) que si bien es reconocida por doctrina y jurisprudencia la total independencia de las esferas penal y administrativa disciplinaria, el procesamiento de un funcionario por un delito común y con prisión, trasciende más allá de su vida particular y se inserta en la actividad funcional del mismo;

IV) que de acuerdo a Sentencia N°311/1997 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se manifiesta "la necesidad de dignificar el ejercicio de la función pública exige, en todos los órdenes y jerarquías una conducta totalmente ajustada a los deberes y obligaciones que impone el estatuto correspondiente y en la vida privada, la observancia de un comportamiento adecuado, lo que no sucede cuando graves desarreglos de conducta invaden el terreno de la ilicitud penal y se proyectan

inexorablemente sobre la actividad pública u oficial del funcionario inculpado";
V) que en ese sentido ha quedado probada la gravedad de la conducta personal de la sumariada, que si bien está constituida por un acto de la vida privada, se proyecta sobre la función pública;

VI) que en relación a los descargos presentados, los mismos no lograron aportar ningún elemento que pudiera enervar la responsabilidad funcional imputada;

VII) que se comparte la calificación de la falta gravísima y con respecto a las circunstancias alteratorias de responsabilidad, se considerarán como atenuantes: a) el buen concepto funcional de sus superiores y b) el no registro de anotaciones desfavorables en su legajo personal, no surgiendo agravantes que ponderar;

VIII) que atento a lo expresado, resultó fehacientemente acreditado que la conducta desplegada encuadra en la violación de lo establecido en los artículos 23 numeral 9 y 27 del Estatuto del Funcionario, por lo que se sugiere la sanción prevista en el artículo 40 numeral 2 y artículo 41 numeral 3 del referido estatuto, correspondiendo solicitar la venia de precepto a este legislativo departamental para proceder a la destitución por la causal de omisión a los deberes inherentes al cargo, en aplicación del artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República;

IX) que por Resolución N°23/08220 la Intendencia de Canelones dio por concluido el Sumario Administrativo de la funcionaria municipal señora Deniz Paula Paino Rodríguez, cargo N° 4093, funcionaria N° 5969.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la la venia de precepto solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder venia de precepto a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución de la funcionaria señora Deniz Paula Paino Rodríguez, cargo N°4093, C.I. 3.214.742-8, funcionaria N°5969, por la causal de omisión de los deberes inherentes al cargo, artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
 Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


 ANDREA IGLESIAS


 MARISOL D'ALBORA


 ROBERTO SARAVIA

JUAN CARLOS ACUÑA
 Presidente


 SERGIO PEREYRA


 MIGUEL MÉNDEZ


 AGUSTÍN OLIVER

diante .- Imprimir Actuación

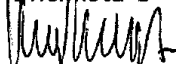
<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion24.nsf/Pri..>

ALEJANDRO REPETTO



Claudia Cabrera

Oficinista 1



Katia Ruiz

Oficinista 4



SANTIAGO MARANDINO



SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 23° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2024-204-81-00003

Intendencia de Canelones solicita anuencia para ceder en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) los padrones 1970, 1971, 1972 y 1973 de la localidad catastral Pinamar (linderos a la Escuela N°295), señalados en el plano del agrimensor Carlos Hughes, Registro N°10364 de fecha 7/5/1959 como solares 9, 10, 11 y 12 respectivamente, por el plazo de 20 años una vez firmado el citado comodato, por el lapso que excede al período de gobierno de la actual administración.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

**Expediente N.º 2024-204-81-00003 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-03350 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) los padrones 1970, 1971, 1972 y 1973 de la localidad catastral Pinamar (linderos a la Escuela N.º295), señalados en el plano del agrimensor Carlos Hughes, Registro N.º10364 de fecha 7/5/1959 como solares 9, 10, 11 y 12 respectivamente, por el plazo de 20 años una vez firmado el citado comodato, por el lapso que excede al período de gobierno de la actual administración.

RESULTANDO: I) que el Consejo Directivo Central de ANEP por Resolución N.º2620/022 resolvió solicitar a la Intendencia de Canelones la cesión en comodato a favor de dicha institución de los padrones 1970, 1971, 1972 y 1973, linderos a la Escuela N.º295;

II) que Cartera de Tierras y Dirección Notarial informaron que los citados padrones son propiedad de la Intendencia de Canelones y corresponden a la localidad catastral Pinamar;

III) que Prosecretaría General comparte la solicitud realizada por ANEP.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

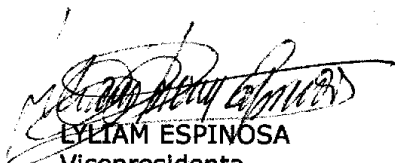
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para prorrogar por 20 años el plazo del comodato a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de los padrones 1970, 1971, 1972 y 1973 de la localidad catastral Pinamar (linderos a la Escuela N.º295), señalados en el plano del agrimensor Carlos Hughes, Registro N.º10364 de fecha 7/5/1959 como solares 9, 10, 11 y 12 respectivamente, una vez firmado el citado comodato, por el lapso que excede al período de gobierno de la actual administración.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta


DANIEL PEREIRA


LUCY GARDERES


GUSTAVO MORANDI



CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta

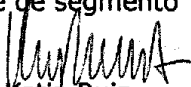

ISABEL MAIESE


ESTEFANÍA DÍAZ


RUBÉN OBIAGUE


LUIS PERA


Andrea Rodríguez
Jefe de segmento


Katia Ruiz
Oficinista 4



SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señora presidenta: solicito que se me aclare cuál es el número de la escuela. En la Comisión, tuvimos algunas dificultades con respecto a este asunto por cómo venía redactado. Me parece que el número de la escuela no coincide con el que figura en la solicitud que se está presentando.

SEÑORA SECRETARIA GENERAL INTERINA.- El número de la escuela que figura en la solicitud es 295, en el resultando del proyecto, 295, y en el proyecto de resolución, también 295.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el asunto se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 24º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2024-204-81-00004

Intendencia de Canelones remite Resolución N°24/00212 solicitando anuencia a la Junta Departamental para denominar Martín Aquino a vía de tránsito de la localidad catastral Tala.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2024-204-81-00004 N° Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1270-00144 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "Martín Aquino" a vía de tránsito de la localidad catastral Tala.

RESULTANDO: I) que de nota presentada por los vecinos de la localidad catastral Tala, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del precitado expediente, se desprende la solicitud de los mismos de denominar "Martín Aquino" a una vía de tránsito de dicha localidad;

II) que el gobierno municipal de Tala por Resolución N°254 de fecha 3/10/2023 anexada en actuación 1 del mencionado expediente promueve dicha iniciativa, estableciendo que cuenta con el financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación, cumpliendo con el procedimiento del Protocolo Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución 22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento;

III) que la Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 4 del referido expediente informa que no existen objeciones que formular en relación a lo solicitado;

IV) que el gobierno municipal de Tala en actuación 3 del mencionado expediente define vía de tránsito a denominar, en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 2 del citado expediente;

V) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del precitado expediente informa que corresponda confeccionar acto resolutivo solicitando anuencia a esta Junta Departamental para denominar "Martín Aquino" a la vía de tránsito de la localidad catastral Tala, de acuerdo al siguiente detalle:

vía de tránsito comprendida entre la Ruta Nacional 7 "Gral. Aparicio Saravia" hasta el final de su trazado en el padrón 1687 manzana 80, lindando al oeste con los padrones 1604, 2171, 3037, 3038, 3039, 3036, 3035, 3006, 1607, 530 y 1684 y al este con los padrones 2419 al 2411, 2262, 2263, 2264, 2265, 1731, 1732, 1733, 1734, 1690 y 1691.

Se deja constancia que el Municipio de Tala se manifiesta en relación a que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación, dando cumplimiento con el procedimiento del Protocolo "Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución 22/02244 de fecha 25/03/2022.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento

Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "Martín Aquino" a vía de tránsito de la localidad catastral Tala, de acuerdo al siguiente detalle: vía de tránsito comprendida entre la Ruta Nacional 7 "Gral. Aparicio Saravia" hasta el final de su trazado en el padrón 1687 manzana 80, lindando al oeste con los padrones 1604, 2171, 3037, 3038, 3039, 3036, 3035, 3006, 1607, 530 y 1684 y al este con los padrones 2419 al 2411, 2262, 2263, 2264, 2265, 1731, 1732, 1733, 1734, 1690 y 1691.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3ero e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

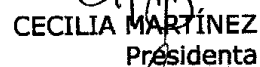
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta

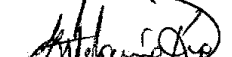

DANIEL PEREIRA


LICY GARDERES


GUSTAVO MORANDI



CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta


ISABEL MAIESE


ESTEFANÍA DÍAZ


RUBEN OBTAGUE


LUIS PERA


Andrea Rodríguez
Jefa de segmento


Katia Ruiz
Oficinista 4

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 25° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NUÑEZ
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2019-204-81-00006

Dejar sin efecto el literal a) de la Resolución 0024/019 de fecha 29/1/019 y conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y enajenar a favor de la cooperativa de viviendas COVICOS IV la fracción A del padrón 40195 de Ciudad de la Costa con superficie de 3576 metros cuadrados, de acuerdo al plano proyecto adjunto en actuación 21 del expediente 2018-81-1010-03532

Sin otro particular, le saludan atentamente.

**Expediente N.º 2019-204-81-00006 N.º Act. 21
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1010-03532 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar Resolución 0024/019.

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º18/09037 de fecha 28/12/2018, inserta en actuación número 2 del precitado expediente, se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para: a) desafectar del uso público y enajenar a favor de la cooperativa de viviendas COVICOS IV el padrón 21060 de Ciudad de la Costa, y b) aceptar de COVICOS VI como contraprestación por la enajenación del referido bien, a cambio de la misma y sin costo la cesión del 20% del padrón 40915 y 21% del padrón 40914 ambos de Ciudad de la Costa;

II) que por Resolución N.º0024/019 de fecha 29/1/2019, inserta en la actuación número 4 del referido expediente, esta Junta Departamental concedió la anuencia solicitada y que por Resolución N.º19/01758 de fecha 11/3/2019, inserta en la actuación número 8 del precitado expediente se resolvió otorgar el cumplimiento de la mencionada resolución;

III) que de informe del Coordinador de Gabinete Territorial en actuación 21 del referido expediente resulta el cambio de inmueble a ceder a la cooperativa de viviendas COVICOS IV, siendo necesario modificar la Resolución N.º 18/09037 de fecha 28/12/2018, exclusivamente en lo que refiere a la solicitud de anuencia a este órgano legislativo departamental para desafectar del uso público y enajenar a favor de la cooperativa de viviendas COVICOS IV el padrón 21060 de Ciudad de la Costa, el cual deberá permanecer afectado al uso público bajo el dominio de la Intendencia, así como solicitar anuencia a este legislativo departamental para desafectar del uso público y enajenar a favor de la cooperativa de viviendas COVICOS IV la fracción A del padrón 40195 de Ciudad de la Costa con superficie de 3576 metros cuadrados, de acuerdo a plano proyecto adjunto a dicha actuación.


CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Dejar sin efecto el literal a) de la Resolución 0024/019 de fecha 29/1/019.

- 2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y enajenar a favor de la cooperativa de viviendas COVICOS IV la fracción A del padrón 40195 de Ciudad de la Costa con superficie de 3576 metros cuadrados, de acuerdo a plano proyecto adjunto en actuación 21 del expediente 2018-81-1010-03532.
 - 3. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta

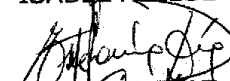

 DANIEL PEREIRA


 LUCY GARDERES



 GUSTAVO MORANDI


 CECILIA MARTÍNEZ
 Presidenta



 ISABEL MAIESE


 ESTEFANÍA DÍAZ


 RUBÉN OBIAGUE


 LUÍS PERA


 Andrea Rodríguez
 Jefe de segmento


 Katia Ruiz
 Oficinista 4



SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 26° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00195

Intendencia de Canelones remite Resolución N°24/00162 adjunta en actuación 57 de su fise solicitando anuencia a esta Junta Departamental para extender el plazo del comodato firmado con el Club Atlético Juanicó para el uso del Gimnasio de esa localidad, sito en el padrón 64689, hasta el 23 de agosto de 2028.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2023-204-81-00195 N.º Act. 19
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1130-00018 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato firmado con el Club Atlético Juanicó, para el uso del gimnasio de esa localidad sito en el padrón número 64689 hasta el 23/8/2028.

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º23/06922 se cedió en comodato al Club Atlético Juanicó, el gimnasio de la misma localidad sito en el padrón actual número 64689 (antes parte del padrón 11611);

II) que para continuar con sus actividades recreativas, sociales y culturales que se vienen desarrollando y las que se proyectan a futuro, es necesario la extensión del mismo hasta el 23/8/2028.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato firmado con el Club Atlético Juanicó, para el uso del gimnasio de esa localidad sito en el padrón número 64689 hasta el 23/8/2028.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta


 DANIEL PEREIRA


 CECILIA MARTÍNEZ
 Presidenta


 ISABEL MAIESE



 ESTEFANÍA DÍAZ


LUCY GARDERES


GUSTAVO MORANDI


RUBEN OBIAGUE


LUIS VERA


Andrea Rodriguez
Jefe de segmento


Katia Ruiz
Oficinista 4

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 27º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7º lugar.

(Se lee:)

Canelones, 6 de febrero de 2024.

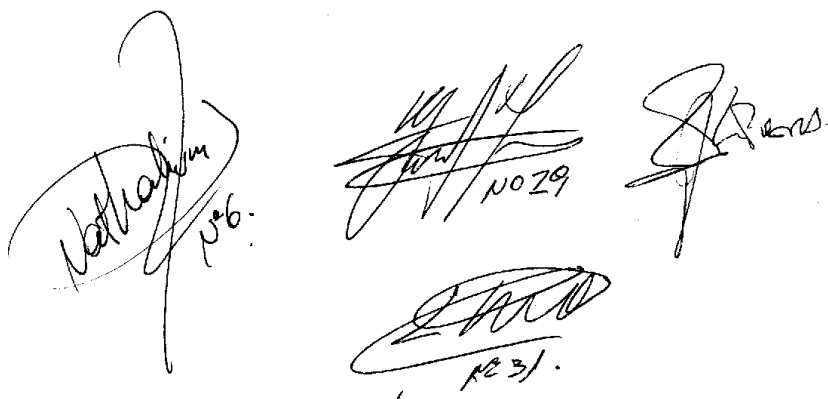
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DIEGO NÚÑEZ
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00221

INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/09042 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS EN EL PADRÓN N°42093 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO "NUEVA ESPERANZA".



Expediente N.º 2023-204-81-00221 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 9 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-00656 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el proyecto de obras en el padrón 42093 de la localidad catastral Ciudad de la Costa correspondiente al asentamiento Nueva Esperanza.

RESULTANDO: I) que dicha gestión se inicia en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios III que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3097/OC-UR, por el cual se otorga financiamiento para la ejecución del PMB II, a ser ejecutado por el MVOTMA a través de la UCP del mismo, participando como entidad subejecutora la Intendencia de Canelones;

II) que por Resolución N.º20/02255 de fecha 17/4/2020 se adjudica la licitación para la construcción de obras de infraestructura y arquitectura en el asentamiento Nueva Esperanza-Solymar Norte-Canelones (LPI 144/19/03), a la empresa CIEMSA, RUT.211057180014;

III) que por Resolución N.º23/02410 de fecha 24/3/2023 se dispuso la ampliación de la licitación antes citada;

IV) que la presente cuenta con informe del Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Ciudad de la Costa en actuación 8 del precitado expediente;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 9 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para aprobar el proyecto de obras presentado, que refiere a obras parciales en el padrón 42093 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.


CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el proyecto de obras en el padrón 42093 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, correspondiente al asentamiento Nueva Esperanza, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.


2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta


NANCY GARCÍA

MARÍA LABANDERA


GUSTAVO MORANDI


CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta


ISABEL MAIESE

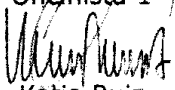

ESTEFANÍA DÍAZ


RUBÉN OBIAGUE


LUIS PERA


Soledad Da Silva

Oficinista 1


Katia Ruiz

Oficinista 4

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 28º término.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi

SEÑOR MORANDI.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Morandi.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:35)

(Vueltos a sala)

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:37)

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8º lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00232

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/07409 solicitando anuencia a la Junta Departamental para ceder en comodato a la Asociación Civil Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, parte del inmueble padrón 4908 de la localidad catastral Canelones por los años que exceden el período de la actual administración.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2023-204-81-00232 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-02918 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato a favor de la Asociación Civil Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria parte del padrón 4908 de la localidad catastral Canelones, por el plazo de 15 años.

RESULTANDO: I) que según resulta de actuación 1 del mencionado expediente, la Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones tiene como objetivo general promover la plena vigencia de los derechos humanos en el territorio del departamento de Canelones a través de la transversalización de acciones vinculadas a garantizar los mismos en todas las áreas del Gobierno Departamental y los Gobiernos Locales, con la coordinación permanente de las políticas públicas a nivel nacional e internacional;

II) que como objetivo específico se apunta al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en DD.HH en su más amplio sentido, aportando al desarrollo de acciones concretas de promoción de los DD.HH en el territorio por parte de las organizaciones sociales;

III) que en tal sentido la Asociación Civil Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria de la ciudad de Canelones integra el mecanismo departamental de memoria reciente y se viene trabajando en conjunto en diversos aspectos vinculados al tema;

IV) que la Intendencia de Canelones y la Asociación Civil Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria están trabajando en conjunto en la construcción de un museo a cielo abierto con el objetivo de preservar, interpretar, recordar y dar a conocer los restos materiales del ex centro clandestino de detención y tortura "Los Vagones del Barrio Olímpico" mediante su conversión en sitio de memoria;

V) que en actuación 1 del citado expediente, la Dirección de Derechos Humanos solicita tener en cuenta la pertinencia de celebrar un comodato sobre el predio padrón 4908 ubicado en la calle Colombes y Continuación José Enrique Rodó de la ciudad de Canelones, entre la Intendencia de Canelones y la asociación civil ya mencionada a fin de gestionar en conjunto el proyecto señalado en el ítem IV del Resultando de la presente resolución;

VI) que en actuación 3 Cartera de Tierras informa que el padrón 4908 referido integra la cartera de predios municipales y a los efectos solicitados propone ceder parte del inmueble, con una superficie aproximada de 5000 metros cuadrados, confeccionando un croquis preliminar, el cual adjunta;

VII) que de actuación 14 del citado expediente resulta que la asociación de referencia expresa su voluntad de celebrar dicho comodato y en actuación 16 del

mismo expediente Secretaría General informa estar de acuerdo con lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos, en actuación 15 del referido expediente respecto a ceder en comodato a la asociación civil el predio solicitado, con el destino propuesto y por el plazo de 15 años, ad referendum de la anuencia de este legislativo departamental por los años que exceden del período de la actual administración.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato a la Asociación Civil Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria parte del padrón 4908 de la localidad catastral Canelones, por el plazo de 15 años, de acuerdo al croquis preliminar anexo a actuación 3 del expediente 2022-81-1010-02918, para gestionar en forma conjunta la construcción de un museo a cielo abierto cuyo objetivo se describe ampliamente en la actuación 1 del mencionado expediente.
 2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

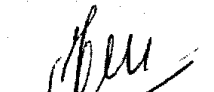
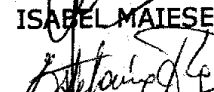

LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta


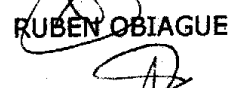

DANIEL PEREIRA

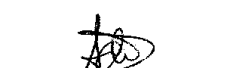

LUCY GARDERES

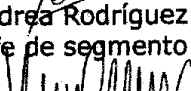

GUSTAVO MORANDI


CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta


ISABEL MAIESE

ESTEFANÍA DÍAZ


RUBEN OBIAGUE

LUIS PERA


Andrea Rodríguez
Jefe de segmento


Katia Ruiz
Oficinista 4

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 29º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 9º lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00234

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/09294 solicitando anuencia para otorgar tolerancias a infracciones por obras destinadas a local comercial en el padrón 1493 de la localidad catastral Pando, propiedad de José Eduardo Correa Russi y María Giovanna Hernández Barreto.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Handwritten signatures of council members, including numbers such as 17, N°101, N°102, N°103, N°104, N°105, N°106, N°107, N°108, N°109, N°110, N°111, N°112, N°113, N°114, N°115, N°116, N°117, N°118, N°119, N°120, N°121, N°122, N°123, N°124, N°125, N°126, N°127, N°128, N°129, N°130, N°131, N°132, N°133, N°134, N°135, N°136, N°137, N°138, N°139, N°140, N°141, N°142, N°143, N°144, N°145, N°146, N°147, N°148, N°149, N°150, N°151, N°152, N°153, N°154, N°155, N°156, N°157, N°158, N°159, N°160, N°161, N°162, N°163, N°164, N°165, N°166, N°167, N°168, N°169, N°170, N°171, N°172, N°173, N°174, N°175, N°176, N°177, N°178, N°179, N°180, N°181, N°182, N°183, N°184, N°185, N°186, N°187, N°188, N°189, N°190, N°191, N°192, N°193, N°194, N°195, N°196, N°197, N°198, N°199, N°200.

Expediente N.º 2023-204-81-00234 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1360-00152 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar tolerancias a infracciones por obras destinadas a local comercial en el padrón 1493 con frente a calle San Bautista de la localidad catastral Pando, propiedad de José Eduardo Correa Russi, C.I. 4.222.895-9 y María Giovana Hernández Barreto, C.I. 2.874.283-2.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, debido a que no coincide la localidad catastral del padrón de referencia para el cual se solicita el otorgamiento de tolerancias según luce en Resolución N.º23/09294 del ejecutivo departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:



1. Devolver las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referidas a solicitud de anuencia para otorgar tolerancias a infracciones por obras destinadas a local comercial en el padrón 1493 con frente a calle San Bautista de la localidad catastral Pando, propiedad de José Eduardo Correa Russi, C.I. 4.222.895-9 y María Giovana Hernández Barreto, C.I. 2.874.283-2, a los efectos de subsanar el error padecido respecto a la localidad catastral del citado padrón.
 2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

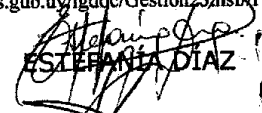
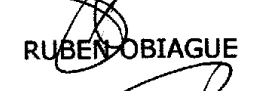
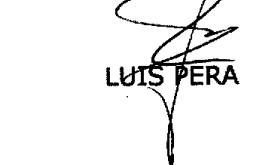

 LYLIA ESPINOSA
 Vicepresidenta


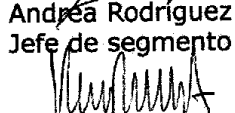

 DANIEL PEREIRA


 CECILIA MARTÍNEZ
 Presidenta


 ISABEL MAIESE


LUCY GARDERES

GUSTAVO MORANDI


ESTEFANÍA DÍAZ

RUBÉN OBIAGUE

LUIS PERA


Andrea Rodríguez
Jefe de segmento

Katia Ruiz
Oficinista 4



SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 30° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 10° lugar.

(Se lee:)

Canelones, 6 de febrero de 2024.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Edil: DIEGO NUÑEZ.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Amparados en el alcance del Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente tema:

“Visto los últimos acontecimientos que han involucrado a funcionarios de la Intendencia en el contralor del tránsito. Entendemos pertinente convocar a las autoridades de la Dirección General de Tránsito a los efectos de brindar información sobre los mismos, como así también conocer que planificación tiene la Intendencia a futuro para resolver éste tipo de sucesos”.

Sin otro particular saludan muy

atentamente.

[Signature] N° 55
 [Signature] N° 30
 [Signature] N° 29
 [Signature] N° 27
 [Signature] N° 29
 [Signature] N° 22
 [Signature] N° 26
 [Signature] N° 61
 [Signature] N° 121
 [Signature] N° 23
 [Signature] N° 22 3

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:41)

(Vueltos a sala)

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:51)

Continúa en consideración el asunto ingresado como grave y urgente en 10° lugar.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:52)

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia la señora segunda vicepresidenta, edila Lyliam Espinosa)

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:59)

Continúa en consideración el asunto ingresado como grave y urgente en 10° lugar.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señora presidenta: mociono que la presente sesión finalice cuando se haya agotado la consideración de los asuntos del orden del día.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:00)

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia la señora primera vicepresidenta, edila Silvia González)

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:06)

Continúa en consideración el asunto ingresado como grave y urgente en 10° lugar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 31° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 11° lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil DIEGO NÚÑEZ

S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00230

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/08955 a la Junta Departamental para aprobar proyecto de decreto sobre producción de hemoderivados equinos, conocido como *Sangría de Yeguas*.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
N° 7

[Handwritten signature]
N° 20

[Handwritten signature]
N° 47

**Expediente N.º 2023-204-81-00230 Nº Act. 6
COMISION PERMANENTE 4**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de febrero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-03828 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el proyecto de decreto sobre producción de hemoderivados equinos, conocido como Sangría de Yeguas.

RESULTANDO: I) que el D.014/011 de esta Junta Departamental recoge las principales directrices legales en torno al bienestar animal, incorporando a la legislación los principios de la "Declaración Universal para el Bienestar de los Animales" del sistema de Naciones Unidas;

II) que existen bases normativas que habilitan la regulación y/o prohibición de determinadas actividades;

III) que se trata de una medida preventiva que no afecta intereses actuales en el departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la aprobación del presente proyecto de decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja aprobar el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1. Se prohíbe la producción de hemoderivados equinos para la obtención de eCG gonadotrofina coriónica equina en todo establecimiento o local de uso público y/o privado dentro del Departamento de Canelones.


Artículo 2. Declarar al departamento de Canelones "libre de sangría de yeguas".

Artículo 3. La violación a las disposiciones de este decreto, faculta a la Unidad de Bienestar Animal y Zoonosis del Departamento de Canelones a la imposición de las sanciones previstas en el D.050/012 de esta Junta Departamental, incluyendo la clausura del establecimiento que incumpla.

Artículo 4. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por mayoría (7 votos en 9)

CÉSAR LISTA

ROBERTO SARAIVIA
Presidente



LILIANA DÍAZ



FERNANDA ORTIZ



MARÍA PALOMEQUE



DANIEL PEREYRA



JERÓNIMO COSTA



Soledad Da Silva
Oficinista 1



Martín Rodríguez
Oficinista 4

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 31. AFIRMATIVA**

SEÑOR OLIVER.- Señora presidenta: solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente si este asunto se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **22 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 32° término.

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de veinte minutos.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR REPETTO.- Señora presidenta: solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

_____ **23 en 31. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Es la hora 20:11)

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia el señor presidente, edil Diego Núñez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:47)

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:48)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:56)

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **21 en 26. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:57)

**17. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08955
A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR PROYECTO
DE DECRETO SOBRE PRODUCCIÓN DE HEMODERIVADOS EQUINOS,
CONOCIDO COMO SANGRÍA DE YEGUAS**

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:09)

SEÑORA MIUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tienen la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en 32° término, ingresado como grave y urgente en 11° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

23 en 27. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar el asunto que figura en 32° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08955 A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR PROYECTO DE DECRETO SOBRE PRODUCCIÓN DE HEMODERIVADOS EQUINOS, CONOCIDO COMO SANGRÍA DE YEGUAS. (EXP. 2023-204-81-00230). Informe de la Comisión Permanente N° 4”.

En discusión en general.

SEÑOR LISTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: quisiera hablar sobre este tema.

La sangría de yeguas es una práctica que se realiza desde hace más de treinta años en nuestro país, uno de los pocos en donde se lleva a cabo. Esta práctica es condenada en los países que están a la vanguardia del bienestar animal, como los que integran la Unión Europea.

La práctica consiste en extraer varios litros de sangre a yeguas preñadas para hacerse de una hormona que se emplea para mejorar los índices reproductivos y la fertilidad en cerdos y rumiantes, entre otros animales. La Ley 18.471, en su artículo 1, define su objetivo: “Esta ley tiene por fin la protección de los animales en su vida y bienestar”. El artículo 12 de la mencionada ley expresa:

Queda expresamente prohibido: A) maltratar o lesionar a los animales, entendiéndose por *maltrato* toda acción injustificada que genere daño o estrés excesivo en un animal y por *lesión* la que provoque un daño o menoscabo a su integridad física. [...] C) Dar muerte a un animal (por medio de ahorcamiento) u otros procedimientos que le ocasionen sufrimientos innecesarios o una agonía prolongada [...].

Esto que sucede contradice la ley que quiere regular este tema. Al leer, nos queda claro que lo que se provoca con esta práctica es maltrato, sufrimiento y agonía prolongada.

En Uruguay, existen solo tres empresas que se dedican a la obtención de hemoderivados de yeguas, que es lo que se conoce como *sangría de yeguas*; empresas que fueron denunciadas por activistas nacionales e internacionales.

En 2017, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca publicó un reglamento para la recolección de sangre de caballos y un manual adjunto de buenas prácticas de bienestar animal. Ese reglamento se elaboró, debido a la cantidad de denuncias que se realizaron, por el vacío legal existente. De todos modos, consideramos que es muy difícil controlar la actividad y poder garantizar el bienestar animal.

Desde hace varios años, en casi todos los países del mundo, esta práctica se ha catalogado como aberrante, prohibiéndose en varios países que están a la vanguardia del bienestar animal. Se la considera una práctica innecesaria ya que se ha logrado crear una hormona sintética cuya obtención no conlleva sufrimiento animal.

Algunos establecimientos dedicados a estos procesos optan por hacer abortar a la yegua después del día 90 de gestación, ya que en ese momento no se necesita más de la preñez para continuar con la producción de la hormona. Esto les permite a los establecimientos obtener dos ciclos de producción de la hormona cada año en lugar de uno.

Los abortos forzados para la obtención de este producto van en detrimento de la salud y el bienestar animal, incluso, en muchos casos, puede llevar a las yeguas a la muerte.

En 2023, por parte del Instituto Nacional de Bienestar Animal, se considera el tema en nuestro país y se decide regular esta práctica. Los representantes de las ONG y los representantes del Congreso de Intendentes votaron en contra.

Desde la Unidad de Bienestar Animal y Zoonosis de la Intendencia de Canelones, ven con preocupación que se continúe con esta práctica en nuestro país. Si bien somos conscientes de que no se lleva a cabo en nuestro departamento, queremos manifestarnos en contra y asegurarnos de que aquí no se instale ninguna empresa que realice ese tipo de prácticas. Canelones siempre estuvo a la vanguardia en lo que se refiere a bienestar animal, con la creación de la primera unidad de bienestar animal a nivel nacional en 2002. Es por este motivo que debemos seguir generando políticas públicas de nivel, demostrando con hechos que nos preocupan todos los animales. Esta ley se está discutiendo en el Parlamento. Esperamos que se siga por el camino de prohibir esta actividad a nivel nacional. Hay una intervención de un senador de la República con buena argumentación, bien fundamentada. Se está discutiendo para prohibir, no para regular.

Mi voto va a ser afirmativo.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: es con sumo agrado que trato este tema en el pleno de la Junta Departamental. Siempre me gustó trabajar en conjunto con ediles y edilas que se preocupan por temas aberrantes que ocurren en nuestra sociedad, sobre todo respecto al maltrato animal.

La compañera edila Estefanía Díaz, con quien integramos un grupito que siempre trabaja en temas relativos a animales, me envió un video que no pude terminar de ver. Me puso muy mal. Ella me dijo “mirá que en YouTube hay otros”. Entonces, entré a YouTube, pero no quedó ahí la cosa. Yo miro siempre las sesiones del Parlamento, porque tengo tiempo, y un día vi que se estaba tratando este tema. Entonces me puse en contacto con Nelson Larzábal —no recuerdo si es diputado o senador, pido disculpas por eso— y le comuniqué que a varios ediles nos preocupaba el asunto. Me acercó versiones taquigráficas de reuniones a las que asistieron representantes de protectoras de animales y de laboratorios —no sé si llamarlos así— en los que se realizan experimentos aberrantes.

El 4 de diciembre del año pasado, tuve la oportunidad de hablar sobre este tema en la Media Hora Previa. No voy a leer todo lo que expuse porque es muy largo. A los que me están siguiendo por YouTube les digo que esta práctica se realiza en el Uruguay y, como lo dijo el compañero que me antecedió, es condenada en países de la Unión Europea. Acá hay dos laboratorios —repito, no sé si llamarlos así, porque es muy impactante— que la realizan.

En la exposición que realicé, preguntaba muchas cosas. Algunas tienen que ver con el Instituto de Bienestar Animal, INBA.

El 5 de diciembre de 2022, se realizó una declaración, que contó con el apoyo de la Sociedad de Medicina Veterinaria, la Facultad de Veterinaria, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ganadería —votaron 4 de los 7 representantes—. El Instituto Nacional de Bienestar Animal resolvió integrarse al equipo para regular la sangría de yeguas preñadas en nuestro país. A mi juicio, es inaceptable que el INBA avale y dé un sello de bienestar animal a este tipo de prácticas —repudiadas por la prensa internacional— cuando existen proyectos en nuestro país y en la región que tienden a la prohibición. Solo en Uruguay y en Argentina se realiza la sangría de yeguas. Lo más trágico es que lo producido acá va a Brasil, pero en ese país no se realiza esta práctica.

También preguntaba si el gobierno está dando alguna exoneración a estos laboratorios, repito que no sé cómo llamarlos. Es aberrante. Yo vi cómo se hace.

La persona que filmó esto fue despedida, por supuesto. Ahora, en todos los lugares donde se hace esta práctica se pusieron cámaras. Así se puede ver si algún empleado filma con celular o con lo que sea.

Todos sabemos que las leyes para los trabajadores no se cumplen en determinados lugares. Entonces, es muy difícil lograr la concientización sobre lo que es el maltrato animal.

Aprovecho esta oportunidad para pedir que todas las personas que puedan entren a YouTube y vean los videos de las prácticas en las granjas de sangre, como se las llama.

Quiero decir que voy a apoyar el proyecto que la Intendencia ha enviado a la Junta Departamental.

Deseo expresar mi reconocimiento al trabajo de la Unidad de Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Intendencia. Ya le dije a la directora, que está presente, que voy a seguir de cerca su trabajo. Nosotros estamos acá para legislar, pero también somos responsables de que se lleve a cabo lo que dice el papel. Conozco a la compañera desde hace muchos años y la labor que hace. Le expresé que si bien en Canelones no se realiza esta práctica, hay frigoríficos de caballos, lo que me parece atroz. Tengo mi opinión formada al respecto, pero en este momento no voy a hablar sobre eso.

Señor presidente, voy a votar con sumo agrado el proyecto de decreto que envió el intendente de Canelones, a quien felicito. La resolución está firmada por Yamandú Orsi, Francisco Legnani y Pedro Irigoín.

Me gratifica que esta sea la primera Junta Departamental en Uruguay en tratar este tema, que es tan importante. Este es el primer gobierno departamental que toma cartas en el asunto, como lo ha hecho con otros temas. Hay una larga lista de ejemplos.

Mociono que lo resuelto hoy en la Junta Departamental y las opiniones que se viertan en sala se envíe al Congreso Nacional de Ediles. Me parece de suma importancia no solamente para Canelones y el Uruguay, sino también para Sudamérica. Si la resolución que va a tomar Canelones se replica en otros departamentos, la sangría de yeguas no se va a realizar más. Entonces, les daremos respuesta a todas las personas anónimas que trabajaron para que estas prácticas no se efectúen en el departamento y en el país, pero vamos a empezar por el departamento.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: vemos con suma satisfacción este proyecto de decreto sobre un tema tan sensible para la ciudadanía

En la barra, se encuentran integrantes de la ONG Trato Ético Animal, quienes junto a distintas organizaciones sociales y a activistas por los derechos de los animales han permitido que conociéramos esta práctica, que para quien habla es aberrante, y que se desenmascarara este mercado. Por eso, quiero aprovechar para reconocer su trabajo silencioso. Este no solo es arduo, sino también doloroso, por lo que deben afrontar, e implica mucho peligro para ellas —digo “ellas” porque principalmente son mujeres—. Por sus convicciones, se ponen al hombro la tarea de realizar este tipo de denuncias sociales. A veces, incluso, deben pasar por alguna instancia judicial por situaciones sobre las que prefieren realizar denuncias antes que guardar silencio.

Este es un gran reconocimiento que les hace la Intendencia de Canelones, especialmente a través del acompañamiento realizado por el área de Bienestar Animal de la Intendencia, que durante todo este período ha trabajado por un cambio en la forma de concebir nuestro relacionamiento con los animales. Por ejemplo, cerró un zoológico y realizó un trabajo territorial de castraciones gratuitas y de chipeado en todo el departamento. Los vecinos van tomando cada vez más conciencia sobre la responsabilidad que implica el cuidado de las mascotas y de otro tipo de animales.

Refiriéndonos concretamente a este punto del orden del día, queremos decir que vemos con buenos ojos que lo que cotidianamente se conoce como *granjas de sangre* esté prohibido en el territorio nacional, como dijo la edila que me antecedió, la señora Lyliam Espinosa.

Se encuentra mucho material informativo sobre estas prácticas así como denuncias de activistas basadas en lo grabado en cámaras de vigilancia, colocadas, quizás, de forma ilegal para demostrar cómo se desarrolla esta actividad, que se practica con el fin tan sencillo de enriquecer los bolsillos de unos pocos.

Si bien esta práctica se lleva a cabo para utilizar la hormona en cerdos, debemos señalar que dicha hormona también está presente en medicamentos para mujeres en etapa menopáusicas. Estos medicamentos pueden generar —y así lo confirman estudios— cáncer de mamas. Por lo tanto, es peligroso su consumo por humanos.

Como aquí se dijo, hay una reglamentación del año 2007 que intenta regular y fiscalizar esta práctica, pero tiene algunas complicaciones y su aplicación es hasta cuestionable. Por ejemplo, recomienda la extracción de sangre en determinados niveles, pero no penaliza si se extrae más de un límite máximo. Esto implica que queda a criterio de quien está al mando del establecimiento cuántos litros de sangre se extraen y en qué condiciones debe estar la yegua para hacerle la extracción.

Por otro lado, esta reglamentación establece que estos mecanismos deben ser llevados a cabo por un técnico veterinario, pero sabemos que son llevados adelante por empleados o por el propio propietario del establecimiento. Es decir, hay un bagaje en la normativa que la hace muy difícil de aplicar: no sanciona, establece controles. Como todos sabemos, en estas situaciones, a veces, los establecimientos son una cosa, pero los canales por los que se nutre el establecimiento son clandestinos. En este informe no se menciona eso.

El voto de esta banca para este decreto va a ser por la afirmativa.

Nos queda claro que la práctica de sangrado de yeguas implica golpes, uso de picana y la imposibilidad de que la yegua tolere nuevamente una extracción de sangre, como lo demuestran los videos. Asimismo, esta práctica genera abortos, deja secuelas físicas y marcas de por vida, y hasta produce la muerte lenta de la yegua, abandonada en un campo. Ni siquiera tienen derecho a la eutanasia.

Reitero que nuestro voto va a ser por la afirmativa. Y si debemos darle un mensaje a esta sociedad, es que debemos seguir caminando en procura del bien común.

SEÑOR GRILLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Grille.

SEÑOR GRILLE.- Señor presidente: mi voto va a ser por la afirmativa.

Como ustedes saben, la gonadotropina coriónica se extrae del suero de las yeguas preñadas y se utiliza en la industria porcina para el tratamiento de la infertilidad de los cerdos o para inducir la ovulación o la superovulación de estos animales. Este procedimiento no solo trae aparejada la muerte de las yeguas, en situaciones absolutamente aberrantes, como ya se señaló acá. No voy a describir cómo se hace esto, pero me voy a referir a la práctica de extracción de sangre; es una sangría que produce la muerte. Se hace en lugares totalmente inadecuados y con personal que no está, en lo absoluto, capacitado para ello.

Uno puede preguntarse si la extracción y donación de sangre son malas. No. Podrían no ser malas, pero la situación a la que se somete a estas yeguas que se hallan entre los 110 y 130 días de gestación —cuando el potrillo ya está formado—, les genera un aborto en condiciones absolutamente increíbles. No podríamos mostrar aquí las filmaciones de estas prácticas porque muchos de nosotros seguramente no las soportaríamos.

Se les extrae más de cinco veces más de lo que se le podría extraer a un animal de este quilaje —unos 400 o 500 kilos—, que sería 16 o 20 centímetros cúbicos, como mucho, por semana. Se les llega a extraer hasta 30 o 40 litros por mes, lo que naturalmente genera un estado incompatible con la vida.

Además, como en estas empresas siempre se busca reducir costos, a estos animales se los abandona a la deriva; caen agotados, exhaustos, y mueren producto de infecciones, luego de que sus vidas fueran violentadas.

No muchos países en el mundo realizan esta práctica. Algunos, en alguna oportunidad, la practicaron, pero después la prohibieron. Dos o tres países, entre los que se encuentra Uruguay, están en esa espantosa lista negra. ¡Terrible! Ahí estamos nosotros, vendiendo gonadotropina coriónica, cuya obtención implica la muerte de yeguas, y esto para que la industria produzca más más más... Uruguay *for export*.

Por suerte, en el departamento de Canelones, todavía no se hace esta práctica; espero que no se pueda hacer nunca. Se hace en Maldonado, en Florida y en San José, donde también hay alguna granja de este tipo.

Lo peor de esto es que existe gonadotropina sintética. No es necesario hacer este procedimiento para que la industria porcina pueda generar mejores condiciones para procrear lechones. Lamentablemente, se hace para que sea más barato, y un país como el nuestro, el “Uruguay natural”, está haciéndolo.

Está muy bien que desde este recinto, desde esta Junta Departamental, salga una resolución que prohíba estas prácticas, y espero que mucha gente lo escuche y se entere de esto.

Reitero que mi voto será afirmativo.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: hoy es un día importante desde el punto de vista cualitativo no solo en relación con la salud y el bienestar animal, sino también con la integridad de los animales, que tantas veces nos acompañaron. Incluso, en las gestas históricas, en las gestas patrióticas, para construir la patria donde nacimos. “El Uruguay se hizo a caballo”, decimos muchas veces. Ese “Uruguay natural”, que es el símbolo del Uruguay en el mundo, hoy

tiene granjas de sangre, donde se les extrae sangre a yeguas preñadas, de forma muy cruenta, sin tener en cuenta el bienestar. Esto divide a la academia, a la Sociedad de Medicina Veterinaria, con respecto a los límites entre lo ético y lo productivo, entre lo económico y lo humano.

Está presente aquí una enorme contradicción que tenemos en la sociedad, en la sociedad capitalista en la que vivimos, donde extraer la gonadotropina coriónica, que sirve para sincronizar el celo y preñar muchos más animales: cerdos, ovejas, vacas y otros rumiantes, redundando en necesitar menor cantidad de mano de obra en el campo. Lo hacemos nosotros, que tanto nos jactamos de querer ser multiplicadores de trabajo y tener mano de obra con condiciones dignas.

El uso de gonadotropina coriónica permite sincronizar el celo animal en tiempos fijos. Esto evita tener que clasificarlos, identificar cuáles están en celo para la inseminación artificial, etcétera. Al usar esta hormona, se sincroniza a las hembras de los rebaños, de forma tal que se precisa menos personal para realizar las tareas. Este también es un elemento a tener en cuenta en el día de hoy.

La medicina humana y la medicina animal han utilizado a individuos y a animales de forma experimental. Les agradezco a todos los animales y los seres humanos que fueron parte de experimentos para que, hoy, nosotros gocemos del estatus sanitario que tenemos. Pero si nos jactamos de decir que vivimos en un país cuyo eslogan es “Uruguay natural”, no podemos permitir el funcionamiento de estas granjas de sangre, que, con prácticas cruentas, extraen sangre para sintetizar una hormona para un uso comercial y para mejorar la rentabilidad de los establecimientos agropecuarios, aumentando la riqueza y los bolsillos de muy pocos. Entre otras cosas, porque, como bien se dijo, esta hormona ya está disponible en forma sintética. Europa, que viene primero que nosotros en el tema del bienestar animal, hace tiempo que prohibió esta práctica. Hipócritamente, como siempre lo hacen, terminan comprándole al cono sur y a los países en desarrollo, como Uruguay, esta hormona, hormona que ellos no quieren extraérsela a sus propios animales.

Un doble discurso, una vez más.

Hoy es un día muy importante, reitero, porque, fundamentalmente, estamos poniendo este tema en agenda, más allá de que estemos prohibiendo algo que todavía no se está dando en nuestro territorio. Estoy de acuerdo con la prohibición total de este tipo de prácticas no solamente en el territorio de Canelones, sino en todo el territorio nacional.

Quiero agregar que de nuestra parte estará el voto afirmativo para aprobar esta normativa y quiero que esta normativa sea acompañada de dotación en el próximo presupuesto

quinquenal, porque para hacer cumplir la normativa tenemos que tener vigilancia, programas de educación.

Ponemos el tema en agenda y que la gente sea el verdadero contralor del bienestar animal. Así como lo hicimos, en esta misma Junta Departamental, con la soja transgénica y como lo hicimos, en esta misma Junta Departamental, con la pirotecnia sonora.

Son normativas que hacen posicionar a Canelones en la punta del cuidado y el bienestar animal, pero tenemos que ser celosos custodios de este tipo de normativa, que tengan el presupuesto y la reglamentación correspondientes, y que todos los vecinos y las vecinas de Canelones cuiden lo que nosotros estamos escribiendo con la mano.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: no pensábamos aprender tanto sobre el tema en esta tarde noche de hoy en el recinto de la Junta Departamental. Primero, en la Comisión Permanente N° 4, que presidimos, donde se consideró este asunto y se envió al plenario como grave y urgente. En comisión se dio la discusión con fundamentos de parte de ediles del Frente Amplio y también del Partido Nacional. Lamentablemente, ninguno de los ediles del Partido Nacional se encuentra presente en sala, en un caso por razones de salud y en otro caso porque no está.

Por lo tanto, luego de haber escuchado a todos estos ediles opinar y de haber aprendido tanto, mociono que se pase a votar el asunto, sin querer coartar la posibilidad de que algún otro señor edil quiera seguir opinando sobre el tema.

SEÑOR REPETTO.- Discúlpeme, señor presidente, le había solicitado el uso de la palabra y quiero tener la posibilidad de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor edil, no lo escuché solicitando la palabra.

Tiene la palabra el señor edil Jerónimo Costa y luego el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Señor presidente: en la sesión de hoy de la Comisión Permanente N° 4 se trató el tema. Si bien llegamos tarde por participar de otra comisión y de la coordinación, lo votamos con mucho gusto, sin dudas. Esta situación la conocemos de cerca, por lo que adelanto mi voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: quiero hacer dos o tres puntualizaciones respecto a este tema.

Primero que nada, bienvenida la discusión del tema. En el Parlamento, ya está en tratamiento. Quizás los ediles del Frente Amplio lo desconozcan.

En segundo lugar, me llama la atención la preocupación de hoy, cuando no hubo ninguna preocupación quince años para atrás sobre este tema, que heredamos, que viene de períodos anteriores. No escuchamos a ningún edil del Frente Amplio pedir que se tratara y que se incorporara al presupuesto quinquenal. No. Boquita cerrada. Hoy llega el tema al plenario y hace unos meses apareció en la Junta Departamental.

Quería dejarlo claro.

En tercer lugar, si hay tanta preocupación, sería bueno invitar a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que venga el ministro, el subsecretario o quien se entienda pertinente, para que expliquen más profundamente el tema, si es que queremos *aggiornarnos* al respecto.

SEÑORA LAMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

SEÑORA LAMAS.- Señor presidente: escuché lo hablado sobre el tema y me sensibilizó mucho. Me parece que esta práctica no es correcta. De todas formas, me interesa saber más, porque considero que mucho de lo que se ha dicho hace referencia a una práctica que se lleva a cabo sin un veterinario que controle, de forma oculta; es la parte oscura de esto.

Recién llamé a dos familiares míos veterinarios para saber si hay establecimientos de este tipo en Canelones. Me dijeron algo acerca de un establecimiento en Sauce, que tiene permisos. Al respecto, estuvimos viendo que el Ministerio de Ganadería da permisos para hacer este tipo de extracción de sangre de yeguas, con controles. Me quedan muchas dudas con respecto al tema.

Hay muchas cuestiones vinculadas a los animales que están mal —un montón—, pero me parece un poco apresurado tomar una decisión importante, que implica una prohibición, sin escuchar a los involucrados. El Ministerio da cierta habilitación o permiso a ciertas empresas para esta práctica, y quisiéramos preguntarle por qué las da si es algo que, como explicaron acá, termina causando la muerte de las yeguas.

Me conecté hace instantes con el subsecretario del Ministerio de Ganadería, Juan Ignacio Buffa, y en este momento me está preguntando si lo podemos citar, que él vendría con gusto a hablar de esto.

Me parece oportuno saber más sobre este asunto. No me gusta esta práctica de la forma en que la plantearon acá. No sabía del tema. Llamé, reitero, a veterinarios de mi familia, que saben algo sobre esto. Esta es una de esas muchas cosas que se hacen mal y no me gustaría que continuara haciéndose así. Si es posible que no se haga, me gustaría que no se hiciera, pero quiero saber por qué hay permisos para llevar la práctica adelante y cómo se regula.

SEÑOR LISTA.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: un edil de esta casa dijo que nos preocupamos por este tema ahora y no antes. Sería bueno estar atento cuando hablan los compañeros ediles. Mi exposición empezó diciendo que la sangría de yeguas es una práctica que se realiza desde hace más de treinta años. O sea que, si comencé con esa oración, estoy diciendo que esto se hace desde hace más de treinta años. Y, sí, por supuesto que gobernamos quince años. ¡Vaya si gobernamos bien con relación al medioambiente! Sencillamente, quería aclarar que estamos preocupados desde hace muchos años. Por suerte, Canelones tomó iniciativa respecto al asunto.

Estamos abiertos, sí, a que vengan las autoridades correspondientes a dar explicaciones, más allá de lo que se vote hoy. Quienes voten este proyecto, bien, y quienes no voten, que presenten la solicitud por Mesa de Entrada para que vengan representantes de las ONG, de los rescatistas..., que vengan todas las partes —por supuesto— cuando quieran.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra para responder a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: acá no habló un solo edil, hablaron varios. Por supuesto que no me refería a la intervención del señor edil Lista. Lo escuché atentamente; siempre que habla lo escucho atentamente porque me gustan los temas que plantea en esta Junta Departamental, esté de acuerdo o no.

Aparte, acá se habla como si yo no estuviera de acuerdo con lo que se va a votar. No. Una cosa es estar de acuerdo y otra cosa es que los planteos no sean de recibo, pero no me refiero al planteo del edil que me antecedió, sino a otros.

Este es un tema muy viejo que hoy traen a la Junta Departamental. Lo está tratando el Parlamento nacional, que está por encima de la Junta Departamental y que tiene muchísimas asesorías. Los animalistas han estado en el Parlamento —muchos de ellos—, las organizaciones que protegen a los animales han estado allí. Me consta que están todos los parlamentarios tratando el tema, y en el Parlamento los ciudadanos están más representados que en la Junta Departamental. En esta Junta Departamental, hay colorados, frenteamplistas y blancos; en el Parlamento hay colorados, frenteamplistas, blancos, independientes, cabildantes, ecologistas, etcétera. Allí hay una representación real, más grande que la que hay en esta Junta Departamental.

SEÑOR GRILLE.- Pido la palabra para responder a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Grille.

SEÑOR GRILLE.- Señor presidente: me sentí aludido cuando se asumió nuestra ignorancia respecto a que este tema se está tratando en el Parlamento nacional. Nosotros sabemos que se está tratando allí. Naturalmente, lo sabemos. Este es un tema viejo, pero la Ley de Bienestar Animal —no sé si alguno lo sabe— data de 2017. O sea, se hizo durante el gobierno del Frente Amplio, en la administración anterior.

El tema se está tratando, obviamente se está tratando, pero en este momento, cada uno de los artículos de esa ley, del 12 en adelante, se viola. Se violan consuetudinariamente en estas granjas de sangría todos esos artículos. Y el Ministerio de Ganadería, que es la policía que debe actuar y hacer cumplir la ley, no hace nada. Por lo tanto, es bueno que haya una junta departamental que alce su voz y diga que está de acuerdo con que la ley se cumpla, y que no quiere que en su territorio se hagan estas prácticas aberrantes.

Yo no sabía que en Sauce hay una granja que realiza estas prácticas; no lo sabía. Y sepan que también tengo familiares directos que son veterinarios y docentes de la Facultad de Veterinaria, pero eso no condiciona nada de lo que yo vaya a decir. Lo que yo digo, lo digo y lo argumento.

SEÑORA LAMAS.- Pido la palabra para responder a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

SEÑORA LAMAS.- Señor presidente: simplemente quiero aclarar que manifesté que les pregunté a mis familiares veterinarios porque no sabía del tema; quería saber qué incidencia tiene esto en Canelones y si hay algún lugar de estas características.

Ahora me surgieron más dudas. Seguimos hablando y más dudas me aparecieron. Si esto es tan aberrante como lo expresaron los testimonios que se dieron, realmente estaría de acuerdo con votar esto hoy. Pero ¿cómo lo haríamos cumplir? Ahora viene el tema del cómo y volvemos a lo mismo: hay un mecanismo que el Ministerio no cumple. Da el permiso, pero no controla, entonces con la Ley de Bienestar Animal no pasa nada. Votando esto, ¿quién nos garantiza que se va terminar la sangría de yeguas? ¿La Unidad de Bienestar Animal de la Comuna Canaria piensa poner gente a trabajar en esto? ¡Que vengan! Ahora también quiero que vengan representantes de la Unidad de Bienestar Animal. ¡Vinieron por el tema *perros* y nos dijeron que de eso se tiene que ocupar el INBA, que no tienen más nada que ver ni con las multas, ni con los perros, ni con nada! ¡¿Y ahora se van a ocupar de la sangría de yeguas?!

Dejo planteada mi pregunta: ¿por qué votar un decreto si no se va a hacer cumplir? De decretos y normativas estamos llenos.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: se está enredando la yegua, justamente.

Nosotros estamos dispuestos a votar este asunto en la noche de hoy, pero, en el caso de que los ediles del Partido Nacional ingresen la solicitud de invitar a las autoridades de orden nacional, estamos dispuestos a recibirlas, ya sea en el seno de la Comisión Permanente N° 4 o del plenario. En ese sentido, no tenemos ningún tipo de problema.

Lo que es bueno aclarar es que estamos en un año electoral, y estaría muy mal que siguiera ingresando gente en la Intendencia de Canelones para cumplir nuevas tareas.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Silvia González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Señor presidente: me queda bien claro que la Intendencia de Canelones y la Unidad de Tenencia Responsable y Bienestar Animal harán cumplir este decreto si se aprueba en el día de hoy —y así será—, ya que específicamente se los faculta para ello. Estamos convencidos de que en Canelones se va a realizar el seguimiento correspondiente. Aspiramos a que las autoridades correspondientes a nivel nacional actúen en el mismo sentido.

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jerónimo Costa.

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Señor presidente: principio tienen las cosas, por lo que sería muy bueno votar este decreto hoy.

Sabemos que hay una ley que se está tratando en el Parlamento nacional.

También quiero decir que en los últimos 30 años han pasado gobiernos de todos los colores y ninguno ha hecho cumplir las normas respecto a este tema.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: escuché lo que dijo un compañero que me antecedió en el uso de la palabra, quien conoce la causa, conoce el tema y lo siente —me consta que es así—. Quiero decirle que es cierto, crearon la ley en 2017, pero no la financiaron. Tenemos varios ejemplos de eso en el gobierno pasado: se crearon leyes, pero después no se financiaron. Y si no se financian, no se pueden llevar a cabo, no se pueden ejecutar y no se puede lograr el objetivo. Crear leyes por crear leyes, sin financiarlas... Es imposible que eso funcione. Lo que sucedió con el Sistema de Cuidados es un ejemplo de ello.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: no quería intervenir, porque me parece muy importante el trabajo que realizamos diariamente en esta Junta Departamental entre todos los

partidos que están representados, pero me siento agredida cuando en esta Junta Departamental se cuestionan los informes, los decretos, el material sobre el que venimos a discutir, por desconocer el tema o la situación. Aquí, nosotros legislamos; estamos para eso.

Acepto que se diga que hay una discusión paralela a nivel parlamentario, pero no podemos desconocer nuestro rol en esta Junta Departamental. Una cosa no quita la otra. Podemos debatir los proyectos y dar una discusión elevada, fraterna, pero no conocer implica no legislar. Entonces, tenemos que discutir esto con responsabilidad.

Creo que estamos de acuerdo con que si bien en Canelones no se realizan estas prácticas en ningún establecimiento, hay que erradicar la posibilidad de que ese tipo de establecimientos lleguen a existir en nuestro departamento.

Esto se puede seguir discutiendo —como se está discutiendo— a nivel del Congreso Nacional de Ediles. Aquí hay muchos compañeros que participan en ese ámbito. Reitero, este tema se está discutiendo.

Como lo expresé en mi intervención anterior, estamos haciendo esto porque los activistas animalistas han denunciado la situación. Nosotros, los políticos —los ediles, las edilas, los legisladores—, estamos tratando el tema, lo estamos discutiendo, pero la resistencia a cambiar las tradiciones hace que el cambio lleve mucho tiempo y mucho tiempo de discusión.

Celebro que se esté dando esta discusión no solamente por cómo la estamos dando, sino también por la práctica que queremos evitar en Canelones.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: a veces oigo comentarios... Por supuesto, yo soy fabriquera, como todos lo saben. Lo fui toda mi vida y no sé de algunos temas, pero cuando no sé, no hablo, me callo la boca, dejo que hablen Roberto Saravia o Juan Ripoll, que son los que saben.

Acá se preguntó quién va a controlar que no se realice la sangría de yeguas. Yo digo que eso es muy fácil, porque acá hay trazabilidad. Por ahora, todo lo que se exporta... A veces, no sabemos lo que pasa por el puerto, pero hay cosas sobre las que sí tenemos que saber cuando salen del país. Entonces, si salen por el puerto 100 litros de sangre, me pregunto: ¿el gobierno nacional no tendrá conocimiento de dónde viene esa sangre? Me parece extraño que se haga esa pregunta. ¿Quién va a controlar? ¡El que tiene que controlar!

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Cuando se plantea cómo se va a controlar, hay una cuestión básica. En primer lugar, cualquier empresa que se vaya a instalar acá, además de tener los permisos nacionales, tiene que tener los departamentales. El hecho de que exista este decreto significa que Canelones no va a habilitar la instalación de este tipo de empresas, y ese es un paso muy importante. ¡Ojalá hagan esto todas las juntas! Se podrán tener los permisos nacionales, pero acá tienen que tener los permisos departamentales, que no les van a ser concedidos si este decreto sale adelante.

Seguiremos discutiendo y la discusión seguirá en el Parlamento nacional.

Esta Junta Departamental votó prohibir en este departamento muchas cosas que se siguen aplicando en otros. ¿Estuvo mal lo que hicimos? ¡No, estuvo bien! Por ejemplo, en este departamento no puede haber fumigación aérea, y en Florida sí, como en otros departamentos. ¡Está bien que sigan discutiéndolo en otros lugares!, pero nuestra responsabilidad es con nuestro departamento, y si se vota este decreto, ese tipo de empresas no van a tener permiso para instalarse.

SEÑOR PERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señor presidente: era obvio que esto iba a pasar; con el tema del picudo rojo estuvimos discutiendo hasta las cuatro de la mañana.

Antes de arrancar la discusión, tenía una forma distinta de ver las cosas. Sinceramente, agradezco a quienes saben del tema, porque uno es un ignorante absoluto de esta situación y lo que se habló acá fue muy esclarecedor para todos, más allá de los partidos.

A veces, entramos en discusiones que nos llevan a sitios de donde es difícil volver, porque discutimos cosas con las que estamos todos de acuerdo, como en este momento.

Dicho eso, no puedo caer en la hipocresía de pensar que las yeguas son las únicas afectadas por situaciones de maltrato animal. Los invitaría a ir a un frigorífico, y después todos nos comemos un asadito. Los invitaría a recorrer Canelones. Creo que ustedes saben la cantidad de perros que andan en la calle. No podemos darle solución a algo que sería bueno para todos.

En el polo tecnológico de la ciudad de Las Piedras, de donde vengo, hace mucho tiempo, Marcos Carámbula inauguró una especie de policlínica que nunca se utilizó. Hubiera estado bueno que funcionara.

Sé que hay autoridades de la Intendencia presentes en la barra. Sería bueno —esto lo digo de forma constructiva, no para pegar; todo lo contrario— que todos pudiéramos *aggiornarnos* y estar de acuerdo para hacer funcionar algo que no funciona.

Saliendo un poco del tema, creo que el departamento tiene, por lejos, la mejor ordenanza de bienestar animal, sobre todo en lo que se refiere a perros, pero no podemos hacerla

cumplir. Me parece que es bueno discutir sobre este asunto y traerlo al parlamento departamental. Como canario, creo que este es el lugar donde debemos discutir estos temas para que las cuestiones funcionen, y que de una vez por todas podamos ponernos de acuerdo en cosas que son absolutamente buenas para todos.

Reitero, no puedo caer en la hipocresía de pensar que logramos el bienestar animal en el departamento. A nivel nacional, nos cuesta mucho. Debemos sentarnos a discutir este tema. Los invito a que visiten frigoríficos y demás establecimientos que funcionan con el fin de matar animales para el bienestar humano.

SEÑOR PÉREZ (Richard).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Richard Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Richard).- Señor presidente: no integro ninguna ONG u organización que defienda los derechos de los animales, pero soy animalista. No me gusta maltratar animales. A veces, un pequeño animal, como un perro, es como un familiar o quien le hace compañía a una persona. Ni que hablar de los caballos. Yo me crié en campaña y puedo decir que el caballo cumple una función importantísima. No voy a hacer referencia a ello porque sería redundar en un montón de conceptos.

Quiero dejar planteada mi preocupación sobre una situación que he visto en muchos lugares, incluso en nuestro departamento. Me refiero a la gente que tiene una perrita y un perrito y vive de sus crías. Creo que eso es tan triste como el tema que estamos tratando. Sería muy bueno trabajar al respecto y que hubiera inspecciones. La vida animal hay que protegerla.

Todos estamos de acuerdo en estas cosas. No son de un color o de otro. Hay una palabra que no me gusta, *hipocresía*. Que no lo estemos gritando a viva voz no quiere decir que no estemos de acuerdo con ciertas prácticas.

Es todo, señor presidente.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: las organizaciones que están presentes conocen mejor que nosotros muchas de las cosas que afirmamos.

En Canelones existe una oficina de Bienestar Animal. Cuenta con una camioneta, flamante, con chofer, con veterinarios. Pero cuando se la llama por una urgencia por un animal maltratado o accidentado, lo que contesta por teléfono es que no cuenta con ese servicio. Pero sí se utiliza la camioneta para llevar y traer al encargado a la casa. Una camioneta nueva se usa para llevarlo y traerlo como si no pudiera pagar boleto. Entonces, los dineros de esa oficina en

Canelones, pseudoficina, se utilizan para darles cargos a los compañeros, no para trasladar animales...

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil...

SEÑOR REPETTO.- Estoy hablando de los animales. No se ayuda a ningún animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, por favor.

SEÑOR PEREIRA (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Pereira.

SEÑOR PEREIRA (Daniel).- Señor presidente: estuve muy atento escuchando las distintas exposiciones, algunas muy erradas.

Lo primero que quiero decir es que me parece que el tema se ha desvirtuado. Eso me da la sensación de que no tenemos en cuenta la dimensión de lo que estamos discutiendo ni el lugar en el que lo estamos haciendo. Estamos en el parlamento de Canelones. Me parece que debemos tener altura para discutir los temas.

Escuché muchas expresiones relacionadas con el contralor. En Canelones existe contralor y a nivel nacional también. Todos sabemos que se está discutiendo una ley en el Parlamento nacional, pero nuestra tarea es generar decretos para nuestro departamento.

Me gustaría saber qué perdemos nosotros al votar este decreto, qué nos hace perder a nosotros, qué legislador de acá pierde con votar este decreto. Ningún partido político pierde, porque no estamos hablando de partidos políticos, estamos hablando de legisladores. Acá no pierde nadie. Sí gana el mercado; eso es seguro. Si alguno de los que está acá está de acuerdo con esta práctica, es porque está inserto en el mercado.

Me pregunto lo siguiente. El INBA, que también está encargado de este tema, ¿cuántas veces vino a la Junta Departamental? Que alguien me lo diga.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Ninguna.

SEÑOR PEREIRA (Daniel).- El INBA tiene que hacer cumplir las normas que se votan en el Parlamento relativas a los temas de su competencia.

¿Cuántas veces vino el INBA? Me parece que no ha pisado la Junta Departamental en este período. Pero podemos hacerlo venir por este asunto. Ahora, señores legisladores, seamos respetuosos con lo que estamos discutiendo y no tiremos cosas que no tienen que ver. Eso hace que discutamos sin interés y que no les demos importancia a los temas. Independientemente de que acá haya organizaciones animalistas, estamos discutiendo si votamos un decreto o no.

Mi voto va a ser afirmativo.

SEÑOR LISTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: ante palabras que expresé en la Media Hora Previa, surgió el tema *animales sueltos* e invitamos a las autoridades correspondientes. Hubo un trabajo de la Comisión Permanente N° 6 y vino Bienestar Animal de Canelones. Después invitamos al Ministerio de Ganadería, pero no concurrió. Se excusó. A otra reunión, asistió Servicios Ganaderos de Canelones, que tiene que ver con el INBA. Vinieron dos personas jóvenes, que trabajan en la oficina territorial de Pando, y dijeron que no tenían presupuesto, que no podían responder nada. Consta en versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de decreto.

(Se vota)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

En discusión particular.

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mocionamos votar en bloque el articulado, o sea los artículos 1 a 4.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1 a 4.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: quiero decir algunas palabras respecto al tema, porque me parece que es muy importante. Creo que la discusión que se dio fue sumamente

enriquecedora. Quiero destacar el trabajo y las palabras de los ediles que argumentaron a favor de este decreto.

Realmente, me parece lamentable que tres países del mundo, entre los cuales se encuentra el nuestro, practiquen este tipo de aberraciones a estos animales, máxime teniendo en cuenta que el equino es parte de la simbología nacional. Simboliza la libertad.

Me parece que este decreto tiene que ser un ejemplo para todo el Uruguay. Espero que en este siglo XXI se siga legislando en todo el territorio nacional. A nosotros solo nos compete Canelones.

Quiero decir que me enorgullece el trabajo de la Comisión Permanente N° 4 y de la Unidad de Bienestar Animal respecto al tema. Los felicito por eso.

SEÑOR OLIVER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Agustín Oliver.

SEÑOR OLIVER.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Agustín Oliver.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 22:15)

18. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08220 SOLICITANDO LA VENIA DE PRECEPTO PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL CARGO N° 4093 POR LA CAUSAL DE OMISIÓN A LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO, ARTÍCULO 275, NUMERAL 5°, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:30)

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: solicito la alteración del orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 23° término, ingresado como grave y urgente en 2° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08220 SOLICITANDO LA VENIA DE PRECEPTO PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL CARGO N° 4093 POR LA CAUSAL DE OMISIÓN A LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO, ARTÍCULO 275, NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (Exp. 2024-204-81-00002)”.

En discusión.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: adelantamos que vamos a acompañar con nuestro voto esta solicitud de venia para la destitución. No todos los ediles que están en sala integran la Comisión Permanente N° 1, por lo que quizá no estén al tanto de los pormenores de este asunto.

Una funcionaria municipal, a través de acciones dolosas —que comprobó la Justicia y por las cuales la procesó—, utilizando documentación y testigos falsos —cosa que también demostró la Justicia—, en el ejercicio de su profesión, otorgaba derechos posesorios para la adquisición de terrenos por prescripción veintenaria —en este caso—. Esta utilizaba sus conocimientos como escribana y, a nuestro entender, la estructura de la Intendencia de Canelones.

Este es un tema que nos preocupa mucho; no es la primera vez que se da en el departamento. Más allá de la premura existente —la Junta tiene un plazo para votar este tipo de solicitudes del ejecutivo y consideramos oportuno que se reúna para tratar el tema en tiempo y forma—, entendíamos que era necesario y lo pretendíamos como un gesto por parte del ejecutivo que vinieran sus representantes a explicarnos el alcance de lo sucedido.

En lo personal, no creo que esta funcionaria haya actuado sola. Si uno lee el expediente, eso es algo que se trasluce. Parte del descargo que ella presenta es que cuando hacía estos trabajos, los hacía por fuera de la órbita de la administración y que no involucraba para nada a la Intendencia cuando otorgaba los derechos posesorios. Pero de alguna manera obtenía la información de que estos padrones tenían deudas abultadas para con la Intendencia de Canelones.

Por lo tanto, nos estaría faltando esa pata del problema sobre el que hoy se nos presenta esta solicitud de destitución. También nos faltaría otra pata: ¿cómo se procedía a la comercialización de estos bienes que se obtenían de manera incorrecta?

Nos preocupa que esto ya lo vimos anteriormente, cuando se solicitó la destitución del exdirector de Rentas de la Intendencia de Canelones, creo que en febrero de 2020, por causas similares: cancelaciones de deudas que no correspondía cancelar, utilizando documentación apócrifa.

En este caso, nosotros realizamos la denuncia penal. Entendíamos que hay que darle garantías a la ciudadanía del departamento de Canelones con respecto a que cuando se presenta ante un funcionario de la institución, este es su fiel representante y que su integridad está resguardada. Por eso, entendemos oportuno que se solicite la destitución a partir de la sentencia judicial. Corresponde que así sea, porque una de las cuestiones que inhiben a un funcionario público de ejercer su cargo es tener un procesamiento penal.

A su vez, nos preocupa muchísimo que esto suceda utilizándose información privilegiada, que debería ser resguardada. Esta conclusión se extrae de la lectura del expediente. Por eso, entendíamos que hubiese sido oportuno que concurrieran representantes del ejecutivo a la Junta —en este caso, quienes llevaron adelante la instrucción sumarial— y que nos aclararan cuál es el alcance de esta situación.

Nos preocupa también que esto se vuelva moneda corriente; lo planteamos en alguna otra oportunidad. Cuando esta Junta investigó algunos hechos ilícitos en el Municipio de la Floresta, que fueron cometidos por el exalcalde y que después se constataron, parte de lo que solicitó la bancada del Partido Nacional fue que se investigaran cuestiones relacionadas con padrones y con documentos apócrifos, sobre lo que hubo varias denuncias. Luego, la Junta entendió que eso no era oportuno.

Nosotros consideramos que hay visos de existencia de una organización corrupta dentro de la administración departamental. Hubiera sido bueno, reitero, que del ejecutivo se apersonaran algunos representantes a explicarnos cuál es el alcance de este asunto y si ellos entendían que esta funcionaria había actuado sola. Queríamos que se nos aclarara la información. Lo que más nos preocupa es darles garantías a los ciudadanos del departamento con relación a que cuando se presentan ante algún funcionario de la institución, este la está representando bien.

Adelantamos, reitero, que vamos a acompañar con nuestro voto este asunto, pero creemos que no se debe pasar por alto este tema. En algún momento, esta Junta Departamental debería —utilizo modo condicional porque creo que tendría que existir voluntad política— considerar este asunto con mayor compromiso e investigar cuáles son los controles que tiene la Intendencia de Canelones en lo que se refiere a estos temas.

No desconocemos que se han hecho algunos avances en ese sentido. Sabemos que se está requiriendo documentación a muchos de los que están construyendo, sobre todo en zonas muy peligrosas en el sentido de que existen deudas importantes de contribución inmobiliaria. Se han generado algunos problemas y hay intención de fiscalización. Lo hubo hace unos meses en Jaureguiberry. No sé si eso generó alguna información que hoy no tenemos en nuestro poder, pero sería bueno que se comunicara al respecto a la Junta Departamental. Resguardar la propiedad y la información que posee la Intendencia sobre los padrones es uno de sus roles primordiales.

Nos han llegado muchas denuncias con relación a la existencia de emprendimientos inmobiliarios que se están favoreciendo de esto. No se trata de vecinos que cuidan el terreno de al lado, realizan el proceso de prescripción porque no había alguien que ostentara la propiedad y cumplen con los requisitos. Como bien señalaba en comisión un edil con muchos años en esta

Junta cuyo nombre no voy a dar, la prescripción treintenaria —veintenaria, a partir de la LUC— permite adquirir el dominio a partir de una escritura forzosa que se pide al final del trámite, y lo que se precisa es demostrar la posesión ininterrumpida. Pero algo que se saltaba el señor edil y que yo acotaba era que eso debía ser de buena fe. En este caso, hay mucha mala fe en la intención de estos operadores.

Parte de esta organización corrupta es lo que la Intendencia debería tratar de dismantelar o, por lo menos, debería poner sobre la mesa qué medidas se han tomado al respecto.

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: queremos hacer algunas pequeñas aclaraciones, porque respecto a estos temas ha pasado mucha agua debajo de los puentes.

Quiero recordar que ya en la primera parte de la década de los noventa hacíamos algunas denuncias por ocupaciones, fundamentalmente, en el balneario Parque del Plata y en la sucesión Báez. Se habían dado una serie de maniobras que terminaron con varios funcionarios municipales presos y destituidos, como también algunos integrantes de inmobiliarias que estuvieron vinculados a este tipo de hechos. Evidentemente, esto no es nuevo, sino que tiene más de treinta años.

En este momento, tenemos a consideración una solicitud de venia para proceder a la destitución si el intendente, posteriormente, lo entiende conveniente.

Ya lo dijimos y queremos reiterarlo: la Junta Departamental no destituye a nadie y el acto de la votación de conceder la anuencia no es pasible de interponer ningún tipo de recurso, porque al acto administrativo de destitución es privativo del intendente. Justamente, recordábamos el caso de un ex director general de Hacienda, que a su vez era subdirector general administrativo de carrera. Este funcionario fue procesado, y posteriormente, allá por el año 2003 —aproximadamente—, la Junta votó la anuencia de destitución, pero el intendente dijo “a mí no se me antoja destituirlo y no lo destituyo”. Era su potestad e hizo uso de ella, y la persona no fue destituida.

Lo menciono a los efectos de aclarar qué estamos discutiendo. No estamos haciendo un juicio, sino verificando si los procesos sumariales, en primer lugar, de la Justicia, y posteriormente, de la Intendencia, cumplen con todas las garantías del debido proceso. A ese respecto, solemos ser muy rigurosos en el control a los efectos de no generarle problemas a la administración ni generar injusticias en general. Eso es lo que tenemos considerar. El resto de la cuestión no es de resorte nuestro.

Si en este caso hubo más personas que rodeaban a esta escribana que también cometieron ilícitos, lo determinará la Justicia.

Si la memoria no me falla, los primeros días de mayo del año pasado hubo ocho procesamientos: cinco damas y tres caballeros; dos de las damas eran escribanas y una de ellas es la que llega a esta fase final, luego de haber sido procesada con prisión por un año y tener libertad vigilada por un año más. Es en esa situación que nosotros nos paramos en la cancha.

Sobre este punto, quisiera manifestarme sobre algunas cosas, porque las he vivido. Quienes veraneen o tengan una propiedad en Jaureguiberry, Balneario Argentino, Sierra del Mar y Chuchilla Alta, en toda esa zona que ha sido declarada protegida desde el punto de vista ecológico, están bajo un control estricto del cuerpo inspectivo municipal. Y cuando digo “estricto” digo “estricto”. Digo que si usted tiene un problema de desnivel en su terreno y quiere tirar un viaje de balasto, va a haber un inspector que concurrirá y verá las condiciones en que se hace, y autorizará o no. Pero, además, si usted está poblando un terreno que era baldío, concurrirán y le pedirán los papeles de la propiedad para verificarlo.

Esto ocurre esta semana en esa zona, que es la zona donde existió la ocupación y las maniobras con los terrenos.

Lo menciono porque es bueno saber que la investigación comienza porque la denuncia parte de la Intendencia, y hoy en día hay controles rigurosos para evitar este tipo de maniobras u ocupaciones irregulares.

Por eso, cuando el tema llega acá, llega a los efectos de considerar si nosotros le otorgamos o no vía libre al intendente para la destitución, dado que se han dado los pasos correspondientes dentro de las normas legales vigentes. Es lo único que podemos hacer.

Aclaremos esto porque puede quedar arriba de la mesa que el ejecutivo no vino a plantear la situación. Los pasos seguidos están en el expediente; eso es lo que tenemos que controlar. Alguien puede plantear que no existen controles por parte de la Intendencia o que estuvo omisa. Nosotros queremos dejar claro que la comuna tuvo controles y tiene controles como nunca antes se tuvieron en el departamento de Canelones.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: después de escuchar la exposición del viejo edil —no un edil viejo— Juan Ripoll, nos queda meridianamente qué es lo que estamos aprobando esta noche. Prácticamente, las mismas expresiones había usado en la sesión de la Comisión Permanente N° 1 en la tarde de hoy.

Decíamos que después de que la Justicia haga todo lo que tiene que hacer en estos casos, quizás, el día de mañana, la Intendencia pueda venir a informar. Pero, reitero, luego de que esto pase por la Justicia. Evidentemente, se trata de un procesamiento, y este tema llega acá para que nos expidamos al respecto.

Esto no es nuevo. Nosotros llegamos a la Junta Departamental cinco años después de Juan Ripoll y ya había denuncias de todo tipo en estos mismos balnearios, y en otros también. Acá caían todo tipo denuncias. Algunas no tenían fundamento.

Ingresamos a la Junta Departamental con un intendente acusado de robar tenedores, cuchillos y un portón de la casa que la Intendencia destina para el intendente, pero no era cierto. De todos modos, tuvo que pasar por eso, lo que quizás le haya anulado la carrera política y nunca más pudo ser intendente.

Creemos que ahora estamos más consustanciados con la problemática del departamento de Canelones y es bueno que algunos señores ediles pidan mayores controles. Se ha avanzado bastante en ello, tal como lo expresaba el edil Juan Ripoll.

Cuando la Justicia se pronuncie por completo con respecto a estos casos, sería bueno que los responsables de la Intendencia vinieran, en algún momento, a exponer sobre el tema en este plenario.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: primero que nada, queremos agradecer las palabras de un excelente edil, pero mejor persona, porque recordar cosas que se instalaron popularmente, pero no eran ciertas, siendo de otra fuerza política, se valora.

Queremos adelantar nuestro voto afirmativo como lo hacemos en todos los casos de corrupción, dolo o procesamientos que han pasado por esta Junta Departamental. Pero nos queda en el recuerdo, muchos años para atrás —como mencionaron otros señores ediles—, situaciones de dolo importantes, como el caso de los inspectores de Tránsito en el período pasado, el caso del exdirector financiero, etcétera, etcétera. Y el señor intendente Orsi no los trató de la misma manera.

¿Qué quiero decir con esto? Al señor intendente se le ocurrió —se le antojó, como dijo otro señor edil— no destituirlos; hablo de funcionarios que fueron procesados. A algunos de ellos se les comprobó el dolo y lo de otros fue de público conocimiento, pero no se los destituyó. Nosotros nos preguntamos si eran compañeros del señor intendente Orsi. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

19. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 100 U.R. A LA SRA. ADRIANA GABRIELA CASTRO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN 3754 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (D.0011/017 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL), PARTICULARMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 16, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE ALTERAN LA DINÁMICA DE LAS ARENERAS, COMO LA REMOCIÓN DE DUNAS Y VEGETACIÓN POR PARTE DE UN PRIVADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 100 U.R. A LA SRA. ADRIANA GABRIELA CASTRO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN 3754 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (D.0011/017 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL), PARTICULARMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 16, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE ALTERAN LA DINÁMICA DE LAS ARENERAS, COMO LA REMOCIÓN DE DUNAS Y VEGETACIÓN POR PARTE DE UN PRIVADO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00225) (Rep. 0002)”.

En discusión.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: parece que algún señor edil se opone a que yo haga uso de la palabra, tal vez por lo extenso de esta sesión.

En primer lugar, quizás haya un error involuntario, pero donde dice “las areneras”, supongo que se quiere decir “las arenas”. Este asunto se refiere a una infracción que cometió una propietaria que tiene su terreno lindero a la costa del departamento de Canelones, en el balneario Jaureguiberry. Esta cometió excesos sin ninguna autorización.

Lo que esta vecina hizo fue modificar el cordón dunar. Utilizó una máquina para hacer un ingreso a su vivienda, que pavimentó, y generó una faja captora, sin autorizaciones de la Intendencia, en una zona resguardada, que es el cordón dunar. Tampoco tenía la autorización

del Ministerio de Ambiente, que es la que corresponde y debió haber solicitado para poder hacer una intervención que fuese controlada. Incluso no se sabe qué destino le dio a la arena que sacó de la zona.

Entonces, entendemos que es oportuna la multa. Acá hablábamos —recién estábamos escuchando la discusión del asunto anterior— de que la Intendencia ejerce controles y de que vienen a esta Junta Departamental solicitudes de anuencia para aplicar multas. En estos casos, nosotros acompañamos este tipo de solicitudes y esta también la vamos a acompañar.

Entendemos que Canelones no puede ser tierra de nadie. Cuando hay un propietario que se beneficia infringiendo una norma de carácter departamental —y de carácter nacional—, corresponde que se apliquen las multas. En este caso, más allá de que no es necesaria una mayoría especial —por el importe de la multa, esta se podría aprobar solamente con los votos del oficialismo—, entendemos que es oportuno acompañar esto desde la oposición y, en este caso, desde esta banca.

Simplemente quería hacer esta aclaración: habría que ver si hay un error de redacción en el expediente. Convendría reconsiderar esta cuestión, enmendarla. Adelanto que vamos a acompañar con nuestro voto la aplicación de esta multa.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: ¿qué punto estamos tratando?

SEÑOR PRESIDENTE.- El asunto que figura en 3° término del orden del día.

SEÑOR SARAVIA.- Entonces debe haber dos errores: el que manifiesta el señor edil Morandi y otro en cuanto a la votación. Este punto se votó 6 en 8 en comisión; el edil Morandi integra esa comisión y no lo votó. ¿No estará considerando un asunto equivocado el señor edil?

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para responder a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: no sé si el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra sabe que la comisión se compone de nueve miembros y quizás el voto que falta no sea de un integrante del Partido Nacional, sino de algún miembro de su partido que no asistió.

En este caso, nosotros, en comisión, sí acompañamos la solicitud de aplicación de la multa y, como lo hicimos en comisión, lo vamos hacer aquí, en el plenario. En comisión, adelantamos que así lo íbamos a hacer.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: tal vez estoy leyendo otra cosa, aunque quizás esté mal. Aquí dice: “Hernán Pérez, Yamandú Costa, Sergio Pereyra, Miguel Méndez, Roberto Saravia y Jerónimo Costa”. No consta el voto de ningún señor edil del Partido Nacional, pero quizá se puedan redimir en este plenario y votar el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA**

**20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 4º, 5º, 6º Y 7º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edil Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 4º, 5º, 6º y 7º término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

4. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA CLAUDIA YASELL RAMOS SILVERA PROPIETARIA DEL PADRÓN 35689 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR EL 100% DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 DE 2001 EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL EJERCICIO 2023. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00226) (Rep. 0002).

5. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DEL TRIBUTO DEL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES CULTURALES, EDUCATIVAS O FORMATIVAS QUE TRABAJEN CON PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00202) (Rep. 0002).

6. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1980 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES DESDE EL EJERCICIO 1998 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA

MARÍA DEL CARMEN ATTO BURGOS. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00216) (Rep. 0002).

7. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO RURAL A LOS PADRONES RURALES OTORGADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 23/02750 Y 23/03794 PARA APLICAR A TODO EL EJERCICIO 2024. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00018) (Rep. 0002).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**21. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 8º, 9º, 10º, 11º Y 30º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 8º, 9º, 10º, 11º y 30º término del orden del día, este último ingresado como grave y urgente en 9º lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

8. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES, EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ART. 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN A OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA, SITAS EN EL PADRÓN 6961 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE ALICIA PÉREZ COLEV, ERNESTO PÉREZ COLEV Y WILLIAM GALVÁN. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00215) (Rep. 0002).

9. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES POR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 1313/004 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA FLORESTA, PROPIEDAD DE GRACIELA PÉREZ MARTÍNEZ, PABLO ALBERTO TEJERA PÉREZ, MARÍA VICTORIA TEJERA PÉREZ Y MARTÍN TEJERA PÉREZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00222) (Rep. 0002).

10. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES PARA LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS, DEPÓSITO Y LOCAL COMERCIAL, SITAS EN EL PADRÓN 4552 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DE JUAN MANUEL GARDELLA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00114) (Rep. 0002).

11. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN A LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 9790 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, PROPIEDAD DE MATÍAS OSVALDO DADOMO BALADAN. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00223) (Rep. 0002).

30. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/07409 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CEDER EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL ÁGORA, IDENTIDAD, DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA CANARIA, PARTE DEL INMUEBLE PADRÓN 4908 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES POR LOS AÑOS QUE EXCEDEN EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. (Exp. 2023-204-81-00232)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

22. DESARCHIVAR EXPEDIENTE 2017-200-81-00024 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERIDO A SOLICITUD DE VECINOS DE SANTA ROSA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE FRANKLIN DELANO ROOSEVELT POR ANTONIO LABRUNA, PARA REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12° término del orden del día: “DESARCHIVAR EXPEDIENTE 2017-200-81-00024 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERIDO A SOLICITUD DE VECINOS DE SANTA ROSA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE FRANKLIN DELANO ROOSEVELT POR ANTONIO LABRUNA, PARA REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-200-81-00029) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 24 en 25. AFIRMATIVA

23. REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES PALABRAS DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REFERIDAS A PROBLEMÁTICAS EN EL MUNICIPIO DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES PALABRAS DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REFERIDAS A PROBLEMÁTICAS EN EL MUNICIPIO DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00930) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**24. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 14°, 15°, 16° Y 18° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 14°, 15°, 16° y 18° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

14. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL EL EVENTO “FESTIVAL ARTE EN MOVIMIENTO” REALIZADO DESDE EL 15 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00198) (Rep. 0002).

15. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL EL EVENTO “VINO EL CINE UY” A REALIZARSE EN SU PRIMER CICLO 2024 EN BODEGAS DEL TERRITORIO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00199) (Rep. 0002).

16. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL EL EVENTO “CINE MAREA” REALIZADO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023 EN LAS LOCALIDADES DE LA FLORESTA Y COSTA AZUL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00201) (Rep. 0002).

18. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “CASTILLOS EN LA ARENA”. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00218) (Rep. 0002).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

25 . CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR PATRIMONIO NATURAL DEPARTAMENTAL AL RÍO SANTA LUCÍA, SU AGUA, SU MONTE NATIVO, LA BIODIVERSIDAD, SU PAISAJE GEOLÓGICO Y TODO LO QUE COMPRENDE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR PATRIMONIO NATURAL DEPARTAMENTAL AL RÍO SANTA LUCÍA, SU AGUA, SU MONTE NATIVO, LA BIODIVERSIDAD, SU PAISAJE GEOLÓGICO Y TODO LO QUE COMPRENDE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00217) (Rep. 0002)”.

En discusión.

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: queremos expresar nuestra gratitud por poder declarar patrimonio natural el río Santa Lucía, el monte ribereño y todo su entorno. Eso es realmente importante y va en sintonía con lo que Canelones viene realizando en forma sistemática: acciones para reafirmar el compromiso que tiene con el cuidado del agua.

Las acciones son varias; por ejemplo, el Plan Estratégico de Calidad de Agua, de Canelones, y el convenio que se firmó con la UDELAR, el viernes pasado, para monitorear las aguas superficiales —ya se ha intervenido en varios lugares, por ejemplo, en San Ramón—. Todo esto se ha hecho con gran beneplácito.

El tema de los montes nativos ya lo habíamos abordado cuando tratamos otros asuntos; por ejemplo, cuando se estuvo hablando sobre la extracción de arena, la gran problemática que el año pasado expusimos en varias oportunidades en la Junta Departamental. Creemos que esto es bien importante, ya que los montes nativos ribereños son los que fundamentalmente protegen el agua dulce.

Sabemos que el río Santa Lucía es importante porque es una de las principales fuentes de agua potable para toda el área metropolitana. El 60 % de la población del Uruguay consume agua del río Santa Lucía. ¡Si será importante! Esos montes son el principal filtro del escurrimiento que provocan las lluvias. En toda el área agraria, el monte es el que controla los nutrientes que entran al río, como fósforo y nitrógeno. Además, es importante para controlar las cianobacterias, algo que hoy en día nos preocupa. El monte favorece una mejor potabilización del agua; es decir que esta sea más pura, más limpia.

Esta es una acción más que realiza la Intendencia de Canelones. Realmente, se nota el compromiso que ha tenido para con este tema. El Sistema Integrado de Monitoreo de Aguas y Playas de Canelones también va en ese sentido.

La declaración del río Santa Lucía como patrimonio natural es una de las acciones más importantes de la Intendencia de Canelones en este periodo. Así que la celebramos y la vamos a acompañar.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: no voy a reiterar lo que se dijo. Estoy totalmente de acuerdo con la edila que me antecedió en el uso de la palabra.

Desde esta banca, queremos celebrar esta propuesta que realiza la Intendencia, que es una señal más para el país del compromiso que tiene el departamento de Canelones y que ha asumido durante muchos años. Hay que destacar el trabajo de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre los controles, la fiscalización, las penas y las multas ambientales en nuestro departamento.

Sabemos que una de las mayores complejidades que presenta este hermoso paisaje de 270 kilómetros es que involucra a distintos departamentos, no solo al nuestro. O sea, nuestra legislación siempre va a ser aplicada en nuestro territorio, pero no en toda la cuenca del río Santa Lucía. Entiendo que esto también es una señal para trabajar codo a codo con otras intendencias y juntas, para proteger el río, para valorar este recurso sin igual que, como se dijo, suministra el 60 % del agua potable para la zona metropolitana.

Además, hemos visto, obviamente, que los efectos climáticos impactan fuertemente en el río y también hemos aprendido mucho del déficit hídrico que experimentamos. Por lo tanto, la situación de estos recursos naturales tiene que interpelarnos, para trabajar por el bien común.

Como canaria, me gustaría destacar a Ramón Legnani, un exlegislador, ciudadano de Santa Lucía, que trabajó fuertemente por la defensa del agua y del río Santa Lucía.

Para él y para quienes trabajan en este tema, vaya el reconocimiento por su trabajo.

SEÑOR LISTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: me sumo a las palabras expuestas por la compañera edila. Además, quiero sumar al nombre de Legnani el del querido Pepe Monzeglio, quien tanto luchó por la cuenca del río Santa Lucía. No era un futurólogo, sino que era consciente de la riqueza que tenemos en nuestro querido Uruguay, básicamente de la que tenemos de Canelones.

Quiero felicitar esta iniciativa de la Intendencia y de la Dirección de Patrimonio, cuyo director es Federico López. Felicito su compromiso con el cuidado del medioambiente y con el río Santa Lucía.

Tal como lo expuse dos plenarios atrás y como dijo la compañera Estefanía Díaz, espero que esto les sirva de ejemplo a otros departamentos. Si nosotros mantenemos la forestación y cuidamos el agua, que también lo hagan las juntas departamentales y las intendencias de Florida, Lavalleja, San José y Montevideo.

El 2 de febrero se festejó el Día Mundial de los Humedales; eso es bien importante. Es muy bueno que no solo nos acordemos del agua cuando nos falta.

Reitero mis felicitaciones.

Sería bueno proponer invitar a esta Junta a Federico López para que exponga sobre el trabajo y el rumbo que quieren marcar respecto al río Santa Lucía, que no es solo un titular, sino un trabajo serio y a conciencia. Espero que cunda el ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**26 . VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 19° Y 21° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 19°, 20° y 21° término del orden del día.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que se desglose el asunto que figura en 20° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

19. COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO INVITÓ A PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DE APERTURA DE LA TEMPORADA TURÍSTICA DE CANELONES VERANO 2023-2024 REALIZADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00935) (Rep. 0002).

21. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-01029) (Rep. 0002).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

27. CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°4 A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, REALIZADO EN LAS LOCALIDADES DE LAGUNA MERÍN Y MELO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°4 A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE COMISIONES DE TURISMO DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES Y DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS, REALIZADO EN LAS LOCALIDADES DE LAGUNA MERÍN Y MELO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00698) (Rep. 0002)”.

En discusión.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: a pesar de la hora, no quiero dejar de hablar respecto a este asunto que se propone archivar en la noche de hoy.

Con la Comisión Permanente N° 4, concurrimos a ese evento —usted nos acompañó como integrante de la mesa y como presidente de esta Junta Departamental—, que está enmarcado en los eventos que realiza el Congreso Nacional de Ediles anualmente. Este se realizó con mucho éxito en Laguna Merín.

A veces, me enfrasco en aquello de cotejar algunas cuestiones de la oposición. Hoy, no voy a decir que faltan representantes de cinco bancas, sino que voy a felicitar, por la participación que tuvieron en este evento, a los ediles de la Comisión: mis compañeros del Frente Amplio y, fundamentalmente, los compañeros del Partido Nacional que concurren. Especialmente quiero resaltar —como presidente de la Comisión me tocó hablar un poco— la participación de la compañera Liliana Díaz, experta en turismo, quien hizo una brillante exposición. Creo que nos excedimos diez o quince minutos; casi nos echan del Congreso, pero fue muy bueno exponer lo que se está haciendo en turismo en el departamento de Canelones.

Más allá de las particularidades de cada departamento y de qué puede ofrecerle al turista, tuvimos la sensación de estar avanzando en el tema *turismo*. Eso es algo muy caro para nuestro departamento, dado que muchas veces sentimos que nos falta algo para ofrecer lo mejor al turista, tanto nacional como extranjero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: solicitamos un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 23:11)

28. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/09530 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES NUMERADOS DEL 10975 AL 11036 EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS, REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:17)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 22° término de orden del día, ingresado como grave y urgente en 1° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/09530 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES NUMERADOS DEL 10975 AL 11036 EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS, REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA. Informe de comisión. Exp. 2024 204 81 00001”.

En discusión.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Señor presidente: esto significa cerrar un ciclo para una cantidad de familias de Aeroparque que comenzaron un proceso de regularización del barrio en 2009 o antes. Se trabajó con una comisión de vecinos desde el principio de este proceso para organizar todo lo que tenía que ver con el mejoramiento y el acondicionamiento del barrio en cuanto a alumbrado, saneamiento y, a medida que fuera avanzando la obra, realojo de algunas familias en otras viviendas. Ahora se va a terminar de consolidar el barrio.

Lo que más esperan estos vecinos es tener los títulos de esas viviendas, y eso es lo que estamos avalando en este expediente. En este caso, son 58 solares, que incluyen 67 viviendas de beneficiarios. Las medidas de estos solares varían. Eso tiene que ver con cómo se fueron asentando los vecinos.

Este trabajo ha sido muy largo y es muy gratificante verlo culminado. Hay detalles que no son nada menores. Por ejemplo, el título que se va a generar para cada familia —está la

lista de beneficiarios que fueron censados en aquel momento— va a permanecer depositado en la Dirección Notarial de la Intendencia hasta que se cumpla el plazo de diez años que establece el decreto que votamos en 2018 en esta Junta.

Es una alegría. Quiero felicitar a la Intendencia por su trabajo y, sobre todo, a los vecinos por su compromiso para avanzar en esta nueva realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

29. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CEDER EN COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) LOS PADRONES 1970, 1971, 1972 Y 1973 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PINAMAR (LINDEROS A LA ESCUELA N° 295), SEÑALADOS EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES, REGISTRO N°10364, DE FECHA 7/5/1959, COMO SOLARES 9, 10, 11 Y 12 RESPECTIVAMENTE, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, UNA VEZ FIRMADO EL CITADO COMODATO, POR EL LAPSO QUE EXCEDE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 3° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CEDER EN COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) LOS PADRONES 1970, 1971, 1972 Y 1973 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PINAMAR (LINDEROS A LA ESCUELA N° 295), SEÑALADOS EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES, REGISTRO N°10364, DE FECHA 7/5/1959, COMO SOLARES 9, 10, 11 Y 12 RESPECTIVAMENTE, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, UNA VEZ FIRMADO EL CITADO COMODATO, POR EL LAPSO QUE EXCEDE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. Informe de comisión. Exp. 2024 204 81 00003”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: nos congratulamos por votar este tema, porque se trata de la escuela de tiempo completo que hay en Pinamar.

Algunos ediles votamos el primer comodato para instalar allí dicha escuela, la que ahora necesita una extensión, dado que la zona crece y hay más demanda de instituciones

educativas. Es necesario que desde la administración departamental se aporten los predios necesarios para que ANEP pueda desarrollar la ampliación de esta escuela. Así que nos congratulamos por dar nuestro voto afirmativo.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: para mí fue una alegría enorme votar este asunto.

Ya que a veces hablamos de fechas acá, quiero decir lo siguiente. Como vieja legisladora que soy, quiero decir que este es uno de los logros que me llevo en mi historial de edila. La instalación de esta escuela la propuse en la primera intervención que realicé en la Junta Departamental, en 2001.

En 1960 —presten atención a la fecha—, se puso la piedra fundamental para esta escuela: un tubo, como se colocaba antes en los terrenos, determinando así la intención de construir esta escuela. Como yo sabía la historia de este proyecto, había pensado que el día que fuese edila o tuviese algún poder de decisión iba a plantear que allí se instalara una escuela de tiempo completo. En ese entonces, cuando yo soñaba con eso, no se le llamaba *de tiempo completo*; era una escuelita. La población infantil había crecido muchísimo.

En una sesión que se hizo un San Luis, le solicité al edil Juan Ripoll, titular de la banca —en los primeros años, siempre fui suplente—, que me dejara exponer. Como vi la necesidad de esta escuelita, expuse al respecto. Ya se tenía el predio, pero la Intendencia todavía no lo había otorgado.

Voy a contar la historia completa.

Un pariente del edil Morandi era concejal de Salinas. La escuelita no se concretaba y no se concretaba..., y él me preguntó si le daba la carpeta porque iba a ir a Primaria a hablar al respecto. Le di la carpeta. A mis compañeros frenteamplistas les digo que eso me costó mucho, porque, claro, uno quería que lo consiguiera el Frente Amplio, pero en ese momento no podía.

Con gran orgullo, siendo intendente Marcos Carámbula, el 5 de octubre de 2012, se inauguró esta escuelita. Era la más moderna, no había otra con los baños con artefactos pequeños, para niños; antes no existían.

En el día de hoy, también llena de orgullo, voté este punto del orden del día con el fin de seguir fomentando la educación de los niños. Allí va a haber un CAIF y alguna otra cuestión que ANEP quiere instalar en esos padrones.

Cuando alguien me pregunte qué hice cuando era edila, le voy a decir que planteé la necesidad de construir una escuelita, que esta se construyó y que después se votó ceder en comodato otros terrenos para ampliarla a través de la ejecución de otros proyectos.

Por tanto, señor presidente, mi felicidad hoy es completa.

SEÑOR PEREIRA (Daniel).-Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Pereira.

SEÑOR PEREIRA (Daniel).- Señor presidente: respecto a la información que brindó la señora edila Lyliam Espinosa en relación con un Morandi bueno, no tengo palabras...

Perdón, señor presidente, me fui de tema, pero me sorprendió.

Creo que este tipo de cuestiones son las que más votos obtienen en esta Junta Departamental. Estos votos les cambian la vida a los niños. Es resultado de un trabajo conjunto. Independientemente del gobierno de turno, siempre se está trabajando para mejorar la educación pública.

Utilizamos espacios del departamento, que lógicamente son de los canarios y canarias, siempre poniendo énfasis en mejorar la educación y la calidad de vida de los niños y de los docentes que concurren a esos centros.

Siempre es bueno resaltar este tipo de asuntos, y aún más si en la película tenemos a dos Morandi involucrados.

**30. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 25° Y 26° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 25° y 26° término del orden del día, ingresados como graves y urgentes en 4° y 5° lugar, respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

25°. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00212 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DENOMINAR MARTÍN AQUINO A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA. (Expediente N° 2024-204-81-00004)

26. DEJAR SIN EFECTO EL LITERAL A) DE LA RESOLUCIÓN N° 0024/019 DE FECHA 29/01/019 Y CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVICOS IV LA FRACCIÓN A DEL PADRÓN 40195 DE CIUDAD DE LA COSTA. (Expediente N° 2019-204-81-00006).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

31. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00162, ADJUNTA EN ACTUACIÓN 57 DE SU FIEE, SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO FIRMADO CON EL CLUB ATLÉTICO JUANICÓ PARA EL USO DEL GIMNASIO DE ESA LOCALIDAD, SITO EN EL PADRÓN 64689, HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2028

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 27° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 6° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 24/00162, ADJUNTA EN ACTUACIÓN 57 DE SU FIEE, SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO FIRMADO CON EL CLUB ATLÉTICO JUANICÓ PARA EL USO DEL GIMNASIO DE ESA LOCALIDAD, SITO EN EL PADRÓN 64689, HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2028. (Exp. N° 2023-204-81-00195).”

En discusión.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: nos pone muy contenta que la Intendencia de Canelones junto a la iglesia y al Club Atlético Juanicó hayan podido extender este comodato para el gimnasio. Este se encuentra ubicado en la calle San Marcos y Ruta 5, en Juanicó.

Este gimnasio fue reinaugurado en el año 2016. Por tanto, extender este comodato es algo muy importante para toda la localidad de Juanicó, sobre todo por el lugar de esparcimiento que implica para la ciudadanía.

El gimnasio Padre Emilio Vanoni fue un proyecto que involucró a toda la localidad de Juanicó. Se conformó una agrupación denominada Todos por el Gimnasio. Esta priorizó el acondicionamiento de la cubierta, la consolidación del muro perimetral —dañado por un temporal en el año 2002— y la readecuación de los vestuarios así como del depósito del gimnasio.

Esta obra, reitero, fue impulsada por la sociedad organizada de Juanicó, con colaboración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones, en el año 2016. Hoy, no solo es un espacio de encuentro para practicar diferentes disciplinas, sino que, además, el Municipio de Canelones ha realizado allí audiencias públicas.

Por tanto, vemos con muy buenos ojos que la Intendencia quiera extender este comodato. La población de Juanicó se lo merece, en reconocimiento a que recuperó este espacio tan importante, que resalta la figura del padre Emilio Vanoni.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

32 . INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/09402 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS EN EL PADRÓN N° 42093 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 28° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 7°: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/09042 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS EN EL PADRÓN N° 42093 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA (Exp. N° 2023-204-81-00221)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

33. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/07409 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CEDER EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL ÁGORA, IDENTIDAD, DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA CANARIA, PARTE DEL INMUEBLE PADRÓN 4908 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES POR LOS AÑOS QUE EXCEDEN EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 29° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 8° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/07409 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CEDER EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL ÁGORA: IDENTIDAD, DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA CANARIA, PARTE DEL INMUEBLE PADRÓN 4908 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES POR LOS AÑOS QUE EXCEDEN EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. Inquietud de varios señores ediles. Informe de la Comisión Permanente N° 3. (Exp. 2023-204-81-00232)”.

En discusión.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: les prometo a mis compañeros no extenderme mucho, pero la camiseta, con el municipio, está puesta.

Queremos mencionar el trabajo que hace la Asociación Civil Ágora: Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, que está presidida por Blanca Calero, gran compañera de Canelones, ex presa política, que ha trabajado fuertemente este tema.

El padrón que se cederá en comodato, si así lo decide la Junta Departamental, es un predio de nuestra ciudad donde funcionó un centro clandestino de detención y tortura durante la última dictadura cívico-militar, y hoy es un sitio de la memoria.

Nosotros mismos hemos votado, en el fideicomiso, generar un hecho histórico en nuestro país para tener un museo a cielo abierto, el primero en Canelones, para resaltar la historia del lugar, que nos golpeó fuertemente en el departamento, y transformarlo para que sea un espacio público de encuentro con la ciudadanía, así como también mantener viva la memoria de nuestra gente y de quienes estuvieron reclusos allí.

Vemos con buenos ojos que Ágora pueda usufructuar ese padrón para llevar adelante su proyecto.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Silvia González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Señor presidente: es un gusto para mí apoyar esta iniciativa.

Quiero destacar el trabajo realizado por la Asociación Civil Ágora, por sus integrantes —Blanca, María Julia y el resto de los compañeros—, que incansablemente han trabajado para mantener viva la memoria del pasado reciente, específicamente sobre los hechos que detalló la edila Estefanía Díaz.

Es un gran placer poder seguir haciendo actividades en este sentido y que haya iniciativas referidas a la memoria en todos los territorios, especialmente en Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono continuar sesionando en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

34. PREOCUPACIÓN CON LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE VENEZUELA, QUE INHABILITÓ LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE MARÍA CORINA MACHADO EN DICHO PAÍS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 6 de febrero de 2024.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DIEGO NUÑEZ.-

Presente.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39, literal ñ, del Reglamento Interno, expresamos nuestra mas profunda preocupación con la decesión adoptada por el Tribunal Supremo de Venezuela que inhabilitó la candidatura presidencial de María Corina Machado en dicho País para las próximas elecciones.

MARÍA CORINA MACHADO PARISCA había sido inhabilitada para ejercer funciones públicas por un periodo de quince (15) años, de acuerdo a una resolución tomada el 16 de septiembre de 2021. El pasado 15 de diciembre, Machado acudió al Tribunal Supremo de Justicia para presentar un recurso ante dicho fallo. El abogado que representa a Machado, Perkins Rocha, a principios de enero había recurrido a la sala político administrativa del Tribuna Supremo de Justicia con el objetivo de revisar el expediente de su defendida y que, por segunda vez, se le negó el acceso al expediente para examinarlo. Una situación que el jurista consideró ponía a su clienta en “una peligrosa situación de indefensión” al impedirle conocer sobre el trámite. Dentro de éste marco también sucedió que el martes 23 de enero, el movimiento político Vente Venezuela, que coordina Machado, denunció la detención de tres miembros de esa fuerza en menos de una semana.

Como miembros de un legislativo Departamental, de un País que goza de una democracia plena, respetando la autodeterminación de los pueblos; en primer lugar nos solidarizamos con el pueblo venezolano y por otra parte exhortamos a que se agoten todas las instancias necesarias para que Venezuela tenga la posibilidad de celebrar elecciones presidenciales libres, sin proscripciones políticas de ninguna índole.

Solicitamos que éstas palabras sean enviadas a la Cancillería, a la Embajada de Venezuela en Uruguay y a la prensa acreditada en éste organismo.

Handwritten signatures and stamps of the signatories, including:

- Signature with number 55
- Signature with number 26
- Signature with number 30
- Signature with number 29
- Signature with number 30
- Signature with number 30
- Signature with number 33
- Signature with number 61
- Signature with number 23
- Stamp: Alejandro D. Gerardo Vignola, Ed. 27

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA**

**35. SEÑOR GERARDO ALBERTO PESSANO DELFINO:
SU FALLECIMIENTO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 6 de febrero de 2024.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DIEGO NUÑEZ.-

S/Despacho.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Sr. GERARDO ALBERTO PESSANO DELFINO.

De profesión Ingeniero Agronomo, Gerardo se caracterizo por su bonhomía y vocación de servicio social. Trabajo en Obras Sanitarias del Estado entre 1986 y 2019, integro diferentes comisiones de varias Instituciones de la ciudad de Santa Lucía. Fue un entusiasta militante del Partido Nacional, donde siempre se lo reconoció por esa gran capacidad de generar encuentros sobre disidencias, grandes valores familiares lo acompañaron siempre, su partida deja un hondo pesar en la comarca santalucense, pero así lo recordaremos; con su andar sonriente por la vida.

Solicitamos se envíen éstas palabras a su familia y se realice un minuto de silencio en su memoria en la sesión del día de la fecha.-

Sin más, saludan atte.-

Alexandra
Nº 55

Nº 30

Nº 29

Nº 21

Nº 26

Nº 61

Rafael Ferrari
Edil 121

Nº 32

Nº 33

Nº 31

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Gerardo Alberto Pessano Delfino.

(Así se hace)

**36. CONGRATULACIONES POR EL ACUERDO CELEBRADO
POR PARTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA
PLATA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 6 de febrero de 2024.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DIEGO NUÑEZ.-

Presente.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39, literal ñ, del Reglamento Interno, nos congratulamos con el acuerdo celebrado por parte de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Se aprobó el dragado a 14 metros para el puerto de Montevideo, Uruguay impulsaba extender el canal de acceso al puerto desde el kilómetro 57 al 62 y dragar a una profundidad mayor a la actual, que es de 13 metros. Éste paso, es un logro para toda la hidrovía Paraná-Paraguay. Uruguay impulsaba extender el canal de acceso al puerto desde el kilómetro 57 al 62 y dragar a una profundidad mayor a la actual, que es de 13 metros, pero desde hace años la negociación estaba trancada y no se lograba obtener el visto bueno del lado argentino. Finalmente, en un encuentro realizado el pasado jueves 25 de enero entre especialistas uruguayos y argentinos, que duró varias horas, hubo acuerdo sobre las características de la obra. De esa forma, se salvaron las diferencias técnicas que impedían desde hace 10 años dragar a 14 metros el canal de acceso. Los dos últimos gobiernos en Argentina se habían opuesto a la iniciativa por entender que ello dejaría al puerto de Buenos Aires en una posición desventajosa en comparación con la terminal montevideana.

Solicitamos que éstas palabras sean enviadas a la Cancillería de nuestro País, a la embajada de Argentina en Uruguay, a la Administración Nacional de Puertos, como así también a la prensa acreditada en éste organismo.

Handwritten signatures and stamps of various officials, including Alejandro G. R. Vignola Edil 27.

SEÑOR PERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señor presidente: simplemente, quiero hacer un comentario. Esto representa una alegría para todos. Es una lucha clara y lógica de Estado. Este dragado no lo pedimos solamente durante este gobierno, lo hemos venido pidiendo desde hace muchos años. Además, creemos que se beneficia también el puerto de Buenos Aires con esta gran noticia.

Es bueno festejar y agradecer al pueblo argentino y a su gobierno, el de hoy, por esto que sucedió, que seguramente nos traerá muchísimas alegrías y potenciará nuestro puerto y las inversiones en el lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**37. CONGRATULACIONES POR EL CENTENARIO DE LOS CLUBES
URUPAN Y CLUB ATLÉTICO PANDO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 6 de febrero de 2024.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DIEGO NUÑEZ.-
Presente.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39, literal ñ, del Reglamento Interno, nos congratulamos con los Clubes; URUPAN y CLUB ATLÉTICO PANDO.

El pasado 30 de enero ambas Instituciones celebraron su centenario de existencia. En una serie de actividades que se llevaron adelante en el marco de la conmemoración del nacimiento de los Clubes, se desarrolló una acción recreando el día de la fundación, se efectuó e la plaza de deportes local donde un grupo de chicos vistieron las casacas de las dos Instituciones. Además de la representación teatral, que contó con un alto contenido emocional, estuvieron presentes familiares de los primeros jugadores y se exhibió un libro que contiene la primer acta del Club Pando que se recuperó de un incendio ocurrido en la década del 70. Las Instituciones han promovido en estos 100 años una contribución social, deportiva y cultural de gran importancia para la comarca Pandense.

Solicitamos se envíe estas palabras a los Clubes; URUPAN y CLUB ATLÉTICO PANDO, al Ministerio de Cultura, a la Secretaria General del Deporte, a la Intendencia de Canelones, a la Comisión de Cultura de éste Legislativo para que estudie la posibilidad de homenajear a las Instituciones, al Municipio de Pando y toda la prensa acreditada en éste organismo.

[Signature] Edil N° 35
 [Signature] Edil N° 30
 [Signature] Edil N° 29
 [Signature] Edil N° 28
 [Signature] Edil N° 27
 [Signature] Edil N° 26
 [Signature] Edil N° 25
 [Signature] Edil N° 24
 [Signature] Edil N° 23
 [Signature] Edil N° 22
 [Signature] Edil N° 21
 [Signature] Edil N° 20
 [Signature] Edil N° 19
 [Signature] Edil N° 18
 [Signature] Edil N° 17
 [Signature] Edil N° 16
 [Signature] Edil N° 15
 [Signature] Edil N° 14
 [Signature] Edil N° 13
 [Signature] Edil N° 12
 [Signature] Edil N° 11
 [Signature] Edil N° 10
 [Signature] Edil N° 9
 [Signature] Edil N° 8
 [Signature] Edil N° 7
 [Signature] Edil N° 6
 [Signature] Edil N° 5
 [Signature] Edil N° 4
 [Signature] Edil N° 3
 [Signature] Edil N° 2
 [Signature] Edil N° 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**38. CONGRATULACIONES AL FRENTE AMPLIO
POR SU 53° ANIVERSARIO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de congratular al Frente Amplio en su el 53º aniversario.

El Frente Amplio es la síntesis política de la unidad de la izquierda que en el año 1971 logró reunir diferentes vertientes provenientes del anarquismo, los socialistas, comunistas, demócrata cristianos y personas provenientes del Partido Colorado y Partido Nacional. Recordamos entre sus figuras históricas al Gral. Liber Seregni, al Dr. Juan José Crottogini, a Alba Roballo, a Zelmar Michelini, Enrique Erro, Juan Pablo Terra, Rodney Arismendi, José Pedro Cardozo entre otros.

A tan sólo 2 años de su nacimiento, le tocó enfrentar junto a todo el pueblo uruguayo una dictadura cívico militar que encarceló cientos de uruguayos y uruguayas, torturó, desapareció personas y condenó a familias enteras al exilio. El Frente Amplio proscripto formó parte de la resistencia y varias compañeras y compañeros entregaron su vida y su libertad en pos de la lucha por la recuperación democrática.

A pesar de las amenazas de los represores de hacernos desaparecer de la faz de la Tierra, el FA sobrevivió y creció. Posteriormente, le tocó ser gobierno nacional durante tres períodos desde los años 2005 al 2020.

También ha gobernado en lo departamental desde 1990, y hoy, es gobierno en 3 departamentos y en varios municipios.

Hoy se celebra este 53 aniversario con la mira puesta en este año electoral, conscientes de que la unidad y la fraternidad es el

único camino que puede garantizar la victoria y lo enfrentamos con la convicción de ser "una fuerza constructora, obreros de la construcción de la patria del futuro que soñamos".

Por todo esto y con la esperanza en alto saludamos este 53º aniversario.

Sr Presidente: solicitamos haga llegar esta manifestación al Frente Amplio

A collection of handwritten signatures and names, many with associated numbers. The signatures are written in black ink on a white background. Some of the visible text includes:
- Top left: A signature with "Nº 101" below it.
- Top center: A signature with "Nº 46" below it.
- Top right: A signature with "Nº 17" below it.
- Middle left: A signature with "Nº 9" below it.
- Middle center: A signature with "Nº 34" below it.
- Middle right: A signature with "Nº 15" below it.
- Bottom left: A signature with "Nº 107" below it.
- Bottom center: A signature with "Nº 41" below it.
- Bottom right: A signature with "Nº 26" below it.

39. SEÑOR JUAN CARLOS AGUIRRE: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 6 de febrero de 2024

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante la reciente desaparición física de Juan Carlos Aguirre hermano de la edila Sonia Aguirre.

Sr Presidente: solicitamos haga llegar esta manifestación de pesar a su familia.

A collection of handwritten signatures and names of council members, each accompanied by a number. The signatures are written in black ink on a white background. The names and numbers are: Susana Ruiz (Nº 9), Yovane Bruner (Nº 45), Susana Ruiz (Nº 77), Susana Ruiz (Nº 46), Silvia Ekimovs (Nº 37), N.º 76, N.º 101, N.º 107, N.º 71, N.º 30, N.º 29, N.º 6.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Juan Carlos Aguirre.

(Así se hace)

40. SEÑOR RICARDO PASCALE: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

Canelones, 6 de Febrero de 2024

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones

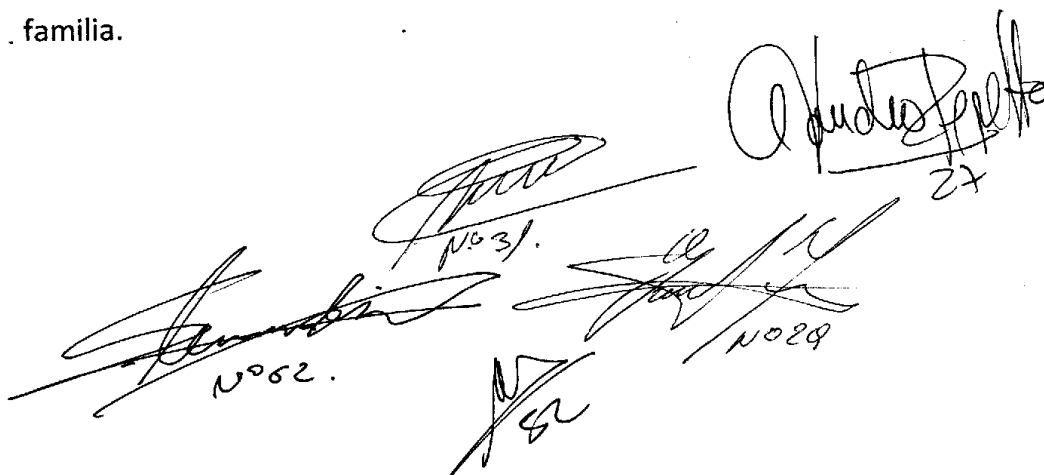
Sr. Diego Núñez

PRESENTE.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Cr. Ricardo Pascale, ex Presidente del Banco Central, profesor de la UDELAR, asesor de múltiples organismos internacionales como el BID, Banco Mundial, OEA, FMI entre otros. También se desempeñó como escultor, escritor, y un gran batllista.

Solicitamos se realice un minuto de silencio en el Plenario en el día de la fecha.

Creemos conveniente que estas palabreas remitidas a su familia.



Handwritten signatures and numbers:

- Top right: Ricardo Pascale (signature), 27
- Middle left: No 31.
- Middle right: No 28.
- Bottom left: No 62.
- Bottom center: No 62.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Ricardo Pascale.

(Así se hace)

41. CONVOCAR A LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA A LOS EFECTOS DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS QUE HAN INVOLUCRADO A FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA EN EL CONTRALOR DEL TRÁNSITO Y CONOCER QUÉ PLANIFICACIÓN TIENE LA INTENDENCIA A FUTURO PARA RESOLVER ESTE TIPO DE SUCESOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 31° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 10° lugar: “CONVOCAR A LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA A LOS EFECTOS DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS QUE HAN INVOLUCRADO A FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA EN EL CONTRALOR DEL TRÁNSITO Y CONOCER QUÉ PLANIFICACIÓN TIENE LA INTENDENCIA A FUTURO PARA RESOLVER ESTE TIPO DE SUCESOS. Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: mociono que este asunto sea remitido a la Comisión Permanente N° 2.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: queremos manifestar cuál era el espíritu de este planteo. Nos preocupa muchísimo esta situación, que no es aislada, se ha dado en reiteradas ocasiones. Me refiero a las agresiones hacia funcionarios municipales que estaban desempeñando su tarea. Nos parece que el ámbito adecuado para plantear este tema es este plenario y la intención era que asistieran las autoridades.

Sabemos, extraoficialmente y por los medios de prensa, que ha habido reuniones con ADEOM Canelones y la Dirección de Tránsito y Transporte respecto a este tema. Obviamente, existe preocupación por resguardar la integridad de los funcionarios cuando desarrollan su tarea; eso es imprescindible para la gestión. Por eso, reitero, nos parece oportuno por la coyuntura que existe, porque no es la única agresión que ha habido.

Nuestra intención era que las autoridades asistieran al plenario, sobre todo para que nos plantearan cuáles son los caminos a seguir respecto este tema.

Sabemos que hay intenciones de abordarlo, incluso se han aportado algunas propuestas desde esta Junta Departamental, como el uso obligatorio de las cámaras GoPro por los inspectores municipales—eso se ha planteado en otras legislaturas— para resguardar su acción, y, a su vez, al ciudadano, ante eventuales apartamientos de la normativa.

Entendemos que quizás el ámbito de la Comisión sea oportuno, pero es muy restrictivo, ya que muchas veces el resto de los ediles no tenemos posibilidades de acceder, más allá de que podamos asistir como oyentes.

Reitero, nos parecía oportuno que las autoridades comparecieran a este plenario, sobre todo porque este es un tema actual y quizás más adelante no esté tan presente, y porque correspondía que la Junta actuara en consecuencia, rápidamente.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: coincidimos con que existe una problemática creciente de agresividad en la sociedad en este último tiempo. Quizás el poscovid ha dado como resultante todo esto.

Creemos que es bueno y oportuno no esperar que sucedan cuestiones más graves. Pudimos ver en la televisión la agresividad de un ciudadano hacia el cuerpo inspectivo de la Intendencia de Canelones.

Teniendo en cuenta que en los informativos estamos viendo informes sobre violencia de género, que al final del día se pasa raya para contar cuántos asesinatos sucedieron en la jornada, etcétera, sería importante convocar a las autoridades a la Comisión, ya que, por ahora, no habrá más sesiones ordinarias y habría que fijar una sesión extraordinaria.

Para que se pongan contentos los compañeros de la Comisión Permanente N° 2, quizá podrían realizar una sesión extraordinaria y tal vez convocar a Alejandro Alberro y a quien designen. Hace unos días, vimos en la televisión al director explicando la situación. También vimos al presidente electo de ADEOM, quien planteaba que no solamente el cuerpo inspectivo ha tenido problemas con la agresividad de las personas, sino también algunos funcionarios que desempeñan otras tareas en la Intendencia. Habría que ver a qué comisión puede corresponder eso.

En principio, estamos de acuerdo con lo planteado por la compañera coordinadora respecto a que este punto pase a la Comisión Permanente N° 2 y que se convoque a las autoridades correspondientes, a los efectos de que detallen la problemática, cómo se está trabajando y cómo se puede seguir avanzando. Por supuesto que sabemos que esto también involucra al Ministerio del Interior.

Es una problemática a tratar a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nathali Muniz.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA**

42. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 00:02 del miércoles 7 de febrero)

EDIL DIEGO NÚÑEZ

Presidente

SEÑORA LILIÁN CALANDRIA

Secretaria general interina

VERÓNICA MIRANDA

Jefa de segmento

Sector Taquigrafía